

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. JESSICA YANNINA AYALA

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Subsecretaría

Director

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION -- 36 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017

EDICION Nº 10.168

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2733-F CRÉDITO PÚBLICO

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y
PROGRAMAS PÚBLICOS PROVINCIALES
RENEGOCIACIÓN DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar operaciones de crédito público por hasta un monto de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Ocho MILLONES Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (\$ 4.198.492.000,00), o su equivalente en otras monedas, con destino a financiar el objeto previsto en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley nacional 23.548 -conforme con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" -ley nacional 25.570-, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan por el artículo precedente, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

En el caso en que se adopte como mecanismo de captación de fondos del fideicomiso financiero, el Poder Ejecutivo podrá transmitir en propiedad fiduciaria los derechos de la Provincia a los que se refiere el párrafo anterior, en las condiciones de la presente, que deberá ser aprobado por ley.

ARTÍCULO 3º: El producido de la operación de crédito público autorizada por el artículo 1º se destinará a:

- Financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública, actualmente en desarrollo o que se prevean comenzar, así como afrontar la cancelación y/o renegociación de la deuda pública provincial, incluyendo operaciones tendientes a mejorar el perfil de la misma, por hasta un monto de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (\$ 3.898.492.000), o su equivalente en otras monedas.
- Financiar políticas públicas de carácter municipal para la totalidad de los Municipios de la Provincia, por hasta un monto de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000,00), o su equivalente en otras monedas, cuyos montos máximos serán asignados y distribuidos de conformidad a las Planillas Anexas A y B que forman parte integrante

de la presente. El Poder Ejecutivo convertirá en aportes de carácter no reintegrables a la totalidad de las operaciones de crédito que fueren destinadas de conformidad a este inciso, en la medida que los Municipios suscriban con la Provincia un acuerdo de coordinación financiera y responsabilidad fiscal entre ambos niveles de gobierno.

Las operaciones efectuadas de conformidad con los incisos precedentes, podrán materializarse mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberán asegurar que el producido de las mismas se afecte a la atención de los objetos determinados.

ARTÍCULO 4º: Determinase para los Municipios de la Provincia, como condición para participar del régimen al que alude el inciso b) del artículo precedente, la adhesión a los términos de la presente ley, sin perjuicio de los demás requisitos que correspondan por la normativa que regula el crédito público en el orden municipal.

ARTÍCULO 5º: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente, en virtud de lo cual llevará adelante las acciones conducentes para la concreción de las operaciones de crédito autorizadas, todo ello de conformidad con los artículos 81 a 97 de la ley 1092-A y de la reglamentación que al efecto se dicte.

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo determinará por vía reglamentaria los aspectos no estipulados expresamente en la presente y que fueren necesarios para la concreción de las operaciones de crédito autorizadas.

ARTÍCULO 7º: Exímese de los impuestos provinciales creados o a crearse a las operaciones de crédito público autorizadas en esta ley.

ARTÍCULO 8º: El Poder Ejecutivo deberá presentar, en forma semestral, un informe a la Cámara de Diputados sobre las actividades llevadas adelante y el estado de situación de los fondos autorizados, el que será girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 9º: La Comisión de Hacienda y Presupuesto del Poder Legislativo, actuará como comisión de seguimiento y contralor del objeto de la presente. La misma examinará trimestralmente los informes remitidos por el Poder Ejecutivo, los que serán enviados a los titulares de los distintos bloques políticos.

ARTÍCULO 10: Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su promulgación.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PLANILLA ANEXA "A" DE LA LEY 2733-F

Categoría	Municipio	Indice	Indice Pond.	Importe
1°	Charata	2,62%	3,43%	\$ 6.854.153,04
1°	Fontana	1,77%	2,32%	\$ 4.630.477,44
1°	G.San Martin	3,10%	4,05%	\$ 8.109.875,74
1°	Machagai	1,84%	2,41%	\$ 4.813.603,66
1°	Resistencia	30,67%	40,12%	\$ 80.235.448,01
1°	Villa Angela	3,91%	5,11%	\$ 10.228.907,78
1°	Quitilipi	2,42%	3,17%	\$ 6.330.935,25
2°	Avia Terai	0,76%	0,99%	\$ 1.988.227,60
2°	Campo Largo	0,95%	1,24%	\$ 2.485.284,50
2°	C.del Bermejo	0,60%	0,78%	\$ 1.569.653,37
2°	Corzuela	0,99%	1,29%	\$ 2.589.928,06
2°	Hermoso Campo	0,71%	0,93%	\$ 1.857.423,15
2°	Juan J. Castelli	2,35%	3,07%	\$ 6.147.809,03
2°	La Escondida	0,63%	0,82%	\$ 1.648.136,04
2°	La Leonesa	1,14%	1,49%	\$ 2.982.341,40
2°	Makalle	0,57%	0,75%	\$ 1.491.170,70
2°	Pampa del Indio	0,84%	1,10%	\$ 2.197.514,72
2°	Pampa del Infierno	0,77%	1,01%	\$ 2.014.388,49
2°	Pdcia.de la Plaza	1,17%	1,53%	\$ 3.060.824,07
2°	Pto. Tirol	1,06%	1,39%	\$ 2.773.054,28
2°	Pto. Vilelas	2,14%	2,80%	\$ 5.598.430,35
2°	San Bernardo	1,05%	1,37%	\$ 2.746.893,39
2°	Taco Pozo	0,82%	1,07%	\$ 2.145.192,94
2°	Villa Berthet	1,11%	1,45%	\$ 2.903.858,73
3°	Basail	0,40%	0,52%	\$ 1.046.435,58
3°	Capitán Solari	0,34%	0,44%	\$ 889.470,24
3°	Ciervo Petiso	0,32%	0,42%	\$ 837.148,46
3°	Col. Benítez	0,44%	0,58%	\$ 1.151.079,14
3°	Colonia Elisa	0,54%	0,71%	\$ 1.412.688,03
3°	Col. Popular	0,32%	0,42%	\$ 837.148,46
3°	Col.Unidas	0,51%	0,67%	\$ 1.334.205,36
3°	Charadai	0,38%	0,50%	\$ 994.113,80
3°	Chorotis	0,34%	0,44%	\$ 889.470,24
3°	Enrique Urien	0,31%	0,41%	\$ 810.987,57
3°	Fuerte Esperanza	0,32%	0,42%	\$ 837.148,46
3°	Gancedo	0,42%	0,55%	\$ 1.098.757,36
3°	G.Capdevila	0,32%	0,42%	\$ 837.148,46
3°	G.Vedia	0,41%	0,54%	\$ 1.072.596,47
3°	Isla del Cerrito	0,32%	0,42%	\$ 837.148,46
3°	La Clotilde	0,53%	0,69%	\$ 1.386.527,14
3°	La Eduvigis	0,32%	0,42%	\$ 837.148,46
3°	La Tigra	0,49%	0,64%	\$ 1.281.883,58
3°	La Verde	0,52%	0,68%	\$ 1.360.366,25
3°	Laguna Blanca	0,31%	0,41%	\$ 810.987,57
3°	Lapachito	0,31%	0,41%	\$ 810.987,57
3°	Las Garcitas	0,48%	0,63%	\$ 1.255.722,69
3°	Los Frentones	0,52%	0,68%	\$ 1.360.366,25
3°	Margarita Belén	0,64%	0,84%	\$ 1.674.296,93

3°	Napenay	0,41%	0,54%	\$ 1.072.596,47
3°	Presidencia Roca	0,56%	0,73%	\$ 1.465.009,81
3°	Puerto Bermejo	0,38%	0,50%	\$ 994.113,80
3°	Puerto E, Perón	0,31%	0,41%	\$ 810.987,57
3°	Samuhú	0,37%	0,48%	\$ 967.952,91
3°	V.R.Bermejito	0,31%	0,41%	\$ 810.987,57
3°	El Espinillo	0,31%	0,41%	\$ 810.987,57
		76,45%	100,00%	\$ 200.000.000,00

PLANILLA ANEXA "B" A LA LEY 2733-F

Categoría	Municipio	Índice	Índice Pond.	Importe
1°	Barranqueras	4,77%	19,99%	\$ 19.986.934,18
1°	Las Breñas	2,17%	9,07%	\$ 9.069.856,07
1°	Saenz Peña	8,79%	36,79%	\$ 36.793.681,50
2°	C.Du Graty	0,98%	4,09%	\$ 4.093.956,64
2°	Gral. Pinedo	1,32%	5,54%	\$ 5.539.153,49
2°	Las Palmas	0,75%	3,14%	\$ 3.137.052,90
2°	Miraflores	0,31%	1,28%	\$ 1.280.199,00
2°	Santa Sylvina	1,11%	4,67%	\$ 4.668.936,43
2°	Tres Isletas	1,88%	7,87%	\$ 7.872.155,99
3°	Cote Lai	0,34%	1,40%	\$ 1.403.738,00
3°	El Sauzalito	0,47%	1,96%	\$ 1.959.035,31
3°	Laguna Limpia	0,35%	1,45%	\$ 1.450.222,16
3°	M.N.Pompeya	0,34%	1,41%	\$ 1.410.438,42
3°	Pampa Almiron	0,32%	1,33%	\$ 1.334.639,92
		23,88%	100,00%	\$ 100.000.000,00

Lidia Élda Cuesta, Presidenta
Cr. Cristian Alcides Ocampo, Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

DECRETO N° 2670

Resistencia, 11 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.733-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.733-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Ocampo**

s/c.

E:15/12/17

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2734-F

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

**DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE
LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**

ARTÍCULO 1°: Fijase en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos Millones setecientos Cuarenta y Tres Mil (\$61.732.743.000), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, conforme con el siguiente cuadro y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

-Importes en Pesos-

ORGANISMOS	TOTAL	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Poder Legislativo	1.389.256.000	1.384.756.000	4.500.000
Poder Judicial	3.390.770.000	3.221.270.000	169.500.000
Poder Ejecutivo	56.023.257.000	47.748.843.000	8.274.414.000
Tribunal Electoral	39.500.000	39.330.000	170.000
Fiscalía de Estado	178.340.000	177.650.000	690.000
Fiscalía Investig. Adm.	30.040.000	29.665.000	375.000
Tribunal de Cuentas	351.270.000	349.870.000	1.400.000
Fdo. Esp. Ret. Vol. P. Jud.	184.640.000	184.640.000	0
Ret. vol. P. Legislativo	105.040.000	105.040.000	0
Inst. Defensor del Pueblo	24.540.000	24.040.000	500.000
Cons. Mag. y Jur. Enj.	16.090.000	15.740.000	350.000
TOTAL	61.732.743.000	53.280.844.000	8.451.899.000

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones Veintidós Mil (\$57.535.022.000), el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2018, destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo precedente, de acuerdo con la siguiente composición y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos Corrientes	\$ 53.922.590.000
Recursos de Capital	\$ 3.612.432.000
Total	\$ 57.535.022.000

ARTÍCULO 3°: Fijase para el Ejercicio 2018, la suma de Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Tres Millones Siento Sesenta y Cuatro Mil (\$ 2.193.164.000), el importe total correspondiente a las Erogaciones Figurativas de la Administración Provincial, y establécese el Financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma, según el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero (Déficit) se estima en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento noventa y Siete Millones Setecientos Veintiún Mil (\$ 4.197.721.000), y cuyo detalle figura en las planillas

anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: El déficit estimado según el artículo anterior será financiado mediante la diferencia entre las Fuentes y Aplicaciones Financieras que se indican a continuación, y que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

<u>Fuentes Financieras:</u>	<u>5.976.362.000</u>
-Endeudamiento Público	5.976.762.000

<u>Aplicaciones Financieras:</u>	<u>1.779.041.000</u>
-Amortización de Deudas	1.779.041.000

CAPITULO II

PLANTA DE PERSONAL

ARTÍCULO 6°: Fijase en Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres (69.663) el número total de cargos y en Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seis (246.006) la cantidad de horas cátedra, correspondientes a la partida de Gastos en Personal de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, con la discriminación que se especifica seguidamente:

Organismos	Planta Permanente	Personal Temporario	TOTAL
Poder Legislativo	1.861	402	2.263
Poder Judicial	3.993	54	4.047
Cons. Mag. y Jur. Enjuic.	19	0	19
Tribunal Electoral	43	3	46
Tribunal de Cuentas	325	7	332
Fiscalía de Estado	126	4	130
Fisc. Investig. Admin.	32	0	32
Contaduría General	89	5	94
Tesorería General	69	0	69
Inst. Defensor del Pueblo	26	6	32
Poder Ejecutivo	58.345	501	58.846
Organ. Descentral.	3.454	299	3.753
TOTAL	68.382	1.281	69.663

TITULO II

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE
LA ADMINISTRACION CENTRAL**

ARTÍCULO 7°: Detállanse en las planillas resumen anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente ley.

TÍTULO III

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

ARTÍCULO 8°: Detállanse en las planillas resumen anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente ley.

TÍTULO IV

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y
RECURSOS DE ENTIDADES
CON RÉGIMENES INSTITUCIONALES ESPECIALES
CAPÍTULO I**

PRESUPUESTO DE LOTERIA CHAQUEÑA

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto, para el Ejercicio 2018, el Presupuesto de Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta. de Personal), así como las modificaciones que resulten necesario introducir a dicho presupuesto, conforme con la previsión que establece el artículo 23° de la ley 1092-A (antes ley 4787), de Administración Financiera del Sector Público Provincial.

CAPITULO II.

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS (In. S.S. Se.P.)**

ARTÍCULO 10: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto, para el Ejercicio 2018, el Presupuesto del

Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), así como las modificaciones que resulten necesarias introducir a dicho presupuesto, conforme con la previsión que establece el artículo 23° de la ley 1092-A (antes ley 4787), de Administración Financiera del Sector Público Provincial.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 11: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto la desagregación de las estructuras analíticas de cargos que se fija por el artículo 6° de la presente, las que incluirán las modificaciones aprobadas con base en las atribuciones conferidas por el artículo 54° de la ley 1092-A, (antes ley 4787) de Administración Financiera del Sector Público Provincial entre la fecha de presentación del proyecto de presupuesto y el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 12: Las disposiciones de la presente ley regirán a partir del 01 de enero de 2018, salvo que en otros artículos se establezca una fecha distinta.

ARTÍCULO 13: Estimase en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Treinta Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$ 549.030.672), el Cálculo de Gastos Tributarios para el Ejercicio 2018, derivados de tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y/o beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

ARTÍCULO 14: Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos Ocho-cientos Millones (\$ 800.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja, cuyo vencimiento podrá operar con posterioridad al ejercicio que se presupuesta por la presente, en la medida que dicho plazo no exceda del día 31 de diciembre de 2018; dicha autorización tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

El monto a que alude el párrafo anterior deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación de letras emitidas bajo el programa del presupuesto 2018.

ARTÍCULO 15: Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias- Ley nacional 23.548-, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o el que en el futuro lo sustituya, por hasta el monto que se autoriza en el artículo precedente.

La autorización dispuesta en este artículo comprende la conformidad al Estado Nacional, para que éste retenga automáticamente de los recursos indicados en el párrafo anterior los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asuman.

ARTÍCULO 16: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

EN ANEXO: PLANILLAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE LEY

DECRETO N° 2671

Resistencia, 11 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.734-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.734-F, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Ocampo**

s/c.

E:15/12/17

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2735-F
CRÉDITO PÚBLICO

PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 9

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar operaciones de crédito público hasta un monto de Dólares Estadounidenses Noventa y Cinco Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho (USD 95.539.438,00) o el equivalente en otras monedas, con destino a financiar la pavimentación de la Ruta Provincial N° 9, tramo Miraflores - Misión Nueva Pompeya.

ARTÍCULO 2°: Las operaciones podrán materializarse bajo cualquiera de las modalidades que a continuación se indican:

- a) Emisión de títulos públicos, en el país o en el exterior, inclusive bajo la modalidad de fideicomisos financieros.
- b) Celebración de contratos de mutuo con entidades financieras y/o de fomento públicas o privadas, del país o del exterior, incluyendo fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y organismos multilaterales de crédito.
- c) La celebración de ejecución y/o concesión de obras públicas y/o de adquisición de bienes de capital cuyo pago total o parcial se estipule realizar en más de un ejercicio financiero.
- d) A través de la implementación del Sistema de Participación Público-Privada establecido por ley nacional 27.328, a la cual adhirió la Provincia mediante la ley 2665-F.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley nacional 23.548 -conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos -ley nacional 25.570-, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2° de la presente, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

En el caso en que se adopte como mecanismo de captación de fondos el fideicomiso financiero, el Poder Ejecutivo podrá transmitir en propiedad fiduciaria los derechos de la Provincia a los que se refiere el párrafo anterior, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente, en virtud de lo cual llevará adelante las acciones conducentes para la concreción de las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo determinará por vía reglamentaria los aspectos no estipulados expresamente en la presente y que fueren necesarios para la concreción de las operaciones que se autorizan, así como a dictar la normativa complementaria.

ARTÍCULO 6°: El Poder Ejecutivo deberá presentar, en forma semestral, un informe a la Cámara de Diputados sobre las actividades llevadas adelante y el estado de situación de los fondos autorizados, el que será girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 7°: La Comisión de Hacienda y Presupuesto del Poder Legislativo, actuará como comisión de seguimiento y contralor del objeto de la presente. La misma se reunirá de manera extraordinaria trimestralmente a fin de examinar los informes remitidos por el Poder Ejecutivo, los que serán enviados a los titulares de los distintos bloques políticos.

ARTÍCULO 8°: Exímense de los impuestos provinciales creados o a crearse a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente.

ARTÍCULO 9°: Las disposiciones de la presente ley, entrarán en vigencia a partir del día de su promulgación.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2672

Resistencia, 11 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.735-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.735-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Ocampo**

s/c.

E:15/12/17

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2736-F
CRÉDITO PÚBLICO
PARA OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO DE
LA RUTA PROVINCIAL N°13

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar operaciones de crédito público hasta un monto de Dólares Estadounidenses Doscientos Veintitrés Millones Doscientos Noventa y Cuatro mil Quinientos Dieciocho (USD 233.294.518,00) o el equivalente en otras monedas, con destino a financiar la construcción de obras básicas y pavimento de la Ruta Provincial N° 13, tramo Empalme Ruta Nacional N° 11 Empalme Ruta Nacional N° 95.

ARTÍCULO 2°: Las operaciones podrán materializarse bajo cualquiera de las modalidades que a continuación se indican:

- Emisión de títulos públicos, en el país o en el exterior, inclusive bajo la modalidad de fideicomisos financieros.
- Celebración de contratos de mutuo con entidades financieras y/o de fomento públicas o privadas, del país o del exterior, incluyendo fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y organismos multilaterales de crédito.
- La celebración de ejecución y/o concesión de obras públicas y/o de adquisición de bienes de capital cuyo pago total o parcial se estipule realizar en más de un ejercicio financiero.
- A través de la implementación del Sistema de Participación Público-Privada establecido por ley nacional 27.328, a la cual adhirió la Provincia mediante la ley 2665-F.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley nacional 23.548 -conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Participación Federal de Impuestos - ley nacional 25.570, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2°

de la presente, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

En el caso en que se adopte como mecanismo de captación de fondos el fideicomiso financiero, el Poder Ejecutivo podrá transmitir en propiedad fiduciaria los derechos de la Provincia a los que se refiere el párrafo anterior, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente, en virtud de lo cual llevará adelante las acciones conducentes para la concreción de las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2°, todo ello de conformidad con los artículos 81 a 96 de la ley 1092-A (antes ley 4787) -de Administración Financiera- y de la reglamentación que al efecto se dicte.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar por vía reglamentaria los aspectos no estipulados expresamente en la presente y que fueren necesarios para la concreción de las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2°, así como a dictar la normativa complementaria, aclaratoria e interpretativa que resulte pertinente.

ARTÍCULO 6°: La autoridad de aplicación podrá designar al Nuevo Banco del Chaco S.A, en su calidad de agente financiero de la Provincia, como agente de estructuración de los títulos que se autoriza a emitir y como agente operador a efectos de su negociación en los mercados secundarios.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo deberá presentar, en forma semestral, un informe al Poder Legislativo sobre las actividades llevadas adelante y el estado de situación de los fondos autorizados, el que será girado a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 8°: La comisión citada precedentemente actuará como comisión de seguimiento y contralor del objeto de la presente, se reunirá de manera extraordinaria trimestralmente a fin de examinar los informes remitidos por el Poder Ejecutivo, los que serán enviados a los titulares de los distintos bloques políticos.

ARTÍCULO 9°: Exímase de impuestos provinciales, creados o a crearse, a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente.

ARTÍCULO 10: Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su promulgación.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2673

Resistencia, 11 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.736-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.736-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Ocampo**

s/c.

E:15/12/17

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2737-F
CRÉDITO PÚBLICO
PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 6

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar operaciones de crédito público hasta un monto de Dólares Estadounidenses Diecisiete Millones Trescientos Cin-

cuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (USD 17.354.885,00), o el equivalente en otras monedas, con destino a financiar la pavimentación de la Ruta Provincial N° 6, tramo Las Breñas - límite provincial con Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2°: Las operaciones podrán materializarse bajo cualquiera de las modalidades que a continuación se indican:

- Emisión de títulos públicos, en el país o en el exterior, inclusive bajo la modalidad de fideicomisos financieros.
- Celebración de contratos de mutuo con entidades financieras y/o de fomento públicas o privadas, del país o del exterior, incluyendo fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y organismos multilaterales de crédito.
- La celebración de ejecución y/o concesión de obras públicas y/o de adquisición de bienes de capital cuyo pago total o parcial se estipule realizar en más ejercicio financiero.
- A través de la implementación del Sistema de Participación Público-Privada establecido por ley nacional 27.328 y adherida por la Provincia del Chaco mediante ley 2665-F.

ARTÍCULO 3: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley nacional 23.548 -conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ley nacional 25.570-, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2° de la presente, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

En el caso en que se adopte como mecanismo de captación de fondos el fideicomiso financiero, el Poder Ejecutivo podrá transmitir en propiedad fiduciaria los derechos de la Provincia a los que se refiere el párrafo anterior, en las condiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente ley, en virtud de lo cual llevará adelante las acciones conducentes para la concreción de las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2°, todo ello de conformidad con los artículos 81 a 96 de la ley 1092-A (antes ley 4787) -de Administración Financiera- y de la reglamentación que al efecto se dicte.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar por vía reglamentaria los aspectos no estipulados expresamente en la presente y que fueren necesarios para la concreción de las operaciones que se autorizan en los artículos 1° y 2°, así como a dictar la normativa complementaria, aclaratoria e interpretativa que resulte pertinente.

ARTÍCULO 6°: Exímense de los impuestos provinciales creados o a crearse a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo deberá presentar, en forma semestral, un informe a la Cámara de Diputados sobre las actividades llevadas adelante y el estado de situación de los fondos autorizados, el que será girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 8°: La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados, actuará como Comisión de Seguimiento y Contralor del objeto de la presente. La misma se reunirá de manera extraordinaria trimestralmente a fin de examinar los informes remitidos por el Poder Ejecutivo, los que serán enviados a los titulares de los distintos bloques políticos.

ARTÍCULO 9: Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su promulgación.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2674

Resistencia, 11 diciembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.737-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.737-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Ocampo**

s/c.

E:15/12/17

DECRETOS SINTETIZADOS

2698 - 13/12/17

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para conocer la opinión de los usuarios, respecto de la readecuación del cuadro de tarifas de los servicios prestados por el Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) para el área Metropolitana y toda la Provincia del Chaco, para el día 19 de enero de 2018, a partir de las 9 horas, en el Salón General Manuel Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, en la ciudad de Resistencia de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

s/c.

E:15/12 V:18/12/17

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - ATP RESOLUCION GENERAL N° 1927

VISTO:

La Resolución General N° 1367 y sus modificatorias, Resoluciones Generales N° 1529, N° 1694, N° 1717, N° 1875, N° 1885 y N° 1912, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas resoluciones, se establecieron los valores referidos a los productos primarios que se trasladan fuera de la jurisdicción provincial, que servirán como base para liquidar y justificar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes N° 3565);

Que los valores mencionados en párrafo anterior, en atención a la variación registrada en los precios de los productos agropecuarios en los distintos mercados de comercialización, se encuentran desactualizados;

Que como consecuencia de dicha situación, resulta oportuno ajustar los importes consignados en la Resolución General N° 1367 y sus modificatorias, con el objeto de establecer nuevos valores que reflejen la realidad comercial;

Que han tomado intervención que les compete las Direcciones de Fiscalización y Frontera y sus dependencias respectivas;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello;
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA
DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese que para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% , a que se refiere la Resolución General N° 1367 y sus modificatorias, deberá tomarse los valores consignados en las Planillas Anexas I, II, III, IV, V, y VI a la presente, a partir del 15 de diciembre del 2017.

Cuando el impuesto calculado sobre los valores reales pactados sea superior a lo que se deduce de tales Planillas Anexas, según la documentación exhibida, por estimación razonable de los contribuyentes o responsables o cuando se trate de bienes no comprendidos en las mismas, corresponderá tomar como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a dichos valores reales.

Artículo 2º: A los valores establecidos en las Planillas Anexas a la presente Resolución, se le deberá liquidar y agregar, además, el adicional 10% - Ley N° 666-k (antes Ley N° 3565).

Artículo 3º: Déjense sin efecto las Resoluciones Generales N° 1529, N° 1694, N° 1717, N° 1875, N° 1885 y N° 1912.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 diciembre de 2017.

C.P. José Valentin Benítez

Administrador General

Cr. Leandro M. Honnotat

Dpto. Secretaría Técnica

Cra. Teresa Núñez

A/C Dirección Técnica Jurídico

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL N° 1927

PLANILLA ANEXAN° I - CEREALES Y OTROS

DESCRIPCION	IMPUESTO POR TONELADA
Algodón	40
Caña de Azúcar	20
Arroz	20
Soja	45
Girasol	50
Maíz	26
Lino	20
Alfalfa	40
Sorgo	20
Trigo	27
Avena	20
Chía	20
Cártamo	40

PLANILLA ANEXAN° II - AGRICULTURA

Tabaco Virginia	30
Tabaco Criollo Correntino	30

PLANILLA ANEXAN° III- FRUTIHORTICOLA

DESCRIPCION	IMPUESTO POR TONELADA
Achicoria	250
Ajo	800
Albahaca	400
Apio	150
Banana	55
Batata	42
Berenjena	147
Cebolla	45
Chaucha	180
Choclo	180
Coliflor	111

Colza	20
Coreanito	60
Durazno	250
Garbanzo	20
Lechuga	70
Limón	100
Mandarina	100
Mandioca	100
Manzana	150
Melón	700
Naranja	60
Papa Blanca	70
Papa negra	60
Pepino	100
Pera	115
Perejil	200
Pimiento Rojo	250
Pimiento Verde	150
Pomelo	80
Poroto	30
Remolacha	165
Repollo	83
Rúcula	500
Sandía	170
Tomate Perita	215
Tomate Redondo	220
Uva	417
Zanahoria	50
Zapallito	130
Zapallo	60
Zapallo Tronco	150

PLANILLA ANEXA N° IV - GANADERIA

ANIMAL	IMPUESTO POR UNIDAD (EN PESOS)
--------	-----------------------------------

VACUNOS

NOVILLITO-Faena	85
NOVILLITO-Invernada	69
NOVILLO-Abasto	104
NOVILLO Invernada	70
TERNERO/a-Faena	70
TERNERO/a-Invernada	53
TORO-Conserva	80
TORO	80
TORO-Reproducción	120
VACA-Faena	70
VACA-Invernada	57
VACA-Conserva	35
VAQUILLA 1-2 AÑOS	69
VAQUILLA 2-3 AÑOS	90
BUFALA p/engorde-BUFALO	90
BUFALA Recría	50
BUEY	60

EQUINOS

MULAR y EQUINO p/faena - invernada	50
CABALLO (monta - tiro)	100
YEGUA (tiro - monta y cría)	100
POTRILLO - POTRANCA	70
PADRILLO	150

PORCINOS

LECHON	78
CHANCHA	50
CAPON	22
PADRILLO	90

CAPRINOS

MACHO	15
CABRA	15
CABRITO	15
CHIVITO	15
CAPON	15

OVINOS

CARNERO	15
OVEJA	15
CORDERO	15

PLANILLA ANEXA N° V - FORESTAL

DESCRIPCION	IMPUESTO POR TONELADA	UNIDAD
Rollizo de quebracho uso	23	
Rollizo de quebracho colorado	23	
Rollizo de quebracho blanco	23	
Rollizo de algarrobo	25	
Rollizo de Francisco Alva	23	
Rollizo de guayacán	23	
Rollizo de guayaibí	20	
Rollizo de lapacho	20	
Rollizo de laurel negro y amarillo	20	
Rollizo de palo lanza	20	
Rollizo de timbó colorado	20	
Rollizo de urunday	20	
Rollizo de guaraní	20	
Rollizo de ibirá-pitá-i	20	
Rollizo de espina corona	15	
Leña campana muerta	25	
Leña vegetal mezcla	25	
Rollizo de eucalipto	7	
Poste de cualquier madera		3
Rodrigones		1

PLANILLA ANEXA N° VI- APICULTURA

DESCRIPCION	IMPUESTO POR TONELADA
MIEL	350

C.P. José Valentin Benítez
Administrador General

s/c. E:15/12/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION N° 0911

RESISTENCIA, 06 de Diciembre de 2017

VISTO:

Las Leyes N° 1092-A (antes Ley N° 4.787) y N° 2605 - F (antes Ley N° 8.000), el Decreto N° 902/17 y la Resolución N° 351/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 2605-F autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000);

Que el artículo 3 del Decreto N° 902/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que con anterioridad se han efectuado los llamados licitación de las Letras de Tesorería de la Provincia de las Clases 1 a 11 a través de las Resoluciones emitidas por este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en el marco del Decreto N° 902/17;

Que con fecha 21 de noviembre de 2017 el Secretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación emitió la Resolución N° 2017-199-APN-SECH#MHA;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 1092-A y N° 2605-F, el Decreto N° 902/17 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 902/17 y la Resolución N° 351/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clases 12, 13 y 14 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 12 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 12 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de diciembre de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 15 de diciembre de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de diciembre de 2017.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 16 de febrero de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes debe-

- rán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 12 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
 - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 13 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 13 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de diciembre de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 15 de diciembre de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de diciembre de 2017.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.
- i) Vencimiento: 16 de marzo de 2018.
- j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 1) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

- 2) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 13 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 14 a 119 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 14 en pesos a ciento diecinueve (119) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de diciembre de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 15 de diciembre de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de diciembre de 2017.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).

- h) Plazo: ciento diecinueve (119) días.
- i) Vencimiento: 13 de abril de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 14 a 119 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 2605 - F y el Decreto Nº 902/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorícese a la Cra. Rosana Bebé, D.N.I. Nº 23.806.311, la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel

Ebel, D.N.I. N° 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio, D.N.I. N° 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Antonio Arias, D.N.I. N° 31.164.261; a Ignacio Segundo Bosch, D.N.I. N° 37.247.332; a José Ignacio Sanchez Elia D.N.I. N° 38.708.035 ; a Michael Simmons D.N.I. N° 38.536.168; y a Andrea Salvó, D.N.I. N° 37.989.923 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

sc.

E:15/12/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 94/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401010216-27669

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de Lotería Chaqueña: Cr. Oscar Rubén Brugnoli (DNI N° 16.224.290), Presidente; Sr. Edilberto Gabriel Núñez (DNI N° 25.986.037), Vocal Oficial; Sr. Carlos Torres (DNI N° 11.249.044), Vocal en representación del Personal; Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (DNI N° 18.771.875), Gerente General; Cra. Silvia Beatriz Navarro (DNI N° 17.341.027), Gerente Financiero Contable y el Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración, a quienes en forma solidaria se les formuló observaciones con alcance de Cargo por pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho con setenta centavos (\$ 488.528,70), en concepto de Pago indebido.

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de Lotería Chaqueña: Cr. Oscar Rubén Brugnoli (DNI N° 16.224.290), Presidente; Sr. Edilberto Gabriel Núñez (DNI N° 25.986.037), Vocal Oficial; Sr. Carlos Torres (DNI N° 11.249.044), Vocal en representación del Personal; Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (DNI N° 18.771.875), Gerente General; Cra. Silvia Beatriz Navarro (DNI N° 17.341.027), Gerente Financiero Contable; Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración y el Ing. Gustavo Maurokefalidis (DNI N° 16.758.477), Director de Casinos, a quienes se les formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Infracción al Decreto 127/2015 e Infracción a Ley N° 500 de creación de Lotería Chaqueña (Texto Actualizado).

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables que se mencionan a continuación corriéndose traslado del Informe del fiscal de las fs. que en cada caso se mencionan: Cr. Oscar Rubén Brugnoli (DNI N° 16.224.290), Presidente; Sr. Edilberto Gabriel Núñez (DNI N° 25.986.037), Vocal Oficial; Sr. Carlos Torres (DNI N° 11.249.044), Vocal en representación del Personal; Cr. Juan Carlos Totaro Escuder (DNI N° 18.771.875), Gerente General; Cra. Silvia Beatriz Navarro (DNI N° 17.341.027), Gerente Financiero Contable y el Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración, fs. 600 vta./604 vta. y el Ing. Gustavo Maurokefalidis (DNI N° 16.758.477), Director de Casinos, fs. 601 vta./604 vta.; emplazándolos por el término

de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 93/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401.010216-27656-E

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), Director de Administración a/c. del I.PRO.DI.CH., a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, tal lo prescripto en el Art. 6° - Ap. 5° - Inc. a) - Subinc. 4) de la Ley 4159, en concepto de Infracción al Punto 19.3. del Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 3566/77, reglamentario de los arts. 130/134 de la Ley 4787 vigente según Decreto N° 692/01 y Desorden administrativo. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), Director de Administración a/c. del I.PRO.DI.CH., con domicilio laboral en Dónovan N° 63, Ciudad, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 213/217, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 36/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-080316-27800-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 39/17

EXPTE. 402080316-27808-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devolver a la Municipalidad de La Tigra, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 89/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.010216-27646-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2016".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Enzo Luciano Orellana (DNI N° 32.171.778), con domicilio legal en Av. Sarmiento y Rodríguez Peña s/n Charata-Provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Pendiente de rendición, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545) - Director de Administración a/c. del Instituto del Deporte Chaqueño, a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, tal lo prescripto en el Art. 6° - Ap. 5° - Inc. a) - Subinc. 4) de la Ley 4159, en concepto de Deficiencias Contables, de conformidad a lo expresado en el Considerando 5°).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de

Cuentas, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso corresponda: al Sr. Enzo Luciano Orellana (DNI N° 32.171.778), con domicilio legal en Av. Sarmiento y Rodríguez Peña s/n Charata-Provincia del Chaco (fs. 262 y vta.) y al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545) - Director de Administración a/c. del Instituto del Deporte Chaqueño, con domicilio en Padre Cerqueira N° 2150, Ciudad (fs. 263), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II N° 38/17**EXPTE. 402080316-27774-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 35/17**EXPTE. 402080316-27787-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 34/17**EXPTE. 402080316-27816-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 33/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-080316-27777-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27799-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 42/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-080316-27824-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 43/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402080316-27798**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:13/12 V:18/12/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Rivadavia 444, a cargo del Dr. Fernando Antonio Unzaín, Secretaria de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, en los autos caratulados: "**Frasqueri Meterio c/ Hertelendy y Marana Rolando Isaac y otros s/ Ordinario (USUCAPION)**", Expte. N° 503 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 30 de junio de 2017.- ...de la demanda promovida, que tramitará en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317, C.P.C.C), córrase traslado a los demandados cuyos domicilios se denuncian, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de dieciocho días incluida la ampliación en relación, a la distancia, atento al domicilio de la codemandada Anastacia Julia Chara, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieran y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificarles ministerio de la ley las resoluciones que se dicten (cf. Arts. 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)....-Clorinda, 13 de Septiembre de 2017. ...Conforme se solicita cúmplase la citación dispuesta a fs. 56 en relación a la Sra. Anastacia Julia Chara, por medio de edictos que deberán, publicarse durante DIEZ días en el Boletín Oficial y un diario del Provincia de su último domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts.145, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C. Fdo. Dr. Fernando Antonio Unzaín - Juez Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Clorinda.- CLORINDA, 10 de OCTUBRE de 2017.-

Dra. Jazmín de los Angeles Cabral

Secretaria

R.N° 170.891

E:24/11 V:15/12/17

EDICTO.- El señor Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 2. de ,Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando Fernández, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz. Peña, correspondientes a la cuenta corriente Cuenta Corriente N° 2900/3, Cheques N° 00497242, 00497243 y 00497247, perteneciendo la titularidad de dicha cuenta a la Sra. NOELIA BERGALLO, ordenado en los autos: "**BERGALLO, NOELIA S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 1.190/17., haciendo saber a quienes se consideren con derecho deberán hacer valer los mismos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 170.962

E:29/11 V:5/1/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO; Dr. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, MIGUELALAJANDRO (alias "CHINO", D.N.I. N° 33.669.241, Argentino, Soltero, de occu-

pación Empl. Municipal, domiciliado en DUVIER 2060 - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA, hijo de RAMON HORACIO ROMERO y de HERMINIA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA, el 2 de abril de 1988, Pront. Prov. N° 50433 CF), en los autos caratulados: "**ROMERO, MIGUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva - Preso y Multa)**", Expte. N° 434/17, se ejecuta la Sentencia N° 213 de fecha 20.10.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MIGUEL ALEJANDRO ROMERO, alias "CHINO", cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CARÁCTER DE AUTOR, Art. 5, inc. "C" de la Ley 23.373 a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500,00), de acuerdo a lo establecido en el art. 1 ley 27302, modificatoria de la 23.737, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16/02/2017, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 28 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:6/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AREVALO, ARIELALEJANDRO (alias "Ari", D.N.I. N° 35.486.173, Argentino, Soltero, de ocupación Empl.Construcc, domiciliado en Pasaje Rissione N° 5135 - Villa María Cristina, Barranqueras, hijo de Carlos Alberto Arevalo y de Ramona Noemí Pintos, nacido en Buenos Aires - La Matanza, el 13 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 48597 y Pront. Nac. N° 3338117), en los autos caratulados: "**AREVALO, ARIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 378/17, se ejecuta la Sentencia N° 61/6 de fecha 24.08.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I. CONDENANDO a ARIEL ALEJANDRO AREVALO (a) "Ari" ya filiado, como autor penalmente responsable -Art. 45 del C.P.-, de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS -Art. 149 bis, 2° supuesto-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL -Art. 166 inc. 2°, último supuesto, en función con el Art. 42; Art. 142 inc. 1°; Art. 239 en función el Art. 55 del C.P.); DAÑOS A BIENES DE USO PÚBLICO -Art. 184 inc. 5° del C.P.-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE COAUTOR -Art. 166 inc. 2°, tercer supuesto del C.P.-; ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE -Art. 166 inc. 2°, último supuesto del C.P.-, todos ellos, EN CONCURSO REAL entre sí -Art. 55 del C.P.-, a la pena de TRES (03) AÑOS de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos cometidos en la localidad de Barranqueras - Chaco-, respectivamente en: -el Expte. Ppal. N° 32549/2016-1, el 27-09-2016, en perjuicio de Cristina Elsa Gómez -Expte. Pol. N° 130/25-3129-E/2016, Sum. Pol. N° 560-CSPJ/2016-; -el Expte. por cuerda N° 32544/2016-1, el 28-09-2016, en perjuicio de Jorge José Altamirano, Silvia Carolina Insaurralde y la Administración Pública -Bienes Públicos del Estado-; -Expte. Pol. N° 130/25-3134-E/2016, Sum. Pol. N° 561-CSPJ/2016-; -el Expte. por cuerda 32543/2016-1, el 25-09-2016 en perjuicio de la Administración Pública-; -Expte. Pol. N° 130/25-3101-E/2016, Sum. Pol. N° 554-CSPJ/2016-; -el Expte. por cuerda 33354/2016-1, el 28-09-2016, en perjuicio de Rino David Rodríguez -Expte. Pol. N° 130/25-3216-E/2016, Sum. Pol. N° 582-CSPJ/2016-; y -el Expte. por cuerda 1-19754/2009-1 -Expte. Pol. N° 1523-E/09, Sum. Pol. N° 229-CSPJ/09-, el 27-06-2009, en perjuicio de Erwin Roy Johnson, respectivamente. Sin costas. II. REVOCANDO LA

CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta a ARIEL ALEJANDRO AREVALO (a) "Ari", en la Sentencia N° 133/15 del 05-08-2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en las causas N° 512/2014-1 -Ppal.-, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Robo Agravado por el Uso de Arma Inapta"; N° 604/2014-1, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Hurto y Amenazas con Armas"; N° 605/2014-1, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Amenazas con Armas"; y N° 1147/2014-1, caratulada: "Arévalo Ariel Alejandro S/ Hurto Calificado", por incumplimiento de las pautas de conducta que le fueran impuestas en ella, y por la comisión de nuevos delitos -en fechas 25-09-2016, 27-09-2016, y 28-09-2016, según lo detallado en los considerandos-, de conformidad al art. 26 del C.P. III. UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a ARIEL ALEJANDRO AREVALO (a) "Ari", ya filiado, en los presentes autos (Tres (03) Años de Prisión Efectiva), con la que le fuera impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 133/15 del 05-08-2015 (Exptes. N° 512/2014-1 -Ppal.-, y sus agregados por cuerda N° 604/2014-1, N° 605/2014-1, y N° 1147/2014-1), CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, comprensiva de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS -Art. 149 bis, 2° supuesto-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL -Art. 166 inc. 2°, último supuesto, en función con el Art. 42; Art. 142 inc. 1°; Art. 239 en función el Art. 55 del C.P.); DAÑOS A BIENES DE USO PÚBLICO -Art. 184 inc. 5° del C.P.-; ROBO CON ARMA DE FUEGO INAPTA EN GRADO DE COAUTOR -Art. 166 inc. 2°, tercer supuesto, en función con el Art. 45 del C.P.-; ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE -Art. 166 inc. 2°, último supuesto, en función con el Art. 45, del C.P.-, todos ellos, en CONCURSO REAL entre sí -Art. 55 del C.P.-; y de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO DE ACREDITARSE (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo del C.P.), ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (Art. 167 inc. 4 y Art. 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, en función con el Art. 55 del C.P.), AMENAZAS CON ARMA (Art. 149 bis, primer párrafo segundo supuesto del C.P.) y ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 167, inc. 4 del C.P.). Todos en Concurso Real entre sí, en orden a los hechos cometidos el 14-01-2014-, en perjuicio de Raúl Sotelo; el 29-01-2014, en perjuicio de Lucía Belén Borda y Basilio Cristian Toledo, el 29-01-2014, en perjuicio de Rosa Godoy, y el 17-12-2013, en perjuicio de Sinforiana Romano, respectivamente registro de la Cámara Primera en lo Criminal)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:6/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del DR. RAÚL ARMANDO FERNÁNDEZ (JUEZ SUPLENTE), Sec. N° 4, a cargo de la DRA. SILVIA ANALÍA VITTAR, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**CORONEL, ROGELIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.976/17; se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don CORONEL, ROGELIO, D.N.I. N° 5.080.274, fallecido Ab-Intestato del día 04/05/2017. Fdo.: DRA. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 (SUBROGANTE). DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 171.161

E:11/12 V:15/12/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, LUGO, CINTIA MARIA LORENA, CUIT N° 27-33871455-1, con último domicilio fiscal en Av. SAN MARTÍN N° 266, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3.500), al pago de la suma de (\$ 8.379,70), PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 6.782 de fecha 12/07/2016 por Impuestos: Ingresos Brutos \$ 4.558,06; Adic. 10% \$ 455,82 y Recargos al 01/08/16 \$ 2.925,82; en un total de \$ 8.379,70. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c _____ >*< _____ E:11/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, a cargo del DR. CLAUDIA MARIELA KREMAR, Sec. única, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**AGÜERO, NOEMÍ GLADYS C/BRAVO, RUBEN HORACIO S/SUMARIO**", Expte. N° 686/16, se cita por 3 días y emplaza por 10 días, contados a partir de la última publicación, a los Derechos Habientes de Don BRAVO, RUBEN HORACIO, D.N.I. N° 11.730.672, fallecido Ab-Intestato del día 02/03/2017, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: DRA. CLAUDIA MARIELA KREMAR, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. JUZGADO DEL TRABAJO N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de noviembre de 2017.

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:11/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. SEITOUR, MATIAS LEONARDO, D.N.I. N° 40.627.450, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/SEITOUR, MATIAS LEONARDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 14.667/16. Resistencia, 13 de octubre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.120 _____ >*< _____ E:11/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. RAMON ACOSTA, D.N.I. N° 10.664.218, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación 'del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0296/89 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la L.471.P (antes Ley N° 2.913) Régimen de Tierras Fiscales. Fdo.: Dra. Ana María Foussal, a/c Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 1 de diciembre de 2017.

Ana María Foussal
a/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c _____ >*< _____ E:11/12 V:15/12/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18; NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL

BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTARÁ EN EL JUICIO, AL SR. SANCHEZ, JUAN JOSE EMANUEL, DNI N° 31.459.877, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: ///Resistencia, 10 de diciembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SANCHEZ, JUAN JOSE EMANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 753,74) en concepto de capital, más los intereses a calcular se conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 301,50) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA ELENA DUARTE ARTECONA, como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. MIGUEL ALBERTO TOURN la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18, EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/SANCHEZ, JUAN JOSE EMANUEL S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 13.757/15, Fdo.: OMAR A. MARTINEZ, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 1 de diciembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, EN RELACION A LOS AUTOS CARATULADOS: "**PROVINCIA DEL CHACO C/AMARILLA, NESTOR DAVID S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 13.969/16, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. AMARILLA, NESTOR DAVID, DNI: 30.748.719, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 25 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE, LA EJECUCION contra AMARILLA, NESTOR DAVID, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus

modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; con más la ampliación de días en razón de la distancia, si por ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA, como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.512,00), y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$ 605,00), por su actuación como apoderado; de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. (FDO.): DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 10 de diciembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, EN RELACIÓN A LOS AUTOS CARATULADOS: “**PROVINCIA DEL CHACO C/PEREYRA, JUAN MANUEL S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 2.141/15, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. PEREYRA, JUAN MANUEL, DNI: 39.940.086, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 15 de abril de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEREYRA, JUAN MANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma

de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. (FDO.): DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 26 de septiembre de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, EN RELACIÓN A LOS AUTOS CARATULADOS: “**PROVINCIA DEL CHACO C/AYALA, ROBERTO MANUEL S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 12.519/15, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. AYALA, ROBERTO MANUEL, DNI: 28.510.842, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: Resistencia, 9 de noviembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AYALA, ROBERTO MANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HÁGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. DANIEL FERNANDO BENTOLILA la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. (FDO.): DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° Piso– Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. CÁCERES, Adolfo Delmidio, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.818 de fecha 30.11.2017, dictada en el Expediente N° 600-0354/88 y acum., que dice: ARTÍCULO 1º: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 373 de fecha 4 de junio de 1984 al Sr. Adolfo Delmidio CÁCERES, M.I. N° 7.922.725, respecto del predio identificado como Fracción Sud Este de la Parcela 41, Circunscripción IX, Departamento Independencia, con superficie aproximada de 50 has., por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el 29 Inc. a) y b) de la Ley 2.913 y art. 42 inc. 2 de la Constitución Provincial; por aplicación de lo dispuesto por el art. 32 inc. b) y 33 de la Ley 471-P (anterior ley 2.913) de la Provincia del Chaco. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Ana María Foussal

a/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, JUAN OMAR (D.N.I. N° 29.454.059, de ocupación, domiciliado en Pje. SAN MARTIN 5170, VILLA EMILIA, hijo de JORGE LUCIANO PEREYRA y de MARGARITA FONSECA, nacido en RESISTENCIA, el 22 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 33.329 CF y Pront. Nac. N° U 1.614.710), en los autos caratulados: "**PEREYRA, JUAN OMAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 471/17, se ejecuta la Sentencia N° 59/11 de fecha 13/05/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "III- CONDENANDO a JUAN OMAR PEREYRA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en grado de Tentativa, agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con Amenazas con armas, (arts. 79, 42, 41 bis, 149 bis, 1er. párrafo, y 55 del C.P.) en la causa N° 1-20802/08, a sufrir la pena de (8) ocho años y (6) seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de diciembre de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:13/12 V:22/12/17

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRIOS, JONATHAN LEANDRO (D.N.I. N° 40.180.171, Argentino, Soltero, de ocupación Emp. Municipal, domiciliado en calle 26 entre 21 y 23 –Barrio Milenio–, Ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de César Octavio Barrio y de Norma Esther Romero, nacido en Resistencia, el 9 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: "**BARRIOS, JONATHAN LEANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 216/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 27/06/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JONATHAN LEANDRO BARRIOS, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c de la Ley 23.737, C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias del art. 12 del C. Penal y multa de QUINIENTOS PESOS (\$) 500); sin costas". Fdo.: Dr. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Secretaria Provisoria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2017.

Dra. Lorena Bettiana Hruza

Secretaria

s/c

E:13/12 V:22/12/17

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo VILLORDO, MARTIN ALEJANDRO (D.N.I. N° 37.794.588, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Qta. 61, B° Antonio zañra –ciudad–, hijo de Martín Villordo y de Irma Catalina Luque, nacido en Sáenz Peña, el 3 de septiembre de 1994), en los autos caratulados: "**VILLORDO, MARTIN ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 294/17, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 09/05/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MARTÍN ALEJANDRO VILLORDO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en grado de Tentativa y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin Autorización, en Concurso Real (art. 79 en función del 41 bis y 42 y art. 189 inc. 2° –3er. párrafo–, ambos en función del 55, todos del Código Penal), por los que fuera traído a juicio en expedientes Nros. 2.138/14-2 (ppal) y 2.273/15-2 (p/c), a la pena de TRECE (13) AÑOS de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:13/12 V:22/12/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, sito en Güemes 609, en los autos: "**CABRAL MOTORS S.R.L. C/ GOMEZ, SILVIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11901/15, dispone se notifique la parte resolutive de la SENTENCIA emitida en autos, a la ejecutada SILVIA GOMEZ, D.N.I. N° 23.263.804, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. "Resistencia, 04 de noviembre de 2015: AUTOS Y VISTOS. ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVIA GOMEZ, D.N.I. N° 23.263.804 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$21.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- RESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$6.360,00), Sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DUILIO JORGE RAMIREZ en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$4.470,00), como patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, .5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 05 de octubre de 2017.

Pablo Alejandro Tealddi

Abogado/Secretario

R.N° 171.189

E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ BOGADO, ANGEL ESTEBAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9225/12: "Resistencia, 30 de Octubre de 2017.- ...

NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado ANGEL ESTEBAN BOGADO (D.N.I. N° 12.186.568) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación ... Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez; "Resistencia, 12 de Septiembre de 2013.-... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANGELESTEBAN BOGADO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.688,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS (\$ 1.106,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto) 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CP.CC/. III) ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.640,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.056,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V) ... VI)... Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 06 de diciembre de 2.017.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 171.193 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FA CONSTRUCCIONES S. R. L. S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**" - Expte. N° 11305/17, que en fecha 01/12/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de FA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-64970578-6, con domicilio en La Pampa N° 1570, de ésta ciudad.- Interviene como Síndico Titular el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 01 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de FA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-64970578-6, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 30, Folio 332/336, Libro 41° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle La Pampa N°1570.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- IX.- Una vez firme la presente, Disponer la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador prevista en el art. 88 inc. 9°, atento lo prescripto por los arts. 201, 203, 204 y 260 párrafo segundo de la ley 24.522.- X.- DESIGNAR como funcionario autorizante para la realización del inventario de los bienes del deudor al síndico interviniente, cuyo informe deberá presentarlo dentro del término de 30 días.- XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden, presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 2 de Marzo de 2018.- XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522,

por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XIV.- FIJAR el día 16 de abril de 2018, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 30 de Mayo de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ.- XVII.- COMUNICAR la presente, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).- XVIII.- PROHIBIR a la fallida, en el caso, la prohibición recae sobre la gerencia como órgano de administración, hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico de conformidad a lo dispuesto. por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior de fecha 31/03/11.- XIX.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, Constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).- XX.- ORDENAR re-caratular la presente causa, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**FA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**", a cuyo fin librese el recaudo legal a la Mesa Informatizada de Expedientes del Poder Judicial de esta Provincia.- XXI.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 06 de diciembre de 2017.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c E:13/12 V:22/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE VILLALBA, RAMONA ANGEL (D.N.I. N° 32.375.489, de ocupación MOTOMANDADO, domiciliado en NICARAGUA 1750, RESISTENCIA, hijo de FRANCISCO RAMON VILLALBA y de NORA NANCY PEREYRA, nacido en RESISTENCIA, el 7 de julio de 1986, Pront. Prov. N° CF 40735 y Pront. Nac. N° U 3904400), en los autos caratulados: "**VILLALBA, RAMON ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 454/17, se ejecuta la Sentencia N° 81/6 de fecha 20/10/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENANDO al imputado RAMON ANGEL VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el Art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS de Prision Efectiva, en esta causa N° 29818/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 10 de Septiembre del 2016, en el domicilio sito en calle Nicaragua N°1750, de esta ciudad.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 04 de diciembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:13/12 V:22/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MANSILLA, LUCAS RAMON (alias "PATON", D.N.I. N° 43.617.267, Argentino, Soltero, de ocupación Empl. Repartidor, domiciliado en Las 3 Bocas y Pasaje San Lorenzo, Puerto Vilelas, hijo de Jorge Edgardo

Lencina y de Cecilia Beatriz Mansilla, nacido en RESISTENCIA, el 28 de febrero de 1997, Pront. Prov. N° CF. 58333), en los autos caratulados: "**MANSILLA, LUCAS RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 366/17, se ejecuta la Sentencia N° 200 de fecha 14.08.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO al imputado LUCAS RAMON MANSILLA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo con arma en grado de tentativa (art. 166 inv. inc. 2, 42 y 45 del C.P.) y Encubrimiento -un hecho- (art. 277 inc. 1° ap. c), también en concurso real (art. 55 C.P.); a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva; en las causas N° 599/2016-1, N° 15793/2015-1 y N° 8159/2014-1 en las que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos ocurridos en 21.01.2016, 09.06.2015 y 15.03.2014, respectivamente. Con accesorias legales y costas. ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 04 de diciembre de 2017. la-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:13/12 V:22/12/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, 1° piso, ala sur, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMON BENJASMIN SANDOVAL, M.I. N° 7.444.386, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**SANDOVAL, RAMON BENJASMIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 1.147 AÑO 2017. Publíquese por tres (3) días en el diario. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 171.196 E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, en los autos caratulados: "**VALDEZ, ANDRES C/BRACAMONTE, DANTE TAPIA S/ESCRITURACION**", EXPTE. N° 10.603/14, CITA por dos (2) y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 171.197 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO LEDESMA. DNI N° 10.702.931, para que hagan valer sus derechos, en, autos: "**LEDESMA, LEONCIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 912/16, Secretaria provisoria a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de mayo del 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 171.199 E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de Doña ISABEL YOLANDA MEDINA -DNI N° 5.480.909-, en los autos caratulados: "**ISABEL YOLANDA MEDINA S/SUCESORIO**", Expte. N° 3.690/17, que se tramita por ante el Juz-

gado de Paz de esta ciudad, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 23 de noviembre de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 171.200 E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Villa Ángela, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de CAMPOS, ANTONIO MARIA, D.N.I. 7.922.838, en los autos caratulados: "**CAMPOS, ANTONIO MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 722/17, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, fecha .../08/2017. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 171.203 E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCION INTERNA N° 310-2017/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Noviembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por la contribuyente **HAO KE LAI S.R.L. -CUIT N° 30-71009944-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 310-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 01 de Diciembre del 2017.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado BELOTTI STORERO DUILIO AUGUSTO, CUIT N° 20-24632465-5 DNI N°24.632.465, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BELOTTI STORERO DUILIO AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 10386/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio.- El auto que lo ordena dice: (Fs.117) Resistencia, 28 de

agosto de 2017.-Téngase presente el desistimiento formulado por la Dra. Zorrilla respecto al Oficio a la Empresa Personal y, conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 15/16) Resistencia, 10 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BELOTTI STORERO, DUILIO AUGUSTO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA y UNO CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$78.541,48) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$23.562,44), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON OCHENTA y TRES CENTAVOS (\$1.570,83).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24.432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días () podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$2.670,41), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 534,08) a cada una. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18.- Resistencia, 10 de Octubre de 2017.- Firmado: Daniel E. Galuga -Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Daniel Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. JOSE LUIS FLISIAK, D.N.I. Nº20.060.687, la sentencia monitoria dictada en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. C/FLISIAK, JOSE LUIS S/EJECUTIVO", Expte. Nº 4024/15, la que en, su parte resolutive, DICE: Resistencia, 18 de mayo de 2015.- Nº686 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "BANCO PATAGONIA S.A. C/FLISIAK, JOSE LUIS S/EJECUTIVO", Expte. Nº 4024/15 y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE LUIS FLISIAK, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS

SETENTA y CUATRO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$14.674,58) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS (\$4.402,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir, la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil texto agregado por Ley 24.432).- sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición: VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito; agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 26 de septiembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 171.223 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. ALBARRACIN DANIEL GUSTAVO DNI Nº 22.687.286, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CREDINEA C/ALBARRACIN DANIEL GUSTAVO S/EJECUTIVO" Expte. 3953/15. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.º Nº 171.224 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. BREVEL, CRISTIAN DAVID, D.N.I. Nº 30.478.508, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/BREVEL CRISTIAN DAVID S/EJECUTIVO" Expte. 15852/11.- Resistencia, 30 de octubre de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.º Nº 171.225 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria Actante, sito, en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. SANCHEZ, RAFAEL MAXIMILIANO DNI: 33548781, para que en el término de CINCO (5)

días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/SANCHEZ RAFAEL MAXIMILIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 11768/16.- Resistencia, 03 de noviembre de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.226 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado PEGORARO WALTER DANIEL, CUIT N° 20-22687326-1 DNI N° 22.687.326, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PEGORARO WALTER DANIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 10956/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs.100) Resistencia, 27 de octubre de 2017.-Conforme lo peticionado y de conformidad con el previsto por los arts. 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (FS 15/16) Resistencia, 3 de diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEGORARO, WALTER DANIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$90.073,56) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL VEINTIDOS CON SIETE CENTAVOS (\$27.022,07), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.801,47).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.062,50), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$612,50), para cada una de ellas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGIS-

TRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA MARTINEZ -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 09 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia - Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por (2) días a la ejecutada HIPPER NELIDA ROSALIA, CUIT N° 23-10850499-4 la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ HIPPER, NELIDA ROSALIA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 5229/16) que dispone: "Resistencia, 29 de junio de 2016... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HIPPER, NELIDA ROSALIA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.714,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.714,50), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$235,73).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$1.362,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$545,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 19 de Octubre de 2017... notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 14 de noviembre de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por (2) días al ejecutado CRUZ, CRISTIAN ALBERTO, CUIT N° 20-29021135-3 la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CRUZ, CRISTIAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 14199/15) que dispo-

ne: "RESISTENCIA 1 de Diciembre de 2015...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CRUZ, CRISTIAN ALBERTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$4.807,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuegan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.922,90), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 19 de Octubre de 2017... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes que lo represente en el juicio...- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez- Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 13 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada LUIS ARNALDO SPERANZA Y DIEGO FABIAN ORZUZAR S.H.; SPERANZA, LUIS ARNALDO Y ORZUZAR, DIEGO FABIAN, CUIT Nº 30-71151905-6 el Despacho Monitorio dictada en autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/ LUIS ARNALDO SPERANZA Y DIEGO FABIAN ORZUZAR S.H., SPERANZA, LUIS ARNALDO Y ORZUZAR, DIEGO FABIAN S/EJECUCION FISCAL", (Expte. Nº 13671/16) que dispone: "Resistencia, 24 de noviembre de 2016...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUIS ARNALDO SPERANZA Y DIEGO FABIAN ORZUZAR S.H.; SPERANZA, LUIS ARNALDO Y ORZUZAR, DIEGO FABIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUARENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$43.896,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuegan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUI-

NIENTOS CINCUENTA y OCHO CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$17.558,46), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE CON NOVENTA y DOS CENTAVOS (\$877,92).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez- Juzgado Civil y Comercial Nº 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 26 de octubre de 2017... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 14 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia - Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado DIAZ RAUL HORACIO, C.U.I.T. Nº 20-14217561-5 de la Sentencia Monitoria dictada en autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/ DIAZ RAUL HORACIO / EJECUCION FISCAL", (Epte.16391/15) que dispone: Resistencia, 17 de febrero de 2016... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIAZ, RAUL HORACIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$10.732,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuegan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$3.219,63), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$214,64).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo

las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$485,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 23 de octubre de 2017.- ...notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Notif. Omar A. Matinez.- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Sr. Juez, Dr. Luis Edgardo DELLAMEA, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta MANSUR, sito en calle Soldado Aguilera Nº 179, Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por UN (1) días y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Ramón ACOSTA, M.I. Nº 13.033.181, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**ACOSTA, RAMÓN S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 1169/17, bajo apercibimiento de ley.- Rcia., 05 de diciembre de 2017.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.284 E:15/12/17

EDICTO.- LA DRA ALICIA SUSANA RABINO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Pricila Grisel Lepreri Abogada Secretaria Provisoria civil, sito en avenida Laprida Nº 33 Torre II, 4º Piso de esta ciudad de Resistencia, ordena la publicación por un (1) día de edicto citando y emplazando por (tres meses) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DOLORES MOREYRA DE GOMEZ, DNI Nº 1.550.679, para que comparezcan por si o por apoderado a deducir acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**MOREYRA DE GOMEZ DOLORES S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 9861 año 2017. Resistencia, 04 de diciembre de 2017.-

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 171.285 E:15/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, sito en Brown 249, 2º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**CREDIL S.R.L. C/ESQUIVEL, RAMON RUBEN S/EJE-**

CUTIVO", Expte. Nº 1.480/12, Secretaría Nº 4, ha resuelto CITAR por edictos al Sr. RAMON RUBEN ESQUIVEL, D.N.I. Nº 22.199.309. La Resolución que lo ordena dice: "///-sistencia, 10 de Noviembre de 2017..., cítese a ESQUIVEL, RAMON RUBEN, D.N.I. Nº 22.199.309, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria; Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 11 de diciembre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.280 E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria Nº 21, de la Dra. LILIANA NOEMÍ ERMÁCOR, cita a herederos y acreedores de Don MENENDEZ, JOSE, DNI. Nº 10.140.144, para que dentro del término de TRES (3) meses, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MENENDEZ, JOSE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 9.149/17.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 171.278 E:15/12 V:20/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz :de Fontana, a cargo de la Dra. SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente, Juzgado de Paz de Fontana, sito en localidad de Fontana, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante. Sr. OSCAR ARIEL DAROZ, M.I. Nº 11.406.078 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**DAROZ OSCAR ARIEL S/SUCESION**", Expte. Nº 6.430/17, de conformidad lo establece el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial. Fontana, 11 de diciembre de 2017.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.275 E:15/12/17

EDICTO.- LA DRA. MARIEL ALEJANDRA PELAYE, Jueza Suplente del Juzgado de Paz de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SRA. SANTILLAN, DELIA, DNI Nº 2.789.921, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos: "**SANTILLAN, DELIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº: 420, Fº 197, Año: 2017, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 19 de septiembre del año dos mil diecisiete.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.Nº 171.274 E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaria Nº 2, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GAUTO, BERNARDINO, DNI: 7.907.221, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**GAUTO, BERNARDINO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 940/17, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 6 de septiembre de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.Nº 171.273 E:15/12/17

EDICTO.- LADRA, PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, la localidad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. DIAZ, JUAN CIRILO, DNI N° 8.300.801, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"DIAZ, JUAN CIRILO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 787, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 1 de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.272 E:15/12 V:20/12/17

>*<

EDICTO.- EL Dr. CLAUDIO HUGO SILVIO LONGHI, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SR. TOMAS MORENO, DNI N° 11.800.226, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos: **"MORENO, TOMAS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 294, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 28 de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 171.271 E:15/12 V:20/12/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a INSAURRALDE, CARINA ELISABETH, DNI 23.575.842, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"CREDITOS EFECTIVOS SA C/INSAURRALDE, CARINA ELISABETH S/Ejecutivo"**, EXPTE. N° 12.787/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 24 de noviembre de 2015. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARINA ELISABETH INSAURRALDE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 5.550,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V) REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días Resistencia, 01 de diciembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.270 E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a CABRERA, PATRICIA LAURA, DNI 20.205.250, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/CABRERA, PATRICIA LAURA S/Ejecutivo"**, EXPTE. N° 3.690/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 29 de abril de 2016. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PATRICIA LAURA CABRERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETENTA (\$ 2.070,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (.Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Beatriz E. Cáceres, Juez, J. C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 20 de octubre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.269 E:15/12 V:18/12/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a GOMEZ, DANIELA CINTHIA, DNI 26.696.064, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/GOMEZ, DANIELA CINTHIA S/Ejecutivo"**, EXPTE. N° 10.440/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 21 de septiembre de 2016: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIELA CINTHIA GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los hono-

rarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$ 6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante". J. C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.268 E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a CELESTE SEGOVIA ESCOBAR, D.N.I. N° 34.960.604, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA C/SEGOVIA ESCOBAR, CESIA CELESTE S/Ejecutivo**", EXPTE. N° 5.198/16, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 16 de junio de 2016. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CESIA ESCOBAR, D.N.I. N° 34.960.604, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V) REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 5.448,00) y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$ 2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, J. C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 30 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.267 E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609; ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a VERONICA VANESA GUEX, D.N.I. N° 30.391.267, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/GUEX, VERONICA VANESA S/Ejecutivo**", EXPTE. N° 14.248/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 23 de diciembre 201: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VERONICA GUEX, D.N.I. N° 30.391.267, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz E. Cáceres, Juez, J. C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días Resistencia, 16 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.266 E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ARSENIO HIPOLITO LEFORT, DNI: 7.531.217, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**LEFORT, ARSENIO HIPOLITO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESSTATO**", Expte. N° 1.272/17, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 6 de septiembre de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 171.265 E:15/12/17

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Sofía Anable Luque, Juez suplente, en los autos caratulados: "**Moreno, Ylario Manuel S/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.614, Folio 122, Año 2017, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar por un día y emplazar por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Moreno, Ylario Manuel, DNI N° 8.120.980. con último domicilio en calle Luis Agustín León s/n, de

Concepción del Bermejo. Firmado: Dra. Sofía Anable Luque, Juez suplente, y Dra. Govi, Sofía Isolina, Secretaria. Secretaría, 8 de noviembre de 2017.

Dra. Govi, Sofía Isolina
Secretaría Provisoria

R. Nº 171.264 >*< E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "**HAPONIUK, PEDRO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.085/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: PEDRO RUBEN HAPONIUK, M.I. N° 17.089.245, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de diciembre de 2017.

Belquis Alicia Barrientos
Secretaría

R. Nº 171.263 >*< E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: JUAN CARLOS PAOLOVICH, D.N.I. N°: 22.535.945, en autos: "**COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S.A. C/PAOLOVICH, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.383/16, lo siguiente: "Resistencia, 14 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO Y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS PAOLOVICH, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 54.556,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 16.367,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO EMANUEL COLOMBO y MARIANA TERESITA BLASCO en las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 4.583,00) y de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.833,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia,de diciembre de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretaría

R. Nº 171.262 >*< E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Jueza de Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Dr. Vázquez y Rdo. Padre Holzer, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Edgardo Martina, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de RAMIREZ, AURELIO, DNI N° 7.524.392, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**RAMIREZ, AURELIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 360/17-JC. J. J. Castelli, 29 de noviembre de 2017.

Adrián Edgardo Martina
Secretario

R. Nº 171.261 >*< E:15/12/17

EDICTO.- La señora Jueza, Dra. LIDIA MARQUEZ, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 2, Ciudad de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores de la Sra. ESTHER GOMEZ, D.N.I. N° 16.279.427, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, y emplaza por un (1) mes a quien se considera con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, intimándose para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que del no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**GOMEZ, ESTHER S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. NRO. 11.371/17. Resistencia, 5 de diciembre de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaría

R. Nº 171.260 >*< E:15/12/17

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Subrogante, Secretaría del suscripto, hace saber por dos (02) días, en autos caratulados: "**ENRIQUE LUIS C/ SUCESORES DE PIEROTTI REMO Y/O LAGGERHEIM DE BONILLA CELIA FANNY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 11331/14, cita y emplaza a presuntos herederos de la de la Sra. CELIA FANNY LAGGERHEIM DE BONILLA D.N.I. N° 1.724.123, a los fines que puedan deducir las acciones que por derecho le correspondan: bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, dentro de los CINCO (05) días computados desde la última publicación. Resistencia, Chaco, 05 de diciembre de 2017.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. Nº 171.256 >*< E:15/12 V:18/12/17

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sito en calle Lavalle N° 232 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dr. Hugo O. Aguirre, cita por un (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doña, ESTER SUSANA HOLOWIEJ, con D.N.I. N° 18.515.231, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**HOLOWIEJ, ESTER SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 915 /17- Octubre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaría

R. Nº 171.255 >*< E:15/12/17

EDICTO.- EL Señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA. En autos caratulados: "**JIMENEZ, MIRTA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1293 -Año 2017, ordena: Publíquese Edicto por UN DÍA en el Boletín Oficial, según art. 2340 del C.C.C, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JIMENEZ, MIRTA EDITH, D.N.I. N° 12.592.450, para que dentro de TREINTA DIAS

de la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Charata - Chaco, 06 de diciembre de 2017. FIRMADO: Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA - Juez- Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD - Abogado-Secretario - Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.253 E:15/12/17

EDICTO.- El Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz de Campo Largo, Chaco, Cita por un (1) y emplaza por 30 (treinta) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENITA YEDRO con M.I. N° 6.587.376 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**YEDRO BENITA S/SUCESION**", Expte. 1021, año 2017, Secretaría Unica Campo Largo, Chaco, 27 de octubre de 2017.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 171.252 E:15/12/17

EDICTO.- El Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz de Campo Largo, Chaco, Cita por un (1) y emplaza por 30 (treinta) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUZ RUIZ Vda. De BOUZYK, DNI N° 4.515.420 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BOUZYK LETI LUZ RUIZ VDA. DE S/ SUCESORIO**", Expte. 1038 - F° 296, año 2016, Secretaría, Campo Largo, Chaco, 23 de octubre de 2017.-

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 171.251 E:15/12/17

EDICTO.- Por disposición de la dra. MARIA MARTHA VILLACORTA, Juez suplente del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 38 de Resistencia, Chaco, se cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a su publicación en un diario local y en el Boletín Oficial a herederos y acreedores del Sr. MATIAS RICARDO NOGUERA, D.N.I. N° 35.466.700, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: "**NOGUERA, MATIAS RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9460 del año 2017. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Marina Andrea González
Secretaria Provisoria

R.N° 171.247 E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. Perla Mariela Alonso, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE AMERICO IRRAZABAL, D.N.I. N° 4.446.534 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Irrazabal José Américo s/ Sucesorio**", Expte. N° 361/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 04 de diciembre de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 171.246 E:15/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, SITO AV. LAPRIDA 33, TORRE I PISO 3°, RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DE LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, CITA Y EMPLAZA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, A HEREDEROS Y ACREE- DORES DEL CAUSANTE SR. GIMENEZ OMAR CESAR, M.I. 10.735.330, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR SI O POR APODE-

RADOS A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GIMENEZ OMAR CESAR**", EXPTE. N° 11.922/17. Resistencia, 6 de diciembre de 2.017.-

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 171.245 E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por un (01) día de publicación a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho respecto de la sucesión correspondiente a la causante, MARICEL GARCETE ALVAREZ, D.N.I. N° 18.793.351, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GARCETE ALVAREZ, MARICEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 3643/16, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 1, sito en la Calle Mitre S/N, entre F. M. Esquíu y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce. Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 03 de julio de 2017.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 171.244 E:15/12/17

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle M. Belgrano N° 767, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de Doña JULIA AREVALO VDA. DE ROBLEDO, D.N.I. N° 6.588.335, para que hagan valer sus derechos en autos: "**AREVALO VDA. DE ROBLEDO JULIA S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 1811/17. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 171.242 E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA G. VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2 - Cuarto Piso, de esta ciudad, ordena la publicación de Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por un (1) día y emplazando por treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación, a herederos y acreedores de ELADIO RIOS DELVALLE, M.I. N° 93.403.626, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**RIOS DELVALLE ELADIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. 7250 del año 2016. Resistencia, 01 de febrero de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 171.241 E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Irigoyen N° 265, ciudad de Gral. San Martín, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don MAÑANES, MATIAS, M.I. N° 7.409.069, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**MAÑANES, MATIAS S/SUCESORIO**", Expte. N° 286/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 171.240 E:15/12 V:20/12/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, del Juzgado de la Tercera Circunscripción Judicial, de primera instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, sito en calle 9 de Julio N°: 372 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**BRUMAT, LUIS PAULINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 981/17, CITASE a herederos y acreedores por EDICTOS que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial, y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la

ley 7950), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS PAULINO BRUMAT, M.I. N°: 7.415.264, para que dentro para que dentro de treinta días lo acrediten. Not. Fdo. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ. Villa Ángela, 21 de Noviembre de 2017.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 171.234 E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre. I, Piso III, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**NAUMOVICH LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 3557/17, CITASE a herederos y acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial, y un diario Local, conforme art. 672 del CPCC, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, el causante Sr. LUIS NAUMOVICH M.I. N° 7.526.488. Not. Fdo. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ. Resistencia, 14 de noviembre de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.233 E:15/12/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, en los autos caratulados: "**CECCHETO MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. 6679/17; CITA a herederos y acreedores de la Sra. MARIA CECCHETO (D.N.I. N° F 2.403.043), por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de TRES (3) MESES, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Resistencia, 27 de octubre de 2017.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 171.232 E:15/12/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**" - Expte. N° 11305/17, que en fecha 01/12/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de FA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70987526-0, con domicilio en La Pampa N° 1570, de ésta ciudad.- Interviene como Síndico Titular el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 12 de Diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- CORREGIR el error material incurrido en la resolución obrante a fs. 43/48, dictada en fecha 01 de diciembre de 2017, al consignar "CUIT N° 30-64970578-6" en el Pto.I de la parte resolutive, siendo la CUIT correcta de FA CONSTRUCCIONES S.R.L. el número "30-70987526-0", quedando modificada la citada resolución en tal sentido.- II.- ORDENAR la publicación de edictos de la presente rectificatoria en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- III.- FORME la presente parte

integrativa de la Resolución de fs. 43/48.- IV.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c E:15/12 V:27/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CLAUDIO ARIEL SOTELO, D.N.I. N° 36.242.416, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en CALLE ALEM Y HORTENCIO QUIJANO, de ésta Ciudad, hijo de SOTELO JUAN RAMÓN y de CENTURIÓN ISABEL, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 10 de marzo de 1991, Prontuario N° U3444698; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOTELO CLAUDIO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 179/17, se ejecuta la Sentencia N° 91/16, de fecha 19/05/2016, dictada por la Cámara Primera Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 19 de mayo del 2016.... FALLA: I.- CONDENANDO al imputado CLAUDIO ARIEL SOTELO.... como autor responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR ALEVOSÍA, Y CRIMINIS CAUSAE EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE (ART. 80, inc. 2° y 7°, 164 y 5 del C.P.) a sufrir la pena de PRISIÓN PERPETUA y accesorias legales (art. C.P.).... Con costas.- II.- ... III.- ... IV.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado.... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-).- V.-... VI.-... VII.-... VIII.- ... NOT.- Fdo.- Dra. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ - DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO.- Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:15/12 V:27/12/17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**ALVAREZ ADOLFO s/SUCESORIO**", Expte. N° 1927/17 - Sec N° 2 - Año Año 2017, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (art. 2340 Código Civil), citando a herederos y acreedores de ALVAREZ ADOLFO - DNI N° 16.636.276, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda .Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO, 24 de noviembre del 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:15/12/17

EDICTO.- La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, sito en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por TREINTA (30) al SR. TESSARO, NESTOR ARIEL, D.N.I. N° 28.605.318, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES para que lo represente en los autos caratulados: "**POPOFF, JOHANA VANESA S/ DIVORCIO VINCULAR**", EXPTE. N° 1128 - AÑO: 2017.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c E:15/12 V:18/12/17

LICITACIONES

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 394/2017**

Servicio de Limpieza Integral Receptoría A.T.P., C.A.B.A.
Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL RECEPTORIA A.T.P., SITA EN CALLE SARMIENTO 781 (1º PISO) CAPITAL FEDERAL, C.A.B.A., POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 12/12/2017, a las 11:00 horas en las oficinas de la Receptoría Nº 68 de la Administración Tributaria Provincial -Calle Sarmiento Nº 781, Capital Federal, C.A.B.A.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 12/12/2017- Hora 11:00 - Receptoría Nº 68 de la Administración Tributaria Provincial -Calle Sarmiento Nº 781, Capital Federal, C.A.B.A.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO A.T.P. Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs. y Receptoría Nº 68 C.A.B.A. -calle Sarmiento Nº 781, 1º piso- de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. E:4/12 V:15/12/17

>*<

**REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/17**

OBJETO: "CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO".

UBICACION: Avenida Juana Azurduy Nº 1750-Resistencia (Chaco).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$598.860.420,00).

EJECUCION DEL PROYECTO: PODER LEGISLATIVO DEL CHACO POR CONTRATACION.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia" del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), el día 30 de marzo de 2018, a las 10:00 Horas.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Dieciocho (18) Meses Calendario.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE LICITACION:

Los oferentes interesados podrán obtener información adicional, consultar y adquirir el pliego licitatorio, a partir del día 19 de febrero de 2018, en las oficinas de la Dirección de Administración del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, sita en calle José M. Paz 170 - 2do.Piso- ciudad de Resistencia, de lunes a viernes, en horario administrativo de 7 a 12 hs.

LUGAR DE PRESENTACION DE SOBRES DE PROPUESTAS:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), hasta las 09:00 horas del día 30 de marzo de 2018.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley Nº 5530 y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de la Nación.

Lidia Elida Cuesta
Presidenta

s/c. E:11/12 V:20/12/17

**PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACION SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1178/17

OBJETO: Adquisición de (319,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (383,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (807,5) kilogramos de pollos, (559) kilogramos de carne vacuna aguja y (439) kilogramos de carne vacuna molida, destinados al racionamiento diario de (133) personas distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaidia de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de enero y febrero del año 2.018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 263.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 20 de diciembre de 2.017 09:30horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de diciembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 263,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1173/17

OBJETO: Adquisición de (9997) kilogramos de pan y (396) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de enero y febrero 2.018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de diciembre de 2.017 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06 de diciembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c. E:11/12 V:15/12/17

>*<

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 040/17
EXPEDIENTE Nº 136/17**

Objeto: Adquisición de impresoras, respuestos varios y software.

Destino: Equipos Informáticos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 2.453.040,00.

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.

Dirección General de Administración

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:15/12 V:27/12/17

CONVOCATORIAS

GOMEZ LUNA HNOS. S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2017, a las 20 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2017.

2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 27 de Diciembre de 2017.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 30.11.2017.-

Carlos Humberto Gómez Luna

Presidente

R.N° 171.152

E:11/12 V:20/12/17

FELIPE GARLISI E HIJOS S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FELIPE GARLISI E HIJOS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2017, a las 20 horas, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2017.

2º) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 28 de Diciembre de 2017.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 29.11.2017.-

Carlos H. Gómez Luna

Presidente

R.N° 171.153

E:11/12 V:20/12/17

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.

2) Consideración del informe del auditor externo a los estados contables finalizados el 31 de mayo de 2017.

3) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.

4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de Mayo de 2017.

5) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.

6) Consideración de la gestión del Director.

Esteban Rolando Aguirre

Presidente

R.N° 171.141

E:11/12 V:20/12/17

ASOCIACIÓN DE VELAS DEL CHACO YACHT CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asociación de Velas del Chaco Yacht Club, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Resistencia el día 2 de enero de 2018 a las 9:00 hs., en la sede de la Asociación, sita en la Av. Sarmiento N° 1.325 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DÍA

1º Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.

3º Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4º Lectura y aprobación Memoria, Inventario e Informe Revisión de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 y 2017.

Nota: Artículo N° 32º: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Leandro Luque

Presidente

R.N° 171.276

E:15/12/17

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 23 de diciembre de 2017, a las 20,00 horas, en la sede del Cuartel Central, sita en 2 de Junio N° 50, Quitilipi, Chaco; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;

2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-07-16 al 30-06-17 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Raúl José Guallar

Secretario

Carlos Alfonso

Presidente

NOTA: *Art. 31 del Estatuto Social:* "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora des-

pués, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".-

R.Nº 171.282 E:15/12/17

>*<

CLUB COOPERATIVA DE VILLA BERTHET

VILLA BERTHET - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo a sus Normas Estatutarias, Cumple en Convocar a los Señores Socios del CLUB COOPERATIVA DE VILLA BERTHET, con sede social en calles 25 de Mayo y Lavalle de esta Localidad, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 de Diciembre de 2017, a las 17,00 hs, en el Salón del S.U.O.E.M. (Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales) de Villa Berthet, debido a las Obras de Refacción de público conocimiento en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Informe del actual Presidente de la Institución por la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios terminados el 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4- Designar una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros Asambleísta.
- 5- Renovación Total de Comisión Directiva, compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, todos con mandatos de dos años. Elección de una Comisión Revisora de Cuentas, Compuesta por dos Miembros, por el término de un año.
- 6- Elección de Socios Honorarios de la Institución.

Guillermo Duarte **Gabriel Alberto Dragell**
Secretario *Presidente*

R.Nº 171.279 E:15/12/17

>*<

SIMPLE ASOCIACION CIVIL "LA LOMITA"

CONVOCATORIA

La comisión directiva de Simple Asociación Civil La Lomita, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre del 2017 a las 19 horas, en el local de dicha asociación, sito en calle Gabardini N° 5465.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elecciones de dos asambleístas para firmar el libro de acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretaria.
- 2) Lectura y aprobación de memoria y balance de los gastos y recursos del décimo ejercicio económico clausurado al 30 de junio del 2017.
- 3) Presentación de informe de la comisión revisora de cuenta clausurado al 30 de junio de 2017.

Cáceres Graciela Noemí **Ramírez Ramona Exequiela**
Presidente *Secretaria*

R.Nº 171.254 E:15/12/17

>*<

**ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES
TABACALEROS DEL CHACO**

GENERAL SAN MARTIN - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la ASOCIACION CIVIL de Productores Tabacaleros del Chaco por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta de fecha 07/12/2017, cumple en invitar a UDS. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día JUEVES 21/12/2017, a las 09:00 horas en la sede social ubicada en RUTA N° 90 CHACRA 55 PC 10 de la Localidad de General San Martin, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de (2) Dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los Señores Presidente y Secretario.

- 2- Consideración de la Meritoria Anual, Balance General, Cuadros de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N° 53 cerrado el 30/11/2016 y el Ejercicio Económico N° 54 cerrado el 30/11/2017.
- 3- Ratificación de la aprobación de los ejercicios N° 48 y 49 en Asamblea General Ordinaria de fecha 07/09/2013.
- 4- Ratificación de la aprobación de los ejercicios N° 50 y 51 en Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/2014.
- 5- Ratificación de la aprobación del ejercicio N° 52 en Asamblea General Ordinaria de fecha 19/11/2016.
- 6- Elección de: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar, la Comisión Directiva y tres (3) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 7- Otros temas de interés para los asociados.

Lirussi Dante Ariel **Soto Osvaldo Héctor**
Secretario *Presidente*

R.Nº 171.243 E:15/12/17

>*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS
RURALES N° 54 PUERTO VILELAS - CHACO**

PUERTO VITELAS - CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURAL N° 54 PUERTO VILELAS PROVINCIA DEL CHACO, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de diciembre a las 19 horas en Av. Castelli 6050 de La localidad de PUERTO VILELAS, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la presidente y secretario el acta de la asamblea.-
- 2) Motivos de convocatoria fuera de termino.-
- 3) Consideración y aprobación de la memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 5 finalizado el día 30 de junio del año 2016.-
- 4) Consideración y aprobación de la memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 6 finalizado el día 30 de junio del año 2017.-
- 5) Incremento de Arancel de Ingreso, cuota societaria y fijación de arancel por trabajos realizados: Los puntos a tratar son los específicos en el presente Orden del día.

Martínez Andrés A. **Palaya Griselda María**
Secretario *Presidente*

R.Nº 171.239 E:15/12/17

>*<

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE LA**

ASOCIACION CIVIL CHACO CRECE

La Comisión Directiva de Asociación Civil CHACO CRECE tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/12/2017, en parcela 9 manzana 22 - Barrio Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Resistencia - Chaco, a partir de las 21 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, análisis, y aprobación del balance por el ejercicio cerrado, finalizado y cerrado al 30/06/2017.-
2. Lectura del informe del Revisor de Cuentas y de la memoria por el ejercicio cerrado al 30/06/2017.-
3. Designación de dos (2), asociados para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta de la presente Asamblea.

Quintana Juan Domingo

Presidente

R.Nº 171.236 E:15/12/17

A.R.E.V.I.C.O.
ASOCIACION REPRESENTANTES
VIAJANTES DE COMERCIOS
XLVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo normas estatutarias, tenemos el agrado de invitar a los Señores Asociados a la XLVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día veintisiete (27) de Diciembre del cte. año a las 21:00 hs., y que se llevará a cabo en la Sede Social, sito en calle Guillermo Brown (23) N° 757 de Presidencia Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Constitución de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Secretario General y Secretario Adjunto y de Actas refrenden, el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio CUADRAGÉSIMO SEXTO cerrado al 31-VIII-2017.
- 4) Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígen y Aplicación de Fondos.
- 5) Informe del Organismo de Fiscalización Titular y Auditor Contable.
- 6) Renovación Total de la Comisión Directiva, por el término de 4 (cuatro) años, como así también del Organismo de Fiscalización de Cuentas Titulares como de Suplentes por el término de 4 (cuatro) años; se deberán elegir: 1 (un) Secretario General; 1 (un) Secretario Adjunto y de Actas; 1 (un) Secretario Administrativo y de Finanzas; 1 (un) Pro-Secretario Administrativo y de Finanzas; 1 (un) Secretario Gremial; 1 (un) Secretario de Acción Social, Cultura, Prensa y Propaganda; 2 (dos) Vocales Titulares. Además se elegirán 3 (tres) Vocales Suplentes; Comisión Revisadora de Cuentas en donde se elegirán 3 (tres) Miembros Titulares y 1 (un) Miembro Suplente.

Guillermo Murgusur **Omar José A. Fiore**
 Secretario Adjunto y de Actas Secretario General

NOTA: De los Estatutos Sociales: La Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de Asociados presentes, luego de transcurrido 1 (una) hora de la fijada en las Convocatorias para su realización.

R.N° 171.250 E:15/12/17

>*<
ASOCIACION SORDOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Sordos del Chaco convoca a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 2017 a las 18 hs, en las instalaciones del SUM del Centro Cultural Alternativo, sito en Santa María de Oro 471, de la localidad de Resistencia. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 2- Lectura y aprobación de los Balances, Estados Contables y Memorias de los años cerrado al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio de 2017.
- 3- En caso de Corresponder Elección de la Comisión Escrutadora (art. 29).
- 4- Cuotas.
- 5- Elección de las nuevas Autoridades por terminación de mandato.

Miranda Armando Miguel **Ale Manuel Javier**
 Secretario Presidente

R.N° 171.248 E:15/12/17

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El día Jueves 28 de Diciembre de 2017 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR "MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4 PLS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2016, MARCA DE MOTOR CHEVROLET N° GJBM41374, MARCA DE CHASIS CHEVROLET N° SAGSC1950GR145815, DOMINIO AA 183 GO, SIN BASE YAL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado; condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 28 de Diciembre de 2017 a partir de las 8:30 hs. en el domicilio, sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina - Juez: en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/ BRAVO JUAN JOSE S/ SECUESTRO**" - Expte. N°153361. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 - STJCh / 8122 STJChes. Resistencia, 7 de diciembre de 2017.-

Dr. Mariano H. Canteros Moussa
 ABOGADO

MP 8122 STJChes. - MP 5090 - STJCh.

R.N° 171.220 E:13/12 V:18/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de Sra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por dos día en autos caratulados: **CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/TORRES OMAR ARNALDO S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 11374 Año 2016, que el Martillero DZUGLA LAUSE JORGE PABLO M.P. 669, Clave Fiscal CUILT 20-21348282-4, Rematara el 18 de Diciembre del 2017 a las 10.00 hs. en Hipólito Irigoyen 2336, Resistencia Chaco: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC AA+DIR 1.4 NLS, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° T80019871 Chasis N° 9BG551950BC243997, Dominio KMJ 022, con una base, de \$ 41.401,00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos uno) correspondiente a la deuda reclamada, deudas Municipales al 30/06/2017, la suma de \$8.874.60, a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate se determinara una segunda venta a realicese en un plazo no mayor a 5 cinco días de diferencia entre una y otra, la cual se realizara sin base, el día 23 de Diciembre a las 10,00 hs en Hipólito Irigoyen 2336, Resistencia Chaco, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624- 252464.- Resistencia, 12 de diciembre del 2017.-

Lorena Staroselsky
 Secretaria

R.N° 171.230 E:13/12 V:15/12/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA R. ESCOBAR, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNANDEZ, CARLOS GABRIEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 9.439/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, estado vista, el día 09 Marzo de 2018, a la hora 17,00, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR. MARCA RENAULT, MODELO NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, TIPO SEDAN 4 PUERTA, AÑO 2016, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MA812UC23652, CHASIS MARCA RENAULT N° 93Y4SRBE4HJ356790 DOMINIO AA430RI. BASE: \$ 186.101,91. En caso de no existir postores, transcurrido 1 hora, se efectuará la subasta sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 3.515,76 con vencimiento 30/11/17. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 11 de diciembre de 2017.

Sandra Beatriz Escobar
Secretaría

R.N° 171.281

E:15/12 V:18/12/17

CONTRATOS SOCIALES

STATUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**STATUS S.R.L. S/ INSCRIPCION DE PRORROGA DE PLAZO DE CONTRATO SOCIAL**", Expte. N° E-3-2014-7469-E; se hace saber por un día que la sociedad denominada STATUS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con el N°109, folios 531/533, en el Libro 14°, el 25 de noviembre de 1980, por Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de diciembre de 2009, fue modificada la Cláusula Segunda del contrato Social originario, quedando redactada la misma de la siguiente manera: "La presente sociedad se prorroga o reconduce en el plazo de noventa y nueve (99) años, a computar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser ampliado y/o prorrogado por decisión unánime de sus socios".- Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.283

E:15/12/17

EDICIONES MESOPOTAMICA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**EDICIONES MESOPOTAMICA S.R.L. protocolo de S.R.L. Acta N° 38 folio 561/572 Resolución N° 367 de fecha 03/09/2014s/ Inscripción de CAMBIO DE SEDE SOCIAL**", Expte N° E-32017-5636, hace saber por un día del cambio de sede social que girara bajo la denominación de EDICIONES MESOPOTAMIA S.R.L." con domicilio en la calle COMANDANTE FONTANA N° 145 de la ciudad de Resistencia, Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 13 de Febrero de 2004, los socios: FERNANDO NERIS ROUDE CUIT N° 20-17704920-5, Argentino, Divorciado, Nacido el 13/09/1966, empresario domiciliado en 1° de Mayo N° 370 Concordia, Entre Ríos y ROUDE FEDERICO, CUIT: N° 20-37152823-8, Argentino, Soltero, nacido el 10/09/1993, estudiante, domiciliado en: Hipólito Irigoyen N° 2941 Concordia, Entre Ríos. Los cuales fijan el domicilio especial de la entidad en la calle COMANDANTE FONTANA N° 145 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a través

del Acta N° 19 celebrado a los 16 días del mes de Julio del año 2017, según contrato de alquiler. Resistencia Chaco, 6 de diciembre del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.259

E:15/12/17

BIENES Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**Bienes y Servicios S.A., s/Inscripción de Directorio**", Expte. E-3-2016-3434-E, se hace saber por un día que por acta de fecha 30 de junio de 2016 donde expresa la aceptación de la renuncia del cargo de Director titular y presidente Sr. Carlos Eduardo Guerrero, estableciéndose en uno la cantidad de Directores Titulares e igual cantidad de directores suplentes, designándose como PRESIDENTE al Sr. RENE ANGEL TRIVIÑO GUTIERREZ, DNI. 19.021.475, Medico de nacionalidad Argentina, domiciliado en Av. Centenario 4941 de la ciudad de Corrientes Capital y DIRECTORA SUPLENTE a la Srta. NATALY AYELEN SEPULVEDA MALDONADO, DNI 37.278.320, Periodista de Nacionalidad Argentina, domiciliada en la calle Mitre 350 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco por el periodo de tres años con vencimiento el 29 de junio del año 2019. Por acta de asamblea de fecha 30 de agosto de 2016 se acepta la renuncia de la directora suplente NATALY AYELEN SEPULVEDA MALDONADO, DNI 37.278.320 conservándose la cantidad de directores titulares y suplentes y elegir como Director Suplente, al Sr. EDWIN NOE TRIVIÑO GUTIERREZ, DNI. 18.814.344, Arquitecto de nacionalidad Argentina, domiciliado en Av. Centenario 4933 de la Ciudad de Corrientes Capital. De esta manera, el Directorio presenta la siguientes autoridades: PRESIDENTE DESDE EL 30/06/2016 RENE ANGEL TRIVIÑO, GUTIERREZ HASTA EL 29/06/2019 y DIRECTOR SUPLENTE desde el 30/06/2016 hasta el 29/08/2016 NATALY AYELEN SEPULVEDA MALDONADO siendo reemplazada por EDWIN NOE TRIVIÑO GUTIERREZ desde el 30/08/2016 al 29/06/2019. Resistencia, 12 de diciembre del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.257

E:15/12/17

LA PREVIA 24 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**La Previa 24 S.R.L.**" N° Expte. E-3-2017-4320-E se hace saber por un día que: conforme contrato privado fecha 29 de mayo de 2017 el Señor Thomas Alcides Daniel, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad denominada "La Previa S.R.L." a favor de los señores: THOMAS GERMAN ALFREDO, D.N.I. 28.125.779 nacido el 11 de Julio de 1980, CUIT 20-28125779-0, estado civil soltero, ocupación Comerciante con domicilio en LEANDRO N. ALEM 254 de Barranqueras - Chaco; y MORALES JORGE NICOLAS, D.N.I. 29.881.420, CUIT 20-29881420-0, nacido el 19 de Abril de 1983, estado civil Soltero, de ocupación Comerciante, con domicilio en Av. SARMIENTO 259 de Resistencia - Chaco. En virtud de esta cesión y modificando el ARTICULO 4º (cuarto), las cuotas sociales del capital social de "la Previa 24 S.R.L.", quedan distribuidas de la siguiente manera: Germán Alfredo Thomas cincuenta y un (51) cuotas que representan el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social y Jorge Nicolás Morales cuarenta y nueve (49) cuotas que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social, ocupando el cargo de Socio Gerente el Sr. Germán Alfredo Thomas. Resistencia, 12 de diciembre del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.249

E:15/12/17

ALFONSO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**ALFONSO S.R.L. s/ Inscripción de Aumento de Capital Social**", Expte. E-3-2017-5737-E; Se hace saber, por un día que: por Acta de reunión de Socios N° 10 de fecha 21 de septiembre de 2017 se han capitalizados los aportes irrevocables por el cual se modifica la Cláusula CUARTA quedando redactada de la siguiente manera, CUARTA: El capital societario se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en 250 cuotas de pesos \$1000 (pesos mil) cada una de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Socio Carlos María RUBERTO, 125 cuotas, por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00) y el socio BRAILLARD POCCARD Eduardo Víctor, 125 cuotas por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) lo cual representan el 50% del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con voto favorable de más de la mitad aprobará las condiciones, montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión. Resistencia, 11 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.237

E:15/12/17

EL LAMENTO S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en Expediente N° E-3-2017-7292-E entre el Señor DONNELLY LORENZO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 19.043.091, C.U.I.T. 20-19043091-0, estado civil casado, profesión Ingeniero en Producción Agrícola, domicilio real en Avenida Córdoba N° 1318, Piso N° 8 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; domicilio legal en Avenida Pueyrredón N° 2355, Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; domicilio especial en calle Cuba s/N°, entre calles Mendoza y San Luis de la ciudad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco; y el Señor DONNELLY MARTIN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.526.067, C.U.I.T. 20-14526067-2, estado civil casado, Profesión Licenciado en Administración Agrícola, domicilio real en Avenida Córdoba N° 1318, Piso N° 8 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; domicilio legal en calle Ayacucho 1060, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; domicilio especial en calle Cuba s/N°, entre calles Mendoza y San Luis de la ciudad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada EL LAMENTO S.A.S. con domicilio legal en calle Cuba s/N°, entre calles Mendoza y San Luis de la ciudad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, que se regulará conforme, a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19.550. La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio de la, República Argentina y/o en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Alquiler de bienes muebles, incluye automóviles, camionetas, vehículos de transporte de cargas y transporte de pasajeros en general: sin conductores; alquiler de maquinarias agrícolas en general; b) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, arrendamiento de inmuebles rurales, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino; fruticultura avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo es esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos; c) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas, cereales, oleaginosas, alfalfa y

forrajes de toda especie en general, incluyendo la importación y exportación de dicho productos; d) Prestación de servicios: servicios de laboreos de tierras, siembra, fumigaciones, cosechas y/o pulverizaciones terrestres y aéreas de cultivos agrícolas; e) Inversiones: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Compra venta de lotes destinados a la construcción de inmuebles para su posterior inversión o venta, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 (noventa y nueve) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan, el CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES), dividido en doscientos,(200) acciones de CLASE ORDINARIA ESCRITURALES, de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, habiéndose suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el accionista constituyente DONNELLY LORENZO: Suscribe cien (100) acciones por un valor total de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); el accionista constituyente DONNELLY MARTIN: suscribe cien (100) acciones por un valor total de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Accionario e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); ambos socios se comprometen a la integración del saldo del capital suscrito un plazo de 2 años desde la inscripción del contrato en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; y un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. DONNELLY LORENZO, el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. DONNELLY MARTIN. Cerrará el ejercicio comercial el treinta (30) de Junio de cada año. Resistencia, 11 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.238

E:15/12/17

CORE CARDIOLOGÍA SAN MARTÍN S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CORE Cardiología San Martín S.A.S. s/ Inscripción de Estatuto Social**", Expte. N° E3-2017-7205-E, hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 11 de Noviembre de 2017, el Señor RODRIGUEZ SANTOS, Cesar Norberto, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión médico, domiciliado en la Av. Int. Ing. Mañanes 419 de la ciudad de General San Martín, con Documento Nacional de Identidad N° 31.796.238, CUIT N° 20-31796238-0 y la Señora ELESCANO, Cynthia Karina, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión médica, domiciliada en Av. Int. Ing. Mañanes 419 de la ciudad de General San Martín, con Documento Nacional de Identidad N° 30.276.574, CUIT N° 27-30276574-5 han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada denominada: CORE Cardiología San Martín S.A.S., con sede social en la calle Sarmiento 176, de la ciudad de General San Martín, General San Martín, Chaco; con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) dividido

en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS, CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La provisión y prestación de bienes y servicios médicos, clínicos, policlínicos, sanatoriales y/u hospitalarios en todas sus ramas y/o especialidades, como ser tratamientos ambulatorios o con internación pre-quirúrgicos y/o quirúrgicos de diversa complejidad, unidad de terapia intensiva y cirugías en todas sus modalidades y especialidades, de emergencia y/o urgencia, asistencia integral, medicina social, asistencia preventiva; terapias radiantes, terapias intensivas, laboratorio de análisis clínicos, diálisis, hemodiálisis, procedimientos de implante de dispositivos vía intravascular e intracardiacos, dermatología y medicina estética (tratamientos invasivos y no invasivos), servicios cardiológicos, neurológicos, odontológicos, oftalmológicos, etc., unidad coronaria, hemodinamia, electrofisiología, cirugía y recuperación cardióvascular, maternidad, diagnósticos y resolución por imágenes en toda su morfología. Servicio de traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis con asistencia médica durante el traslado, traslado de órganos humanos destinados a trasplantes de acuerdo la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto y cualquier otra actividad relacionada con la salud humana, siendo la enumeración efectuada meramente enunciativa no taxativa, toda vez que la sociedad se encuentra suficientemente a los fines de acompañar la evolución y avances de la ciencia médica, industrial y comercial, la medicina en general y todos sus anexos. Para el desarrollo de todas sus actividades podrá constituir, instalar, administrar y/o explotar toda clase de establecimientos clínicos; policlínicos, sanatoriales y/u hospitalarios, etc. Como así también podrá formar o participar como socio en cualquier clase de instituto, organización o similar que tenga entre sus finalidades aquellas propias del sistema de clínicas sanatoriales y/u hospitales. B) Farmacia y/o laboratorio para la compraventa, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de insumos hospitalarios, instrumental quirúrgico, equipos y productos médicos y farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus complementarios y/o derivados para el suministro y cuidado de la salud. C) Integrarse a los sistemas de obras sociales en cualesquiera de sus formas y naturaleza y de igual manera podrá constituir, integrar y/u organizar un sistema de obra social, de medicina privada prepaga, de seguro de salud y redes de prestación médica para todas las especialidades o patologías. Asimismo, podrá celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales y/o sindicatos, para brindar todo tipo de servicios médicos que hacen a su objeto social, incluido medicina laboral; D) Realizar todo tipo de acto jurídico sobre cosas muebles e inmuebles, relacionados el objeto social, pudiendo en consecuencia, comprar, vender, ceder, transferir, arrendar, permutar, importar, exportar, construir, refaccionar, reparar, restaurar, tomar en leasing, hipotecar, preñar, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas en todos sus órdenes, nacional o internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entida-

des financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular será, RODRIGUEZ SANTOS, César Norberto, con Documento Nacional de Identidad N° 31.796.238 y el administrador suplente será, ELESCANO, Cynthia Karina con Documento Nacional de Identidad N° 30.276.574. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 30 días de Noviembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.235

E:15/12/17

>*<

PROYECTO NORDESTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte N° 2016-7910, caratulado: "**PROYECTO NORDESTE S.R.L. s/ INSC. DE CONTRATO SOCIAL**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 19 días del mes de Diciembre, entre Espiándola Joaquín Alcides Argentino, DNI 35.770.346, CUIL 20-35770346-5, de profesión estudiante nacido el 29 de mayo de 1991, estado civil soltero, con domicilio en calle maypu s/n Villa Ocampo, Gral Obligado Santa Fe y Rivas José María, Argentino, estado civil divorciado, DNI: 11.873.456, CUIT 20-11.873.456-5, de profesión comerciante, nacido el 11 de enero de 1956, con domicilio en, 25 de mayo N° 957 Reconquista, General Obligado Santa Fe resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Han constituido la sociedad denominada PROYECTO NORDESTESRL con SEDE SOCIAL calle Formosa N° 277 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. DURACIÓN - La Sociedad tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio OBJETO SOCIAL - La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de la totalidad de los rubros relacionados con la cría e invernada, faena y comercialización al por mayor y menor de los productos y subproductos: vacunos, porcinos, caprinos, ovinos, equinos, avícolas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas físicas entre organismos públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, podrá realizar negocios de importación y exportación. CAPITAL SOCIAL - El capital social se fija en la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) y estará dividido en (500) CUOTAS de PESOS (\$100) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Espiándola Joaquín Alcides, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000) equivalentes a 250 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6250); y Rivas José María, por su parte, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social restante, por un monto de pesos veinticinco mil (\$25.000) equivalentes a 250 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6250), El plazo de integración del restante capital suscripto es de dos (02) años a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. EJERCICIOS COMERCIALES - La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán

los estados contables con arreglo a las normas técnicas y legales vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital, según lo establece la ley de sociedades. Resistencia, a los 7 días de Diciembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R. Nº 171.231

E:15/12/17

>*<
TIERRAVIVA S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente: "**TIERRAVIVA S.A. s/ Inscripción de Estatuto Social**", N° E3-2016-6525-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad que girará bajo la denominación TIERRAVIVA S.A. con sede social en calle Jorge Conradi N° 237 de la Localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril de la Provincia del Chaco; celebrada por escritura constitutiva N° 91 de fecha 07/09/2017 y Escritura rectificativa y complementaria N° 116 fecha 16/11/2017, por los accionistas: Sr. Ganz, Walter Edgardo, Argentino, casado, DNI N° 27.493.841, CUIT: 20-27493841-3, Comerciante, nacido el 31/07/1979, domiciliado en Mz 29 Pc 5 Itin S/N, 2 de Abril, Hermoso Campo, Chaco, Ganz, Orlando David, Argentino, Soltero DNI 31.612.576, CUIT 20-31612576-0, comerciante, nacido el 05 de Octubre de 1985, con domicilio en Mz 29 Pc 7 y 8 Itin S/N, 2 de Abril de Hermoso Campo, Chaco y Ganz, Néstor Marcial Argentino, Soltero DNI 35.305.249, CUIT 20-35305249-8, Empleado, nacido el 01 de Septiembre de 1990, con domicilio en Mz 29, Pc 7 y 8, Itin S/N, 2 de Abril de Hermoso Campo (Chaco). El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o saciada a terceros las siguientes actividades: **AGROPECUARIA:** El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades, tanto ganado, bovino, porcino, equino, avícola, cruce de ganado, y haciendas de todo tipo. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ecológicamente sustentables que permitan generar un valor agregado y recursos adicionales en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de producciones tradicionales, como así también producciones y productos orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones naturales. El trabajo de campos, siembra, y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas y/o cultivos con eventos biotecnológicos. Participar o realizar proyecto de recuperación de tierras áridas o no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole, con finalidad de sumar valor agregado a la producción primaria; **COMERCIALES:** La compra, venta, permuta, importación, exportación, y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas, y forrajes, en todas etapas del proceso en especial la actividad granaria, sea de comisionista, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, inclusive de futuros y opciones, como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; **FORESTALES:** Forestación y reforestación de tierras, instalación y desarrollo de aserradero y viveros, tareas de desmonte, tanto mecanizado como manua-

les, regeneración, mejoramiento y ampliación de los bosques útiles, así como la promoción del desarrollo e integración adecuada de la industria forestal y la lucha contra leñosas invasoras, promoción y recuperación de especies nativas, en terrenos propios o de terceros; **INDUSTRIALES:** El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas agroindustrias en todos sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos tanto para consumo humano como animal, el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; **SERVICIOS:** Prestación de servicios de asesoramiento técnico y comercial vinculadas a todo tipo de empresas y especialmente a las actividades agropecuarias y forestales, con equipamiento propio o de terceros, con tecnologías avanzadas necesarias para realizar todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria y forestal, siembra, fumigación, cuidados, culturales, recolección, de cosechas, servicio de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicio de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; **IMPORTACION Y EXPORTACION:** de todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola ganadera y forestal o vinculadas a éstas. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades; **INMBILIARIAS:** compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmueble, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada. Participar en licitaciones privadas o públicas; **FINANCIERA:** aporta capitales propios, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, prestamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o terceros. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en Argentina como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) representados por cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción. La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. La Administración estará a cargo del Presidente del Directorio: Ganz, Walter Edgardo, DNI N° 27.493.841 y Director Suplente: Ganz, Néstor Marcial, DNI 35.305.249. Los cargos serán por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R. Nº 171.258

E:15/12/17

Boletín Oficial

ANEXO - 87 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.168

ANEXO

PRESUPUESTO

2018

DISPOSICIONES

GENERALES

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734-F
TOTAL DE EROGACIONES
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO, ECONOMÍA E INSTITUCIONAL
 Administración Central y Organismos Descentralizados

-Importes en Pesos-

CUENTAS	TOTAL EROGACIONES	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	61.739.749.000,0	56.926.840.000,0	5.483.287.000,0
EROGACIONES CORRIENTES	59.289.844.000,0	54.086.873.000,0	2.613.971.000,0
OPERACION	38.823.838.000,0	36.067.464.000,0	2.288.998.000,0
Personal	35.628.268.000,0	33.226.000.000,0	1.899.378.000,0
110 Personal Permanente	29.821.688.000,0	28.278.286.000,0	1.545.370.000,0
120 Personal Temporario	3.708.300.000,0	3.547.700.000,0	161.600.000,0
130 Servicios Extraordinarios	1.043.200.000,0	889.800.000,0	83.400.000,0
140 Asignaciones Familiares	331.650.000,0	302.880.000,0	29.000.000,0
150 Asistencia Social al Personal	103.150.000,0	92.380.000,0	10.800.000,0
160 Beneficios y Compensaciones	17.400.000,0	17.200.000,0	200.000,0
Bienes y Servicios no Personales	3.796.584.000,0	3.341.886.000,0	458.618.000,0
200 Bienes de Consumo	1.553.486.000,0	1.458.991.000,0	100.555.000,0
300 Servicios no Personales	2.248.098.000,0	1.888.187.000,0	357.961.000,0
INTERESES DE LA DEUDA	2.888.878.000,0	2.834.878.000,0	55.800.000,0
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	12.678.000,0	12.678.000,0	0,0
728 Interes.Dda Externa a Largo Plazo	448.888.000,0	448.888.000,0	0,0
766 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	1.278.731.000,0	1.211.131.000,0	65.600.000,0
780 Interes.Préstamos Sector Externo	124.381.000,0	124.381.000,0	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.388.218.000,0	12.078.723.000,0	289.495.000,0
810 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Glos Clas.	4.268.628.000,0	4.108.378.000,0	157.250.000,0
830 Transf.al Sector Poo.p/ Fin.Gt.Clas.	103.155.000,0	97.570.000,0	5.585.000,0
860 Transf.al S.Poo Emp.p/Fin.Gt.Clas.	1.078.288.000,0	1.007.308.000,0	70.980.000,0
870 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Clas.	6.817.144.000,0	6.861.484.000,0	55.660.000,0
EROGACIONES DE CAPITAL	8.451.000.000,0	8.061.873.000,0	2.889.928.000,0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	5.271.028.000,0	2.883.798.000,0	2.788.270.000,0
418 Bienes Procelstarios	22.000.000,0	17.000.000,0	5.000.000,0
421 Copst. Bienes Dominio Privado	2.382.547.000,0	885.800.000,0	1.367.047.000,0
422 Copst. Bienes Dominio Público	2.400.438.000,0	1.278.088.000,0	1.122.400.000,0
440 Maquinaria y Equipo	487.925.000,0	224.132.000,0	213.793.000,0
441 Equipo Militar y de Seguridad	58.331.000,0	58.331.000,0	0,0
460 Libros, Revistas y otros elem.Coloc.	1.502.000,0	1.472.000,0	30.000,0
480 Obras de Arte	100.000,0	100.000,0	0,0
480 Activos Intangibles	220.000,0	220.000,0	0,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	854.241.000,0	784.885.000,0	159.658.000,0
820 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Glos Cap.	135.658.000,0	0,0	135.658.000,0
840 Transf.al Sector Poo.p/ Fin.Gt.Cap.	167.150.000,0	167.150.000,0	0,0
860 Transf.al S.Poo Emp.p/Fin.Gt.Cap.	188.785.000,0	188.785.000,0	0,0
880 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	368.650.000,0	370.680.000,0	15.000.000,0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ	2.395.898.000,0	2.314.898.000,0	11.000.000,0
830 Préstamos a Corto Plazo	2.130.000.000,0	2.130.000.000,0	0,0
830 Préstamos a Largo Plazo	195.898.000,0	184.898.000,0	11.000.000,0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.778.841.000,0	1.784.841.000,0	14.400.000,0
RESERVA FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
INCREMENTO OTROS ACT.FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0,0	0,0	0,0
882 Incom.de Inv.Poleas Temporarias	0,0	0,0	0,0
RESERVA Y FONDOS OTROS PASIVOS	1.778.841.000,0	1.784.841.000,0	14.400.000,0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	50.433.000,0	50.433.000,0	0,0
728 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	800.000.000,0	800.000.000,0	0,0
741 Préstamos Rec.Sector Privado	14.400.000,0	0,0	14.400.000,0
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	865.845.000,0	865.845.000,0	0,0
EROGACIONES FOLICRATIVAS	0,0	0,0	0,0
810 Para Transacciones Corrientes	0,0	0,00	0,0
820 Para Transacciones Capital	0,0	0,00	0,0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 - F
TOTAL DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Administración Central y Organismos Descentralizados

-Importes en Pesos-

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGAC.GTES.Y CAP.	81.732.743.000,0	55.428.854.000,0	8.147.819.000,0	0,0	158.270.000,0
EROGACIONES CORRIENTES	53.280.844.000,0	51.258.414.000,0	2.821.430.000,0	0,0	0,0
OPERACION	38.826.950.000,0	38.128.774.000,0	887.178.000,0	0,0	0,0
Personal	36.028.356.000,0	34.872.570.000,0	183.886.000,0	0,0	0,0
110 Personal Permanente	29.821.666.000,0	29.682.470.000,0	139.196.000,0	0,0	0,0
120 Personal Temporal	3.708.300.000,0	3.898.500.000,0	12.800.000,0	0,0	0,0
130 Servicios Extraordinarios	1.043.200.000,0	1.042.200.000,0	1.000.000,0	0,0	0,0
140 Asignaciones Familiares	331.850.000,0	330.650.000,0	1.000.000,0	0,0	0,0
160 Asistencia Social al Personal	103.150.000,0	103.150.000,0	0,0	0,0	0,0
180 Beneficios y Compensaciones	17.400.000,0	17.400.000,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y Servicios no Personales	3.798.594.000,0	3.258.404.000,0	543.188.000,0	0,0	0,0
200 Bienes de Consumo	1.533.486.000,0	1.305.004.000,0	248.482.000,0	0,0	0,0
300 Servicios no Personales	2.246.098.000,0	1.951.400.000,0	294.698.000,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA	2.089.878.000,0	2.024.878.000,0	65.000.000,0	0,0	0,0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	182.000.000,0	182.000.000,0	0,0	0,0	0,0
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	12.876.000,0	12.876.000,0	0,0	0,0	0,0
726 Interes.Dda Externa a Largo Plazo	443.888.000,0	443.888.000,0	0,0	0,0	0,0
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	1.276.731.000,0	1.211.131.000,0	65.600.000,0	0,0	0,0
739 Interes.Préstamos Sector Externo	124.381.000,0	124.381.000,0	0,0	0,0	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.385.218.000,0	11.108.564.000,0	1.258.654.000,0	0,0	0,0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctas	4.288.626.000,0	3.667.510.000,0	599.116.000,0	0,0	0,0
530 Transf.al Sector Poo.p/ Fin.Gt.Ctas.	103.155.000,0	98.120.000,0	5.035.000,0	0,0	0,0
560 Transf.al S.Poo Emp.p/Fin.Gt.Ctas.	1.078.293.000,0	430.800.000,0	647.493.000,0	0,0	0,0
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctas.	6.917.144.000,0	6.910.134.000,0	7.010.000,0	0,0	0,0
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EROGACIONES DE CAPITAL	9.481.889.000,0	4.187.440.000,0	4.126.189.000,0	0,0	158.270.000,0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	5.271.058.000,0	1.318.680.000,0	3.882.788.000,0	0,0	158.270.000,0
410 Bienes Preexistentes	22.000.000,0	22.000.000,0	0,0	0,0	0,0
421 Const. Bienes Dominio Privado	2.352.547.000,0	942.500.000,0	1.410.047.000,0	0,0	0,0
432 Const. Bienes Dominio Público	2.400.433.000,0	47.300.000,0	2.194.863.000,0	0,0	158.270.000,0
430 Maquinaria y Equipo	437.925.000,0	243.148.000,0	194.777.000,0	0,0	0,0
440 Equipo Militar y de Seguridad	58.331.000,0	53.230.000,0	3.101.000,0	0,0	0,0
460 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	1.502.000,0	1.502.000,0	0,0	0,0	0,0
460 Obras de Arte	100.000,0	100.000,0	0,0	0,0	0,0
Semovientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
480 Activos Intangibles	220.000,0	220.000,0	0,0	0,0	0,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.251.000,0	581.480.000,0	383.781.000,0	0,0	0,0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	135.656.000,0	440.000,0	135.216.000,0	0,0	0,0
540 Transf.al Sector Poo.p/ Fin.Gt.Cap.	167.150.000,0	167.150.000,0	0,0	0,0	0,0
560 Transf.al S.Poo Emp.p/Fin.Gt.Cap.	168.795.000,0	13.250.000,0	153.545.000,0	0,0	0,0
590 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	385.650.000,0	370.650.000,0	15.000.000,0	0,0	0,0
INVERSION FINANCIERA- Act. Finan	2.325.580.000,0	2.325.580.000,0	19.640.000,0	0,0	0,0
620 Préstamos a Corto Plazo	2.130.000.000,0	2.130.000.000,0	0,0	0,0	0,0
630 Préstamos a Largo Plazo	195.580.000,0	175.950.000,0	19.640.000,0	0,0	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.778.041.000,0	1.784.641.000,0	14.400.000,0	0,0	0,0
INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INCREMENTO OTROS ACT.FCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
652 Increm.de Inv.Fcieras Temporarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	1.778.041.000,0	1.784.641.000,0	14.400.000,0	0,0	0,0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	50.433.000,0	50.433.000,0	0,0	0,0	0,0
729 Indices Correccion Monet.-Dda.Interna	600.000.000,0	600.000.000,0	0,0	0,0	0,0
741 Préstamos Rec.Sector Privado	14.400.000,0	0,0	14.400.000,0	0,0	0,0
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	865.845.000,0	865.845.000,0	0,0	0,0	0,0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734-F
TOTAL DE RECURSOS
CLASIFICACION POR SU NATURALEZA ECONOMICA, RUBROS Y NIVEL INSTITUCIONAL
Administración Central y Organismos Descentralizados

-Importes en Pesos-

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
	TOTAL DE RECURSOS CTES Y DE CAP.	57.535.022.000,00	54.228.889.000,00	3.306.133.000,00
10000	INGRESOS CORRIENTES	53.922.890.000,00	51.884.789.000,00	2.037.801.000,00
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	51.025.985.000,00	49.107.520.000,00	1.918.465.000,00
11100	INGRESOS TRIBUTARIOS PCIALES.	600.000.000,00	600.000.000,00	0,00
11140	IMPUESTO PCIAL. A LOS INGRESOS	600.000.000,00	600.000.000,00	0,00
11141	FONDO DE SALUD PUBLICA	600.000.000,00	600.000.000,00	
11200	OTROS TRIBUTOS PCIALES.	7.531.190.000,00	6.929.180.000,00	602.010.000,00
11230	INMOBILIARIO	84.000.000,00	71.400.000,00	12.600.000,00
11231	IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL- A.T.P.	63.000.000,00	63.000.000,00	
11234	IMPUESTO INMOB. RURAL-OTRAS AFECTAC.	8.400.000,00	8.400.000,00	
11235	IMP. INMOBILIARIO RURAL - D.V.P.	12.600.000,00	0,00	12.600.000,00
11250	SELLOS	885.000.000,00	619.500.000,00	265.500.000,00
11251	SELLOS- A.T.P.	619.500.000,00	619.500.000,00	
11263	SELLOS AFECTACION ESPECIAL A D.V.P.	265.500.000,00		265.500.000,00
11280	INGRESOS BRUTOS	6.981.200.000,00	6.237.500.000,00	623.700.000,00
11281	IMPUESTO INGRESOS BRUTOS	6.179.500.000,00	6.179.500.000,00	
11284	LEY 3565 CONSORCIOS CAMINEROS	436.590.000,00		436.590.000,00
11285	L.6286 F. P. DES. INDUSTRIA CARNICA	8.000.000,00	8.000.000,00	
11287	F.P. DES. Y RAD. EMPREND. IND.- L.7149	50.000.000,00	50.000.000,00	
11288	ADICIONAL INGR.BRUTOS- FONDO D.V.P. L.7152	187.110.000,00		187.110.000,00
11270	OTROS TRIBUTOS DE JURISD.PCIAL.	990.000,00	780.000,00	210.000,00
11271	LEY 1927- INDEXACION- A.T.P.	480.000,00	480.000,00	
11273	Impuesto Billetes de Loteria-Rtas.Grales.	300.000,00	300.000,00	
11277	Contribucion de Mejoras	210.000,00		210.000,00
	RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	42.884.795.000,00	41.578.340.000,00	1.016.455.000,00
11300	COPARTICIPACION FED.DE IMPUESTOS	39.079.355.000,00	39.079.355.000,00	0,00
11310	COPARTICIPACION FED.DE IMPUESTOS	34.763.669.200,00	34.763.669.200,00	0,00
11311	COPARTIC. FED. IMPUESTOS	29.804.899.200,00	29.804.899.200,00	
11315	COP.FED.DE IMPUESTOS-FINANC.EDUC.L.28075	4.968.700.000,00	4.968.700.000,00	
11330	FONDO COMPENSADOR DE DES.FISCALES	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
11331	FONDO COMPENSADOR DESEQUILIBRIOS FISCAL	6.000.000,00	6.000.000,00	
11340	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.950.530.800,00	3.950.530.800,00	0,00
11341	IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SUMA FIJA LEY 246	21.718.800,00	21.718.800,00	
11342	EXCEDENTE 10% - LEY 24699	3.928.812.000,00	3.928.812.000,00	
11350	IMP.BS.PERSONALES LEY 24699	359.255.000,00	359.255.000,00	0,00
11351	IMP. BS. PERSONALES LEY 24699	359.255.000,00	359.255.000,00	
11400	REGIMEN FO.NA.VI. LEY NRO. 23966	757.145.000,00	0,00	757.145.000,00
11410	FO.NA.VI. LEY 23966	757.145.000,00	0,00	757.145.000,00
11411	FO.NA.VI. LEY NRO 23966	757.145.000,00	0,00	757.145.000,00
11500	F.E.D.E.I. LEY NRO. 23966	72.513.000,00	72.513.000,00	0,00
11510	F.E.D.E.I. LEY NRO 23966	72.513.000,00	72.513.000,00	0,00
11511	F.E.D.E.I. LEY NRO. 23966	72.513.000,00	72.513.000,00	
11600	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS	33.600.000,00	33.600.000,00	0,00
11610	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS	33.600.000,00	33.600.000,00	0,00
11614	SERV.NAC.TRANSF.-MRIO.EDUC.	20.900.000,00	20.900.000,00	
11615	PO.SO.CO.	4.600.000,00	4.600.000,00	
11616	PRO.SO.NU.	8.100.000,00	8.100.000,00	
11700	FINANCIAMIENTO LEYES ESPECIALES	2.952.162.000,00	2.392.872.000,00	259.310.000,00
11720	FONDO INFRAEST. SOCIAL L. NRO. 24073	2.019.382.000,00	2.019.382.000,00	0,00
11721	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL LEY NRO 240	2.019.382.000,00	2.019.382.000,00	
11730	FONDO OBRAS INFRAEST. LEY NRO. 23966	168.300.000,00	168.300.000,00	0,00
11731	AP. OB. INFRAESTRUCT. L.23966. ART. 16 INC. B	168.300.000,00	168.300.000,00	
11740	ORGANISMO VALIADAD PCIAL.L.NRO.23966	259.310.000,00	0,00	259.310.000,00
11741	REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	259.310.000,00		259.310.000,00
11750	LEYES ESPECIALES	30.064.000,00	30.064.000,00	0,00
11751	COPARTIC. FONDO L.23427. COOPERATIVAS	3.019.000,00	3.019.000,00	
11755	C. FED. ENERGIA ELECTRICA - F.C.T. L. 24065	27.045.000,00	27.045.000,00	
11780	REG.SIMPLIF.PARA PEQ.CONTRIB.L.24977	175.126.000,00	175.126.000,00	0,00

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 - F
TOTAL DE RECURSOS
CLASIFICACION POR SU NATURALEZA ECONOMICA, RUBROS Y NIVEL INSTITUCIONAL
Administración Central y Organismos Descentralizados

-Importes en Pesos-

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCEN-TRALIZADOS
11791	REG.SIMP. P/PEQ. CONTRIBUYENTES -LEY 24977	175.126.000,00	175.126.000,00	
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	341.048.000,00	298.282.000,00	43.686.000,00
12100	TASAS Y TARIFAS	48.507.000,00	48.507.000,00	0,00
12111	LEY 4181/82- LEY DE AUTARQUIA	27.825.000,00	27.825.000,00	
12116	LEY PROVINCIAL DE CARNES - LEY 3794	1.443.000,00	1.443.000,00	
12118	TASAS VARIAS A. T. P.	300.000,00	300.000,00	
12121	REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONA	2.831.000,00	2.831.000,00	
12122	MARCAS Y SEÑALES	348.000,00	348.000,00	
12123	FONDO DE BROMATOLOGIA	500.000,00	500.000,00	
12129	GESTION RESIDUOS PELIGROSOS L. 3946	400.000,00	400.000,00	
12131	ARANCELAMIENTO SALUD PUB. L.3517 - SUBSECR	2.000.000,00	2.000.000,00	
12132	ARANCELAMIENTO SALUD PUB. L.3517 - FDO. EST	10.000.000,00	10.000.000,00	
12133	ARANCELAMIENTO SALUD PUB. L.3517-SERV. HOS	3.000.000,00	3.000.000,00	
12134	ARANCELES I.N.C.U.C.A.I.	50.000,00	50.000,00	
12136	REGISTRO CONSULTORES IMPACTO AMBIENTAL	160.000,00	160.000,00	
12136	ARANCELES SANEAMIENTO AMBIENTAL	50.000,00	50.000,00	
12200	TASAS POR SERVICIOS ESPECIALES	68.498.000,00	68.998.000,00	500.000,00
12211	BOLETIN OFICIAL	500.000,00	500.000,00	
12212	ARANCELES MATRIMONIO A DOMICILIO	122.000,00	122.000,00	
12213	FONDO UNICO DE RECURSOS POLICIALES	20.000.000,00	20.000.000,00	
12214	ANALISIS VARIOS- APA	500.000,00		500.000,00
12216	Fiscalización y Control Vehicular	35.560.000,00	35.560.000,00	
12218	F. ESP. DIR. CATASTRO Y CARTOGRAFIA	3.804.000,00	3.804.000,00	
12219	PERICIAS I.M.C.I.F. - P. JUDICIAL	1.790.000,00	1.790.000,00	
12222	I.G.PERS. JUR. Y R.P.C.- L.8723	602.000,00	602.000,00	
12225	TASAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	6.630.000,00	6.630.000,00	
12300	DERECHOS	28.560.000,00	8.060.000,00	19.500.000,00
12311	TASA USO VIA NAVEGABLE	18.100.000,00		18.100.000,00
12313	FISCALIZACIÓN SANITARIA	700.000,00	700.000,00	
12314	CANON EMPRESAS PUBLICAS	5.360.000,00	5.360.000,00	
12318	CANON CODIGO DE AGUAS	650.000,00		650.000,00
12319	DERECHOS DE TRANSFERENCIAS	750.000,00		750.000,00
12400	REGALIAS	370.000,00	370.000,00	0,00
12410	REGALIAS	370.000,00	370.000,00	0,00
12411	REGALIAS MINERAS L. 4903	370.000,00	370.000,00	
12600	ALQUILERES	2.000,00	2.000,00	0,00
12610	ALQUILERES	2.000,00	2.000,00	0,00
12614	ALQUILERES VARIOS	2.000,00	2.000,00	
12700	MULTAS	9.382.000,00	7.811.000,00	1.571.000,00
12710	MULTAS	7.670.000,00	6.089.000,00	1.571.000,00
12711	MULTAS-DIRECCION DE COMERCIO	500.000,00	500.000,00	
12714	MULTAS-DIRECCION DE BOSQUES- LEY 3534	5.549.000,00	5.549.000,00	
12716	MULTAS-LEY 3418- RES. PATOLOGICOS	50.000,00	50.000,00	
12717	MULTAS-VIALIDAD PROVINCIAL	1.571.000,00		1.571.000,00
12720	MULTAS II	1.706.000,00	1.706.000,00	0,00
12721	MULTAS-DIRECCION DE TRABAJO	900.000,00	900.000,00	
12722	MULTAS - P. JUDICIAL	365.000,00	365.000,00	
12725	L.4503-INV.VIG.Y SEG.PRIVADA	440.000,00	440.000,00	
12726	MULTAS APA	0,00		0,00
12727	MULTAS-MARCAS Y SEÑALES	0,00	0,00	
12728	F. EDUCAC. Y PROM. COOPERATIVA	0,00		
12730	MULTAS III	7.000,00	7.000,00	0,00
12732	MULTAS J. DE AZAR - L. 4930	7.000,00	7.000,00	
12900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	188.529.000,00	166.514.000,00	22.115.000,00
12911	INSPECCIONES DIRECCION DE BOSQUES	1.369.000,00	1.369.000,00	
12913	RECUPERO DE GASTOS IIFA	42.000,00	0,00	42.000,00
12917	VARIOS DIR. DE VIALIDAD PROVINCIAL	108.000,00		108.000,00
12918	INGRESOS POR SERV. INST. COLONIZACIÓN	3.000.000,00		3.000.000,00
12924	ARANCELES ESCRITURAS- I.P.D.U. Y V.	1.000.000,00		1.000.000,00
12927	RECARGOS, INTERESES Y OTROS - A. T. P.	83.100.000,00	83.100.000,00	
12928	OTROS INGRESOS - I.P.D.U.V.	6.000.000,00		6.000.000,00
12929	INDEMNIZACION POR DAÑOS DE TERCEROS	1.410.000,00	1.410.000,00	

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734-F
TOTAL DE RECURSOS
CLASIFICACION POR SU NATURALEZA ECONOMICA, RUBROS Y NIVEL INSTITUCIONAL
Administración Central y Organismos Descentralizados

-Importes en Pesos-

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
12931	RECARG., INT Y MULTAS - I. COLONIZ.	875.000,00		875.000,00
12933	FONDO COPROSAVE	545.000,00	545.000,00	
12935	Fondo Apícola	0,00	0,00	
12936	INGRESOS VARIOS P. JUDICIAL	183.000,00	183.000,00	
12937	F.PROT. Y FOM. ACT. PESQUERA	5.910.000,00	5.910.000,00	
12938	F.PROT. Y FOM. FAUNA SILVESTRE	3.501.000,00	3.501.000,00	
12939	INGRESOS VS. LOTERIA CHAQUENA	0,00	0,00	
12941	INST. DE CULTURA	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
12942	FONDO INVESTIG. FORESTAL Y AGROP.	4.090.000,00	0,00	4.090.000,00
12943	FONDO SEGURIDAD VIAL	44.000.000,00	44.000.000,00	
12944	FONDO ADM.PORTUARIA BQUERAS.	6.000.000,00		6.000.000,00
12945	FDO. G. FUNC. D. BOSQUES	24.546.000,00	24.546.000,00	
12946	F. FISCALIA DE ESTADO - HONORARIOS L.6808	150.000,00	150.000,00	
12948	FONDO L. 7032 BIOCIDAS	1.500.000,00	1.500.000,00	
12900	Cargo específico acueducto	0,00	0,00	
12952	Fdo SIFA CHACO	0,00	0,00	
12953	ING. VARIOS - SUBS. COMERCIO Y DEF. CONS.	0,00	0,00	
12954	ING. VARIOS / MULTAS- DIR. INDUSTRIA	0,00	0,00	
12955	INGRESOS L. NAC. 26993 - ART. 63 - S. COMERCIO	300.000,00	300.000,00	
12990	INGRESOS NO TRIBUTARIOS A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
12997	Ingresos Varios	0,00	0,00	0,00
13000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00
12310	CONTRIBUCIONES PATRONALES	0,00	0,00	0,00
13111	Contribuciones Patronales	0,00	0,00	0,00
13200	APORTES PERSONALES	0,00	0,00	0,00
13211	Aportes Personales	0,00	0,00	0,00
13300	OTRAS CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00
13311	Otras Contribuciones	0,00	0,00	0,00
14000	VENTA DE BS.Y SERV. DE ADM.PUBLICAS	1.517.000,00	17.000,00	1.500.000,00
14100	VENTA DE BIENES	17.000,00	17.000,00	0,00
14110	VENTA DE BIENES	17.000,00	17.000,00	0,00
14111	EDITORIAL PARLAMENTARIA	6.000,00	6.000,00	
14113	V. L. 5159- BS. SECUESTRADOS Y DECOMISADOS	11.000,00	11.000,00	
14200	VENTA DE SERVICIOS	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
14210	VENTA DE SERVICIOS	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
14211	ESTUDIOS BASICOS APA	600.000,00		600.000,00
14216	MENSURAS- INST COLONIZACION	900.000,00		900.000,00
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	57.607.000,00	54.607.000,00	3.000.000,00
16100	INTERESES	54.607.000,00	54.607.000,00	0,00
16130	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	145.000,00	145.000,00	0,00
16134	INT. TIT. Y VALORES - P. JUDICIAL	145.000,00	145.000,00	
16160	OTROS INTERESES POR DEPOSITOS I	54.462.000,00	54.462.000,00	
16161	INTERESES POR DEP. - PODER JUDICIAL	54.462.000,00	54.462.000,00	
16300	ARRENDAMIENTOS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
16310	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
16311	ARRENDAMIENTOS VARIOS	3.000.000,00		3.000.000,00
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.495.633.000,00	2.424.383.000,00	71.150.000,00
17100	DEL SECTOR PRIVADO	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
17130	DE EMPRESAS PRIVADAS	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
17134	MECENAZGO - AP.EMP.PRIV. - I. CULTURA	25.000.000,00		25.000.000,00
17135	R. SPONSORIZ. Y TUTORIA EN DEPORTE-L.6429	20.000.000,00		20.000.000,00
	DEL SECTOR PUBLICO	2.450.633.000,00	2.424.383.000,00	26.150.000,00
	DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	200.700.000,00	190.700.000,00	10.000.000,00
17218	AP. LOT. CHAQ.-F. PROV. PROM. Y DESARR. TURI	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
17462	APORTES DE LOTERIA CHAQUENA	190.700.000,00	190.700.000,00	0,00
	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	2.249.933.000,00	2.233.683.000,00	16.150.000,00
17235	PR. MEJORAMIENTO DE BARRIOS II	8.000.000,00		8.000.000,00
17236	FONDO INCENTIVO DOCENTE	720.000.000,00	720.000.000,00	
17237	CONVENIO INDEC	2.100.000,00	2.100.000,00	
17238	PR0G. SEGURIDAD ALIMENTARIA	80.000.000,00	80.000.000,00	
17243	CONV. SUPERINTENDENCIA R. TRABAJO	700.000,00	700.000,00	
17244	De Inst.Seg.Social Nac.-Rtas Grales	720.000.000,00	720.000.000,00	
17246	PROGRAMA S.I.S.T.A.U.	300.000.000,00	300.000.000,00	

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 - F
TOTAL DE RECURSOS
CLASIFICACION POR SU NATURALEZA ECONOMICA, RUBROS Y NIVEL INSTITUCIONAL
Administración Central y Organismos Descentralizados

-Importes en Pesos-

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCEN-TRALIZADOS
17251	FONDO ESPECIAL DEL TABACO	70.083.000,00	70.083.000,00	
17259	PROGRAMAS AGRARIOS -	75.022.000,00	75.022.000,00	
17265	PROG. JUEGOS NACIONALES EVITA	8.000.000,00		8.000.000,00
17272	P.N.S.A. - ABORDAJE FEDERAL	156.000.000,00	156.000.000,00	
17292	PROG. I.N.C.A.A. - PROMOC. CINEMATOGRAFICA	150.000,00		150.000,00
17452	P. ING. SOC. TRAB.-ARG. TRAB.-ELLAS HACEN	5.117.000,00	5.117.000,00	
17487	PLAN NACER	30.000.000,00	30.000.000,00	
17494	CONV. PIGESTION AMBIENTAL	61.142.000,00	61.142.000,00	0,00
17516	P. JOVENES POR MAS Y MEJOR TRABAJO.	2.000.000,00	2.000.000,00	
17524	P.N.E.S. CREER Y CREAR	11.539.000,00	11.539.000,00	
20000	RECURSOS DE CAPITAL	3.812.432.000,00	2.345.100.000,00	1.267.332.000,00
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	116.675.000,00	200.000,00	116.475.000,00
21100	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	116.675.000,00	200.000,00	116.475.000,00
21110	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	116.675.000,00	200.000,00	116.475.000,00
21111	DE EDIFICIOS E INSTALACIONES-RECUPERO CUO	100.000.000,00		100.000.000,00
21112	DE TIERRAS Y TERRENOS	16.475.000,00		16.475.000,00
21115	VENTAS DE TIERRAS - L. 4463	200.000,00	200.000,00	
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.488.947.000,00	2.344.900.000,00	1.144.047.000,00
	DEL SECTOR PUBLICO	3.488.947.000,00	2.344.900.000,00	1.144.047.000,00
22230	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	3.488.947.000,00	2.344.900.000,00	1.144.047.000,00
22239	CONV. SUPERINTENDENCIA R. TRABAJO	400.000,00	400.000,00	
22241	SIST. FEDERAL DE VIVIENDA	438.255.000,00		438.255.000,00
22242	PR. SOL. HABIT.- COMUNID. ABORIGENES	300.000.000,00		300.000.000,00
22243	PROG. MEJOR VIVIR - IPDUV	19.792.000,00		19.792.000,00
22246	PROG. EMERGENCIA HABITACIONAL - IPDUV	150.000.000,00		150.000.000,00
22247	PROG. MEJORAMIENTO BARRIAL	57.000.000,00		57.000.000,00
22251	OBS TRANSPORTE ELECTRICO	1.110.000.000,00	1.110.000.000,00	
22274	CONV. RUTA PROV. 4 - P. VERDE / CANCHA L.	130.000.000,00		130.000.000,00
22284	Fondo Federal Solidario	1.234.500.000,00	1.234.500.000,00	
22447	PDS AREA FRONTERIZ - FROSAFA III	49.000.000,00		49.000.000,00
24000	DISM. INVERSION FINANCIERA	6.810.000,00	0,00	6.810.000,00
24344	De Instituc. de Seguridad Social Nales		0,00	
24345	De Empresas Publicas Multinacionales		0,00	
24400	RECUP. PRESTAMOS L.PLAZO	6.810.000,00	0,00	6.810.000,00
24420	DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	6.810.000,00	0,00	6.810.000,00
24427	DE OTRAS INSTITUCIONES PROVINCIALES	6.810.000,00		6.810.000,00
20911	Otros Recursos de Capital		0,00	

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°
EROGACIONES FIGURATIVAS 12734 - F
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Importes en Pesos -

C O N C E P T O	T O T A L
EROGACIONES FIGURATIVAS	2.193.164.000
-Para Transacciones Corrientes	2.154.439.000
. I.P.D.U.y Vivienda	124.550.000
. Dcion.de Vialidad Provincial	538.970.000
. Instit.de Colonizacion	110.580.000
. I. I.F.A.	10.489.000
. Administracion Provinc.del Agua	276.650.000
. Instit.Aborigen Chaqueño	91.670.000
. Inst.de Cultura del Chaco	215.870.000
. Administración Tributaria Provincial	437.720.000
. Inst. Pvcial.Inclusión Pers. °/Discapacidad	50.000.000
. Adm Puerto Barranqueras	40.580.000
. Instituto del Turismo	49.000.000
. Instituto del Deporte Chaqueño	134.930.000
. Escuela de Gobierno	7.900.000
. Comité Prov de Prev. de la Tortura	7.150.000
. Instituto Provincial Administración Pública	15.110.000
. Instituto Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	43.500.000
-Para Transacciones de Capital	38.725.000
. I.P.D.U.y Vivienda	5.000.000
. Dcion.de Vialidad Provincial	0
. Instit.de Colonizacion	350.000
. I. I.F.A.	565.000
. Administracion Provinc.del Agua	8.000.000
. Instit.Aborigen Chaqueño	970.000
. Inst.de Cultura del Chaco	8.800.000
. Administración Tributaria Provincial	9.000.000
. Inst. Pvcial.Inclusión Pers. °/Discapacidad	1.000.000
. Adm Puerto Barranqueras	350.000
. Instituto del Turismo	3.000.000
. Instituto del Deporte Chaqueño	350.000
. Escuela de Gobierno	0
. Comité Prov de prev. De la Tortura	1.000.000
. Instituto Provincial Administración Pública	280.000
. Instituto Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	60.000

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 - F

FINANCIAMIENTO FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
ADMINISTRACION PROVINCIAL

-Importes en Pesos-

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORG. DESCENT.
I. FINANCIAMIENTO				
33000	FUENTES FINANCIERAS	5.976.782.000,00	5.976.782.000,00	0,00
33001	END. PGO E INC. O. PASIVOS CORTO PLAZO	4.888.492.000,00	4.888.492.000,00	0,00
33100	ENDERAMIENTO PUBLICO	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00
33110	COLOCACION DEUDA CORTO PLAZO	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00
32113	Deuda Interna a Corto Plazo	800.000.000,00	800.000.000,00	0,00
33200	INCREMENTO OTROS PASIVOS CORTO PLAZO	3.888.492.000,00	3.888.492.000,00	0,00
33210	INCREMENTO CUENTAS A PAGAR	3.888.492.000,00	3.888.492.000,00	0,00
32312	De Otras Cuentas a Pagar Corto Plazo	3.888.492.000,00	3.888.492.000,00	0,00
33300	END. PGO E INC. OTROS PAS. LARGO PLAZO	1.278.270.000,00	1.278.270.000,00	0,00
33300	OSTENSION PRESTAMOS LARGO PLAZO	1.278.270.000,00	1.278.270.000,00	0,00
33232	De Organismos Interprovinciales	1.278.270.000,00	1.278.270.000,00	0,00
33340	DEL GOBIERNO A LARGO PLAZO	1.120.000.000,00	1.120.000.000,00	0,00
33246	FDO. GTIA. SUST. - ANSES	1.120.000.000,00	1.120.000.000,00	0,00
33380	DEL SECTOR EXTERNO A LARGO PLAZO II	158.270.000,00	158.270.000,00	0,00
33263	BIRF - PIDU	158.270.000,00	158.270.000,00	0,00
II. APLICACIONES FINANCIERAS		1.778.041.000,00	1.784.041.000,00	14.400.000,00
SERV. ODA Y DISM. OTROS PASIVOS		1.778.041.000,00	1.784.041.000,00	14.400.000,00
717	Amortizacion Oda. Int. Largo Plazo	50.433.000,00	50.433.000,00	0,00
728	Indice Correccion Monet. Oda. Interna	600.000.000,00	600.000.000,00	0,00
741	Préstamos Rec. Sector Privado	14.400.000,00	14.400.000,00	14.400.000,00
745	Préstamos Rec. Gob. Nacional	865.845.000,00	865.845.000,00	0,00
	Préstamos Rec. Sector Externo	248.363.000,00	248.363.000,00	0,00
III. FINANCIAMIENTO NETO (I - II)		4.197.721.000,00	4.212.121.000,00	-14.400.000,00

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 - F

**BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

-Importes en Pesos-

CONCEPTOS	TOTAL	Adminis- tracion Central	Organismos Descentra- lizados
I. EROGACIONES	61.732.743.000	56.248.846.000	5.483.897.000
.CORRIENTES	53.280.844.000	50.666.873.000	2.613.971.000
.DE CAPITAL	8.451.899.000	5.581.973.000	2.869.926.000
II. EROGACIONES FIGURATIVAS	2.193.184.000	2.193.184.000	-
.Para Transacciones Ctes.	2.154.439.000	2.154.439.000	-
.Para Transacciones de Capital	38.725.000	38.725.000	-
.Para Fin.Otras Erogac.	-	-	-
T O T A L (I+II)	63.925.907.000	58.442.010.000	5.483.897.000
III. RECURSOS	57.535.022.000	54.229.889.000	3.305.133.000
.CORRIENTES	53.922.590.000	51.664.789.000	2.037.801.000
.DE CAPITAL	3.612.432.000	2.345.100.000	1.267.332.000
IV. CONTRIBUC.FIGURATIVAS	2.193.184.000	-	2.193.164.000
.Recursos Afectados	-	-	-
.Otras Remesas	2.193.184.000	-	2.193.164.000
T O T A L (III+IV)	59.728.196.000	54.229.889.000	5.498.297.000
V. RESULTADO FINANCIERO	-4.197.721.000	-4.212.121.000	14.400.000
(III+IV) - (I+II)			
VI. FUENTES FINANCIERAS	5.976.762.000	5.976.762.000	-
VII. APLICACIONES FINANCIERAS	1.779.041.000	1.764.641.000	14.400.000
Inversión Financiera	-	-	-
Amortización de Deuda	1.779.041.000	1.764.641.000	14.400.000
VIII. FINANCIAMIENTO NETO	4.197.721.000	4.212.121.000	-14.400.000
(VI - VII)			
IX. DIFERENCIA (VIII + V)	-	-	-

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F
RESUMEN DE CARGOS AUTORIZADOS
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCIONES	Planta Permanente (1)	Personal Temporario (2)	TOTALES (3)= 1+2
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL	68.382	1.281	69.663
OTROS PODERES E INSTITUCIONES - TOTAL	6.583	481	7.064
01. PODER LEGISLATIVO	1881	402	2283
08. TRIBUNAL DE CUENTAS	325	7	332
09. PODER JUDICIAL	3893	54	4047
17. TRIBUNAL ELECTORAL	43	3	46
18. FISCALIA DE ESTADO	126	4	130
19. CONTADURIA GENERAL	89	5	94
26. TESORERIA GENERAL	69	0	69
27. FISCALIA INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	32	0	32
40. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO	19	0	19
47. INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	26	6	32
AMBITO DEL PODER EJECUTIVO	58.346	501	58.846
02. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION	912	45	957
03. MRIO. DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD	1508	50	1558
04. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	193	14	207
05. MINISTERIO DE PRODUCCION	746	22	768
06. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	10885	229	11114
07. MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	235	22	257
11. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	342	25	367
21 - POLICIA PROVINCIAL	7.401	0	7.401
. ESCALAFON GENERAL	91	0	91
. SEGURIDAD	7310	0	7310
23. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	928	15	943
28. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	2232	17	2249
29. MRIO. DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	30.151	14	30.165
. ESCALAFON GENERAL	4298	14	4312
. DOCENTES	25853	0	25853
32. MRIO. DE PLANIFICACION, AMBIENTE E INNOVACION TECNOLOGICA	98	15	113
33. SECRETARIA DE INVERSION, AS. INTERNAC. Y PROMOCION	51	10	61
36. SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	1725	0	1725
45. MRIO. DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	885	13	898
46. SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	53	10	63
54. SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO	20	0	20
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3.454	299	3.753
10. INS. PROV. DES. URBANO Y VIVIENDA	486	12	498
13. DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL	768	204	972
14. INSTITUTO DE COLONIZACION	245	4	249
15. I.I.F.A.	15	2	17
24. ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA	544	10	554
25. INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO	167	4	171
34. INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO	382	39	421
35. ADMIN. TRIBUTARIA PROVINCIAL	458	9	467
37. INST. PROV. INC. PERS. C/DISCAPACIDAD	45	4	49
39. ADMINISTRACION PUERTO BARRANQUERAS	71	0	71
42. INSTITUTO PROVINCIAL DE TURISMO	53	4	57
48. INSTITUTO PROVINCIAL DEL DEPORTE CHAQUEÑO	143	3	146
49. ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROV. DEL CHACO	2	0	2
50. COMITÉ PROV. DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OT. TRATOS	15	0	15
51. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	47	4	51
52. INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR	13	0	13
HORAS CATEDRAS NIVEL SECUNDARIO	207.440		
HORAS CATEDRAS NIVEL TERCIARIA	38.566		
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	246.006		

PRESUPUESTO
ADMINISTRACION
CENTRAL

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734-F
TOTAL DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL

-Importes en Pesos-

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- plot	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	59.248.846.000	53.233.690.000	2.858.886.000	0	158.270.000
EROGACIONES CORRIENTES	50.856.873.000	49.104.878.000	1.861.898.000	0	0
OPERACION	36.567.094.000	36.191.795.000	378.279.000	0	0
Personal	33.225.996.000	33.212.009.000	13.968.000	0	0
Personal Permanente	28.276.298.000	28.284.500.000	11.796.000	0	0
Personal Temporario	3.547.700.000	3.547.500.000	200.000	0	0
Servicios Extraordinarios	986.800.000	988.800.000	1.000.000	0	0
Asignaciones Familiares	317.950.000	318.550.000	1.000.000	0	0
Asistencia Social al Personal	73.350.000	73.350.000	0	0	0
Beneficios y Compensaciones	21.200.000	21.200.000	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	3.341.088.000	2.879.788.000	281.283.000	0	0
Bienes de Consumo	1.452.891.000	1.258.760.000	196.171.000	0	0
Servicios no Personales	1.888.197.000	1.723.028.000	165.112.000	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	2.024.078.000	2.024.078.000	0	0	0
Interes.Dda Interna a Corto Plazo	192.000.000	192.000.000	0	0	0
Interes.Dda Interna a Largo Plazo	12.678.000	12.678.000	0	0	0
Interes.Dda Externa a Largo Plazo	443.888.000	443.888.000	0	0	0
Interes.Préstamos del Gob.Nal.	1.211.131.000	1.211.131.000	0	0	0
Interes.Préstamos Sector Externo	124.381.000	124.381.000	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.075.733.000	10.689.114.000	1.186.619.000	0	0
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Glos Ctes	4.109.378.000	3.860.280.000	549.118.000	0	0
Transf.al Sector Poo.p/ Fin.GLCtes.	97.670.000	97.670.000	0	0	0
Transf.al S.Poo Emp.p/Fin.GLCtes.	1.007.303.000	969.810.000	697.493.000	0	0
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.GLCtes.	6.861.484.000	6.861.474.000	10.000	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	5.591.873.000	4.128.715.000	1.284.988.000	0	158.270.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.562.788.000	1.271.715.000	1.132.803.000	0	158.270.000
Bienes Preexistentes	17.000.000	17.000.000	0	0	0
Const. Bienes Dominio Privado	965.500.000	942.500.000	43.000.000	0	0
Const. Bienes Dominio Público	1.278.033.000	38.300.000	1.063.483.000	0	158.270.000
Maquinaria y Equipo	224.132.000	220.893.000	3.239.000	0	0
Equipo Militar y de Seguridad	56.331.000	53.230.000	3.101.000	0	0
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	1.472.000	1.472.000	0	0	0
Obras de Arte	100.000	100.000	0	0	0
Activos Intangibles	220.000	220.000	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	704.598.000	551.050.000	153.545.000	0	0
Transf.al Sector Poo.p/ Fin.GL.Cap.	167.150.000	167.150.000	0	0	0
Transf.al S.Poo Emp.p/Fin.GL.Cap.	186.795.000	13.280.000	153.545.000	0	0
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.GL.Cap.	370.653.000	370.650.000	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Finan	2.314.595.000	2.308.950.000	8.640.000	0	0
Préstamos a Corto Plazo	2.130.000.000	2.130.000.000	0	0	0
Préstamos a Largo Plazo	184.595.000	175.950.000	8.640.000	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	2.663.437.000	2.663.437.000	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADE	0	0	0	0	0
Incrom.de Inv.Foleras Temporarias	0	0	0	0	0
SERV.DDA Y DISM.OTROS PASIVOS	2.663.437.000	2.663.437.000	0	0	0
Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0	0	0	0
Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	1.764.641.000	1.764.641.000	0	0	0
Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0	0	0	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 4.371
 TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO ECONOMICA E INSTITUCIONAL
 ADMINISTRACION CENTRAL

Cuentas	TOTAL EROGACIONES									
	JUR. 01	JUR. 02	JUR. 03	JUR. 04	JUR. 05	JUR. 06	JUR. 07	JUR. 08		
TOTAL EROGACIONES	58.013.487.000	587.430.000	981.289.000	1.185.128.000	789.745.000	5.377.349.000	285.140.000	351.270.000		
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	58.248.486.000	587.430.000	981.289.000	1.185.128.000	789.745.000	5.377.349.000	285.140.000	351.270.000		
EROGACIONES CORRIENTES	55.685.873.000	582.130.000	975.335.000	1.159.924.000	775.528.000	5.239.534.000	265.140.000	349.370.000		
OPERACION	35.987.064.000	488.130.000	538.335.000	435.940.000	485.595.000	3.897.234.000	45.700.000	248.370.000		
Personal	32.225.988.000	353.730.000	502.988.000	197.050.000	328.290.000	4.112.230.000	35.600.000	323.898.000		
Personal Permanente	28.278.286.000	26.000.000	502.988.000	95.040.000	310.786.000	4.112.230.000	35.600.000	315.400.000		
Personal Temporal	3.547.700.000	26.000.000	11.500.000	9.000.000	17.300.000	700.000.000	7.500.000	5.000.000		
Servicios Extrínsecos	989.600.000	31.000.000	62.000.000	9.000.000	9.300.000	700.000.000	1.000.000	2.000.000		
Asignaciones Familiares	302.650.000	2.700.000	6.000.000	2.000.000	1.700.000	25.000.000	800.000	1.000.000		
Asignaciones Sociales	82.350.000	0	0	0	1.400.000	20.000.000	0	100.000		
Beneficios y Compensaciones	17.200.000	0	0	0	0	0	0	0		
Bienes y Servicios	3.241.068.000	84.300.000	57.140.000	215.000.000	128.505.000	883.640.000	59.100.000	28.370.000		
Bienes de Consumo	1.452.931.000	20.700.000	31.848.000	3.000.000	25.469.000	628.550.500	28.800.000	2.570.000		
Servicios no Personales	1.888.137.000	63.700.000	25.292.000	312.000.000	102.837.000	352.290.000	21.300.000	24.800.000		
INTERESES DE LA DEUDA	2.024.078.000	0	0	0	0	0	0	0		
Interes.Dda Interna a Corto Plazo	192.000.000	0	0	0	0	0	0	0		
Interes.Dda Interna a Largo Plazo	12.676.000	0	0	0	0	0	0	0		
Interes.Dda Externa a Largo Plazo	443.888.000	0	0	0	0	0	0	0		
Interes.Prestamos del Gob.Nal.	1.211.131.000	0	0	0	0	0	0	0		
Interes.Prestamos Sector Externo	124.351.000	0	0	0	0	0	0	0		
Com.y O.Gres.Dda InLa Largo Plazo	40.000.000	0	0	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.078.733.000	81.000.000	329.000.000	297.000.000	310.163.000	470.709.000	44.440.000	0		
Transf.al S.Piv.y Fin. Ges.Ces.	4.108.378.000	11.000.000	300.000.000	204.000.000	186.242.000	54.700.000	0	0		
Transf.al Sector Piv.y Fin.GI.Ces.	87.570.000	0	0	0	0	10.000.000	0	0		
Transf.al S.Piv. Emp.y Fin.GI.Ces.	1.007.303.000	80.000.000	20.000.000	99.000.000	14.3.821.000	468.000.000	44.440.000	0		
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.yF. GI.Ces.	6.881.484.000	0	0	0	0	0	0	0		
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0	0	0	0		

-Impuestos en Reverso-

12734 - F

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°
TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO, ECONOMICA E INSTITUCIONAL
ADMINISTRACION CENTRAL

-Importes en Pesos-

CUENTAS	JUR. 40	JUR. 44	JUR. 45	JUR. 46	JUR. 47	JUR. 53	JUR. 54
TOTAL EROGACIONES	58.013.487.000	184.640.000	1.171.650.000	31.050.000	24.550.000	7.239.184.000	233.180.000
TOTAL EROGACIONES Y CAP. OPERACION	58.248.846.000	184.640.000	1.171.650.000	31.050.000	24.550.000	7.239.184.000	233.180.000
EROGACIONES CORRIENTES	50.886.873.000	184.640.000	1.171.650.000	30.890.000	24.000.000	6.993.244.000	229.600.000
OPERACION	36.987.064.000	184.640.000	1.171.650.000	28.790.000	20.000.000	3.200.000	18.800.000
Personal	33.226.986.000	184.640.000	1.171.650.000	28.370.000	16.300.000	0	0
110 Personal Permanente	28.276.288.000	0	272.850.000	18.170.000	16.300.000	0	0
120 Personal Temporario	3.547.700.000	0	10.000.000	4.000.000	3.000.000	0	0
130 Servicios Extraordinarios	989.800.000	0	5.000.000	500.000	0	0	0
140 Asignaciones Familiares	302.650.000	0	5.000.000	200.000	100.000	0	0
150 Asignaciones Sociales al Personal	92.350.000	0	5.000.000	0	0	0	0
160 Beneficios y Compensaciones	17.200.000	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	3.251.089.000	0	29.300.000	5.380.000	4.000.000	3.400.000	18.600.000
200 Servicios no Personales	1.452.931.000	0	10.800.000	1.080.000	1.700.000	1.650.000	3.800.000
300 Bienes de Consumo	1.898.137.000	0	18.500.000	4.300.000	2.300.000	1.750.000	12.700.000
INTERESES DE LA DEUDA	2.024.073.000	0	0	0	0	0	0
Interes.Dda Interna a Corto Plazo	192.000.000	0	0	0	0	0	0
716 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	12.676.000	0	0	0	0	0	0
726 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	443.888.000	0	0	0	0	0	0
736 Interes.Dda Externa a Largo Plazo	1.211.131.000	0	0	0	0	0	0
738 Interes.Prestamos del Gob.Nal.	124.381.000	0	0	0	0	0	0
739 Interes.Prestamos Sector Externo	40.000.000	0	0	0	0	0	0
740 Interes.Dda Inta Largo Plazo	12.076.233.000	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.109.376.000	0	0	1.600.000	0	9.689.844.000	213.000.000
540 Transfer a S.Priv./Fin. Ctes Ctes	97.576.000	0	0	1.600.000	0	0	175.000.000
550 Transfer a S.Poo Emp./Fin.Gl.Ctes.	1.007.303.000	0	0	0	0	0	0
570 Transfer a Gov.Priv./Fin.Gl.Ctes.	6.861.484.000	0	0	0	0	6.889.844.000	38.000.000
Transfer a Gov.Extranj y Org.Internac.	0	0	0	0	0	0	0

12732-F

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°
 TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO ECONOMICA E INSTITUCIONAL
 ADMINISTRACION CENTRAL

-Importes en Pesos-

C U E N T A S	TOTAL EROGACIONES	JUR. 40	JUR. 44	JUR. 45	JUR. 46	JUR. 47	JUR. 53	JUR. 54
EROGACIONES DE CAPITAL								
INVERSION REAL - Bienes de Uso	5.881.873.000	380.000		0	700.000	500.000	549.850.000	3.850.000
410 Bienes Presenciales	2.652.788.000	380.000		0	700.000	500.000	2.000.000	2.500.000
421 Bienes Dominio Privado	17.000.000	0		0	0	0	0	0
422 Const. Bienes Dominio Público	965.500.000	0		0	0	0	0	0
430 Maquinaria y Equipo	1.278.033.000	0		0	0	0	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	224.152.000	300.000		1.500.000	600.000	500.000	2.000.000	2.500.000
450 Libros, Revist. y otros elem. Colec.	56.351.000	0		0	0	0	0	0
460 Obras de Arte	1.472.000	50.000		0	100.000	0	0	0
470 Semovientes	100.000	0		0	0	0	0	0
480 Activos Intangibles	250.000	0		0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	704.695.000	0		0	0	0	370.360.000	0
540 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Glos. Cap.	0	0		0	0	0	0	0
540 Transf. al Sector Poo. p/ Fin. Gt. Cap.	187.150.000	0		0	0	0	0	0
560 Transf. al S. Poo. Emp. p/ Fin. Gt. Cap.	166.795.000	0		0	0	0	0	0
580 Transf. Alim. y O. Gobi. p/ Fin. Gt. Cap.	370.650.000	0		0	0	0	370.350.000	0
Transfer. de Capital y Org. Internac.	0	0		0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	2.314.690.000	0		700.000.000	0	0	173.600.000	1.050.000
600 Préstamos a Corto Plazo	2.130.000.000	0		0	0	0	0	0
630 Préstamos a Largo Plazo	184.690.000	0		700.000.000	0	0	173.600.000	1.050.000
Otras Préstamos y Garantías	0	0		0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.764.841.000	0		0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0		0	0	0	0	0
INCREMENTO OTROS ACTIVOS	0	0		0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0		0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv. Fidejara Temporarias	0	0		0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dta. Int. Largo Plazo	1.764.841.000	0		0	0	0	0	0
728 Indices Conexión Monet.-Dta. Interna	50.433.000	0		0	0	0	0	0
744 Préstamos Rec. Sector Privado	600.000.000	0		0	0	0	0	0
744 Indices Conexión Monetaria	0	0		0	0	0	0	0
745 Préstamos Rec. Gobi. Nacional	865.945.000	0		0	0	0	0	0

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

-Importes en Pesos-

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	A F E C T A C I O N E S					TOTAL SIN AFECCIONES.
			Total de Afectaciones	Fondo de Participacion Municipal	Afectac-a Organt.Descen-traliz.	Otras Afectaciones	Fondo Equitativo	
	TOTAL DE RECURSOS CTES Y DE CAP.	54.229.889.000	26.674.118.486	5.299.720.100	0	4.907.853.550	16.296.976.386	27.566.667.614
10000	INGRESOS GORRIENTES	51.884.788.000	24.329.018.486	5.299.720.100	0	2.662.763.580	16.296.976.386	27.566.669.614
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	49.107.620.000	21.640.372.486	5.299.720.100	0	844.677.000	15.495.976.386	27.467.147.614
11100	INGRESOS TRIBUTARIOS PCIALES.	7.629.180.000	3.634.729.847	837.814.100	0	729.490.000	1.967.416.747	3.994.469.163
11140	IMPUESTO PCIAL. A LOS INGRESOS	600.000.000	600.000.000	0	0	600.000.000	0	0
11141	FONDO DE SALUD PUBLICA	600.000.000	600.000.000	0	0	600.000.000	0	0
11230	INMOBILIARIO	71.400.000	71.400.000	0	0	71.400.000	0	0
11231	IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL- A.T.P.	63.000.000	63.000.000	0	0	63.000.000	0	0
11234	IMPUESTO INMOB. RURAL-OTRAS AFECTA	8.400.000	8.400.000	0	0	8.400.000	0	0
11250	SELLOS	619.500.000	252.979.113	72.453.900	0	0	180.625.213	366.620.887
11251	SELLOS- A.T.P.	619.500.000	252.979.113	72.453.900	0	0	180.625.213	366.620.887
11260	INGRESOS BRUTOS	6.237.600.000	2.810.093.334	765.460.200	0	68.000.000	1.786.633.134	3.827.408.668
11265	L.6286 F. P. DES. INDUSTRIA CARNICA	6.179.500.000	2.552.083.334	765.460.200	0	8.000.000	1.786.633.134	3.627.408.668
11267	F.P. DES. Y RAD. EMPREND. IND.- L.7149	8.000.000	8.000.000	0	0	50.000.000	0	522.600
11270	OTROS TRIBUTOS DE JURISD.FCIAL.	780.000	257.400	0	0	0	257.400	321.600
11271	LEY 1927- INDEXACION- A.T.P.	480.000	158.400	0	0	0	158.400	201.000
11273	Impuesto Boletes de Loteria-Rtas Grales	300.000	99.000	0	0	0	99.000	23.472.697.361
	INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NAC	41.679.340.000	19.106.642.639	4.461.896.000	0	116.277.000	13.628.669.639	21.130.264.661
11300	COPARTICIPACION FED.DE IMPUESTOS	39.092.374.000	17.962.108.439	4.441.430.800	0	3.019.000	13.607.669.639	17.366.976.661
11311	COPARTIC. FED. IMPUESTOS	34.766.666.200	17.409.669.639	3.898.430.900	0	3.019.000	13.607.669.639	17.366.976.661
11315	COP.FED.DE IMPUESTOS-FINANC.EDUC.L.	29.804.666.200	12.447.890.539	3.898.930.900	0	0	8.548.959.639	17.366.976.661
11751	COPARTIC. FONDO L.23427. COOPERATIVA	4.956.700.000	4.956.700.000	0	0	0	4.956.700.000	0
11330	FONDO COMPENSADOR DE DES.FISCALES	9.000.000	3.018.000	0	0	0	0	6.000.000
11331	FONDO COMPENSADOR DISEQUILIBRIOS	6.000.000	0	0	0	0	0	6.000.000
11340	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.950.630.800	542.499.900	542.499.900	0	0	0	3.408.030.900
11341	IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SUMA FIJA I	21.718.800	0	0	0	0	0	21.718.800

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	AFECTACIONES					TOTAL SIN AFECTACIONES
			Total de Afectaciones	Fondo de Participacion Municipal	Afectac.a Organ.Disccon-traliz.	Otras Afectaciones	Fondo Educativo	
11342	EXCEDENTE 10% - LEY 24669	3.928.612.000	542.489.900	542.489.900	0	0	0	3.386.122.100
11350	IMP.BS.PERSONALES LEY 24692	359.255.000	0	0	0	0	0	359.255.000
11351	IMP. BS. PERSONALES LEY 24699	359.255.000	0	0	0	0	0	359.255.000
11600	F.D.E.I. LEY NRO. 23986	72.513.000	72.513.000	0	0	0	0	0
11610	F.D.E.I. LEY NRO 23986	72.513.000	72.513.000	0	0	0	0	0
11511	F.D.E.I. LEY NRO 23986	72.513.000	72.513.000	0	0	0	0	0
11600	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS	33.900.000	33.900.000	0	0	0	0	0
11610	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS	33.900.000	33.900.000	0	0	0	0	0
11614	SERV.NAC.TRANSF.-MRO.EDUC.	20.900.000	20.900.000	0	0	0	0	0
11615	PO.SO.CO.	4.600.000	4.600.000	0	0	0	0	0
11618	PRO.SO.NU.	8.100.000	8.100.000	0	0	0	0	0
11700	FINANCIAMIENTO LEYES ESPECIALES	2.359.853.000	47.420.200	20.375.200	0	0	0	2.352.452.800
11720	FONDO INFRAEST. SOCIAL L. NRO. 24072	2.019.382.000	0	0	0	0	0	2.019.382.000
11721	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL LEY N	2.019.382.000	0	0	0	0	0	2.019.382.000
11730	FONDO OBRAS INFRAEST. LEY NRO. 23891	168.300.000	0	0	0	0	0	168.300.000
11731	AP. OB. INFRASTRUCT. L.23966. ART. 16 II	168.300.000	0	0	0	0	0	168.300.000
11750	LEYES ESPECIALES	27.045.000	27.045.000	0	0	0	0	0
11755	C. FED. ENERGIA ELECTRICA - F.C.T. L. 241	27.045.000	27.045.000	0	0	0	0	0
11790	REG.SIMPLIF.PARA PEQ.CONTRIBL. 24972	175.126.000	20.375.200	0	0	0	0	154.750.800
11791	REG.SIMP. PY PEQ. CONTRIBUYENTES (L)	175.126.000	20.375.200	0	0	0	0	154.750.800
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	298.282.000	298.282.000	0	0	0	0	298.282.000
12100	TASAS Y TARIFAS	48.207.000	48.207.000	0	0	0	0	48.207.000
12110	TASAS Y TARIFAS I	29.985.000	29.985.000	0	0	0	0	29.985.000
12111	LEY 4181/02- LEY DE AUTARQUIA	27.825.000	27.825.000	0	0	0	0	27.825.000
12115	LEY PROVINCIAL DE CARNES - LEY 3764	1.443.000	1.443.000	0	0	0	0	1.443.000
12118	TASAS VARIAS A. T. P.	300.000	0	0	0	0	0	300.000
12120	TASAS Y TARIFAS II	3.379.000	3.379.000	0	0	0	0	3.379.000
12121	REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PEI	2.631.000	2.631.000	0	0	0	0	2.631.000
12122	MARCAS Y SERIALES	348.000	348.000	0	0	0	0	348.000

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12134 - RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	AFECTACIONES					TOTAL SIN AFECTACIONES
			Total de Afectaciones	Fondo de Participacion Municipal	Afectac.a Organ.Descentraliz.	Otras Afectaciones	Fondo Educativo	
12123	FONDO DE BROMATOLOGIA	500.000	500.000				500.000	0
12128	GESTION RESIDUOS PELIGROSOS L. 3946	-400.000					400.000	0
12130	TASAS Y TARIFAS III	15.280.000	15.280.000				15.280.000	0
12131	ARANCELAMIENTO SALUD PUB. L.3517 - SI	2.000.000	2.000.000				2.000.000	0
12132	ARANCELAMIENTO SALUD PUB. L.3517 - FI	10.000.000	10.000.000				10.000.000	0
12133	ARANCELAMIENTO SALUD PUB. L.3517-SEI	3.000.000	3.000.000				3.000.000	0
12134	ARANCELES I.N.C.U.C.A.I	50.000	50.000				50.000	0
12135	REGISTRO CONSULTORIOS IMPACTO AMBI	150.000	150.000				150.000	0
12136	ARANCELES SANEAMIENTO AMBIENTAL	50.000	50.000				50.000	0
12200	TASAS POR SERVICIOS ESPECIALES	58.988.000	58.988.000				58.988.000	0
12210	TASAS POR SERVICIOS ESPECIALES	58.988.000	58.988.000				58.988.000	0
12211	BOLETIN OFICIAL	500.000						500.000
12212	ARANCELES MATRIMONIO A DOMICILIO	122.000	122.000				122.000	0
12213	FONDO UNICO DE RECURSOS POLICIALES	20.000.000	20.000.000				20.000.000	0
12216	Fiscalizacion y Control Vehicular	35.550.000	35.550.000				35.550.000	0
12218	F. ESP. DIR. CATASTRIC Y CARTOGRAFIA	3.804.000	3.804.000				3.804.000	0
12219	PERICIAS I.M.C.I.F. - F. JUDICIAL	1.790.000	1.790.000				1.790.000	0
12222	L.G. PERS. JUR. Y R.P.C.-L.6723	602.000	602.000				602.000	0
12226	TASAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMI	6.630.000	6.630.000				6.630.000	0
12300	DERECHOS	6.050.000	6.050.000				6.050.000	0
12310	DERECHOS	6.050.000	6.050.000				6.050.000	0
12313	FISCALIZACION SANITARIA	700.000	700.000				700.000	0
12314	CANON EMPRESAS PUBLICAS	5.350.000	5.350.000				5.350.000	0
12400	REGALIAS	370.000	370.000				370.000	0
12410	REGALIAS	370.000	370.000				370.000	0
12411	REGALIAS MINERAS L.4803	370.000	370.000				370.000	0
12600	ALQUILERES	2.000	2.000				2.000	0
12810	ALQUILERES	2.000	2.000				2.000	0
12614	ALQUILERES VARIOS	2.000	2.000				2.000	0
12700	MULTAS	7.811.000	7.811.000				7.811.000	0
12710	MULTAS	6.099.000	6.099.000				6.099.000	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12134 - RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	AFECTACIONES					TOTAL SIN AFECTACIONES
			Total de Afectaciones	Fondo de Participación Municipal	Afectación Organ. Descentraliz.	Otras Afectaciones	Fondo Educativo	
12711	MULTAS-DIRECCION DE COMERCIO	500.000	500.000				500.000	0
12714	MULTAS-DIRECCION DE BOSQUES- LEY 35	5.548.000	5.548.000				5.548.000	0
12716	Multas L.3418 Residuos Pelotologicos	50.000	50.000				50.000	0
12720	MULTAS II	1.795.000	1.795.000				1.795.000	0
12721	Multas Direccion de Trabajo	900.000	900.000				900.000	0
12722	MULTAS - P. JUDICIAL	365.000	365.000				365.000	0
12725	L.4503-INV.VIG.Y SEG.PRIVADA	440.000	440.000				440.000	0
12730	MULTAS III	7.000	7.000				7.000	0
12732	Multas Juegos de Azar-L.4830	7.000	7.000				7.000	0
12800	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	166.574.000	166.574.000				166.574.000	0
12810	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS I	1.369.000	1.369.000				1.369.000	0
12811	INSPECCIONES DIRECCION DE BOSQUES	1.368.000	1.368.000				1.368.000	0
12820	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS II	84.570.000	84.570.000				84.570.000	0
12827	RECARGOS, INTERESES Y OTROS - A. T. P	83.100.000	83.100.000				83.100.000	0
12828	Indemnizacion por Terceros	1.410.000	1.410.000				1.410.000	0
12840	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS III	10.139.000	10.139.000				10.139.000	0
12853	FONDO COPROSAVE	545.000	545.000				545.000	0
12858	Ingresos Varitas P. Judicial	183.000	183.000				183.000	0
12837	F. PROT. Y FOM. ACT. PESQUERA	5.910.000	5.910.000				5.910.000	0
12838	F. PROT. Y FOM. FAUNA SILVESTRE	3.501.000	3.501.000				3.501.000	0
12840	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS IV	70.168.000	70.168.000				70.168.000	0
12843	FONDO SEGURIDAD VIAL	44.000.000	44.000.000				44.000.000	0
12845	FDO. G. FUNC. D. BOSQUES	24.546.000	24.546.000				24.546.000	0
12846	F. FISCALIA DE ESTADO - HONORARIOS L.I	150.000	0				0	150.000
12848	FONDO L. 7032 BIODIDAS	1.500.000	1.500.000				1.500.000	0
12850	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS V	300.000	300.000				300.000	0
12855	INGRESOS L. NAC. 28983 - ART. 63 - S. COM	300.000	300.000				300.000	0
14000	VENTA DE BS. Y SERV. DE ADM. PUBLICAS	17.000	896.000				896.000	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12.134 -
RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	AFECTACIONES					TOTAL SIN AFECTACIONES
			Total de Afectaciones	Fondo de Participacion Municipal	Afectac.a Organ.Descentraliz.	Otras Afectaciones	Fondo Educativo	
14100	VENTA DE BIENES	17.000	17.000	0	0	17.000	0	0
14110	VENTA DE BIENES	17.000	17.000	0	0	17.000	0	0
14111	EDITORIAL PARLAMENTARIA	6.000	6.000	0	0	6.000	0	0
14113	Vtas L.5159-Bs. Secuestrados y Decom.	11.000	11.000	0	0	11.000	0	0
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	54.607.000	54.607.000	0	0	54.607.000	0	0
16100	INTERESES	54.607.000	54.607.000	0	0	54.607.000	0	0
16130	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	145.000	145.000	0	0	145.000	0	0
16134	INT. TIT. Y VALORES - P. JUDICIAL	145.000	145.000	0	0	145.000	0	0
16160	OTROS INTERESES POR DEPOSITOS I	54.462.000	54.462.000	0	0	54.462.000	0	0
16161	INTERESES POR DEP. - PODER JUDICIAL	54.462.000	54.462.000	0	0	54.462.000	0	0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.424.383.000	2.424.383.000	0	0	2.424.383.000	800.000.000	0
17200	DEL SECTOR PUBLICO	2.424.383.000	2.424.383.000	0	0	2.424.383.000	800.000.000	0
17462	DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	190.700.000	190.700.000	0	0	190.700.000	0	0
	APORTES DE LOTERIA CHAQUEÑA	190.700.000	190.700.000	0	0	190.700.000	0	0
	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	2.233.683.000	2.233.683.000	0	0	2.233.683.000	800.000.000	0
17236	FONDO INCENTIVO DOCENTE	720.000.000	720.000.000	0	0	720.000.000	720.000.000	0
17237	CONVENIO INDEC	2.100.000	2.100.000	0	0	2.100.000	0	0
17238	PROG. SEGURIDAD ALIMENTARIA	80.000.000	80.000.000	0	0	80.000.000	80.000.000	0
17243	CONV. SUPERINTENDENCIA R. TRABAJO	700.000	700.000	0	0	700.000	0	0
17244	De Inst. Seg. Social Nac.-Rtas Grales	720.000.000	720.000.000	0	0	720.000.000	720.000.000	0
17246	PROGRAMA S.I.S.T.A.U.	300.000.000	300.000.000	0	0	300.000.000	300.000.000	0
17251	FONDO ESPECIAL DEL TABACO	70.063.000	70.063.000	0	0	70.063.000	70.063.000	0
17259	PROGRAMAS AGRARIOS -	75.022.000	75.022.000	0	0	75.022.000	75.022.000	0
17272	P.N.S.A. - ABORDAJE FEDERAL	156.000.000	156.000.000	0	0	156.000.000	156.000.000	0
17452	Prog. Fomento-Industrial	5.117.000	5.117.000	0	0	5.117.000	5.117.000	0
17487	PLAN MACER	30.000.000	30.000.000	0	0	30.000.000	30.000.000	0
17495	PROGRAMA ARGENTINA TRABAJO	61.142.000	61.142.000	0	0	61.142.000	61.142.000	0
17518	P. JOVENES POR MAS Y MEJOR TRABAJO	2.000.000	2.000.000	0	0	2.000.000	2.000.000	0
17524	P.N.E.S. CREER Y CREAR	11.539.000	11.539.000	0	0	11.539.000	11.539.000	0
20000	RECURSOS DE CAPITAL	2.345.100.000	2.345.100.000	0	0	2.345.100.000	0	0
24000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	200.000	200.000	0	0	200.000	0	0

2734-F

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°
RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTOS	TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	AFECTACIONES					TOTAL SIN AFECTACIONES
			Total de Afectaciones	Fondo de Participacion Municipal	Afectac.a Organ.Descentraliz.	Otras Afectaciones	Fondo Educativo	
21100	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	200.000	200.000	0	0	200.000	0	0
21110	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	200.000	200.000	0	0	200.000	0	0
21115	VENTAS DE TIERRAS - L - 4453	200.000	200.000	0	0	200.000	0	0
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.344.900.000	2.344.900.000	0	0	2.344.900.000	0	0
22200	DEL SECTOR PUBLICO	2.344.900.000	2.344.900.000	0	0	2.344.900.000	0	0
22239	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	400.000	400.000	0	0	400.000	0	0
22251	CONV. SUPERINTENDENCIA R. TRABAJO	1.110.000.000	1.110.000.000	0	0	1.110.000.000	0	0
22284	OBS TRANSPORTE ELECTRICO	1.234.500.000	1.234.500.000	0	0	1.234.500.000	0	0
23000	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6.810.000	0	0	0	6.810.000	0	0
23200	CONTRIBUCIONES CAPITAL FIGURATIVAS	6.810.000	0	0	0	6.810.000	0	0
23210	CONTRIBUCIONES P/APLIC.FINANCIERAS	6.810.000	0	0	0	6.810.000	0	0
23211	DE LA ADMINIST.PCIAL P/APLIC.FCERAS	6.810.000	0	0	0	6.810.000	0	0
	De la Administ.Central	6.810.000	0	0	0	6.810.000	0	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- plos	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	1.389.266.000	1.389.260.000	6.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	1.389.266.000	1.389.260.000	6.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	1.384.766.000	1.384.760.000	6.000	0	0
OPERACION	1.384.766.000	1.384.760.000	6.000	0	0
Personal	1.000.750.000	1.000.750.000	0	0	0
110 Personal Permanente	702.750.000	702.750.000			
120 Personal Temporal	280.000.000	280.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	8.000.000	8.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0	0			
160 Beneficios y Compensaciones	10.000.000	10.000.000			
Bienes y Servicios no Personales	384.006.000	384.000.000	6.000	0	0
200 Bienes de Consumo	253.006.000	253.000.000	6.000		
300 Servicios no Personales	131.000.000	131.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Glos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	4.500.000	4.500.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	4.500.000	4.500.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	4.000.000	4.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	400.000	400.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	100.000	100.000			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Foieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 02: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	567.430.000	567.430.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	567.430.000	567.430.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	566.130.000	566.130.000	0	0	0
OPERACION	468.130.000	468.130.000	0	0	0
Personal	383.730.000	383.730.000	0	0	0
110 Personal Permanente	324.030.000	324.030.000			
120 Personal Temporario	26.000.000	26.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	31.000.000	31.000.000			
140 Asignaciones Familiares	2.700.000	2.700.000			
150 Asistencia Social al Personal	0	0			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	84.400.000	84.400.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	20.700.000	20.700.000			
300 Servicios no Personales	63.700.000	63.700.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0			
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0			
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0			
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0			
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.000.000	91.000.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	11.000.000	11.000.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0			
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	80.000.000	80.000.000			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0			
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
EROGACIONES DE CAPITAL	8.300.000	8.300.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	8.300.000	8.300.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0			
430 Maquinaria y Equipo	8.270.000	8.270.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	30.000	30.000			
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0			
460 Obras de Arte	0	0			
470 Semovientes	0	0			
480 Activos Intangibles	0	0			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0			
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0			
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0			
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0			
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0			
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0			
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0			
650 Otros Préstamos y Garantías	0	0			
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
662 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0			
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0			
729 Indices Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0			
744 Indices Correccion Monetaria	0	0			
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0			

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº

12734 -

F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 03: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	961.289.000	947.600.000	13.789.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	961.289.000	947.600.000	13.789.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	969.338.000	946.190.000	13.236.000	0	0
OPERACION	639.338.000	626.100.000	13.236.000	0	0
Personal	582.196.000	573.406.000	8.796.000	0	0
110 Personal Permanente	502.696.000	495.900.000	6.796.000		
120 Personal Temporario	11.500.000	11.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	62.000.000	61.000.000	1.000.000		
140 Asignaciones Familiares	6.000.000	5.000.000	1.000.000		
150 Asistencia Social al Personal	0	0			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	57.140.000	52.700.000	4.440.000	0	0
200 Bienes de Consumo	31.848.000	30.000.000	1.848.000		
300 Servicios no Personales	25.292.000	22.700.000	2.592.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Prív.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				0
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000.000	320.000.000	0	0	0
510 Transf.al S.Prív.p/ Fin. Gtos Ctes	300.000.000	300.000.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	20.000.000	20.000.000			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
### Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.953.000	1.400.000	553.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.953.000	1.400.000	553.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	400.000		400.000		
430 Maquinaria y Equipo	1.553.000	1.400.000	153.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Prív.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 04: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	1.166.128.000	1.166.128.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.GTES.Y CAP.	1.166.128.000	1.166.128.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	1.166.928.000	1.166.928.000	0	0	0
OPERACION	416.040.000	416.040.000	0	0	0
Personal	101.040.000	101.040.000	0	0	0
110 Personal Permanente	93.040.000	93.040.000			
120 Personal Temporario	6.000.000	6.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	2.000.000	2.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0	0			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	315.000.000	315.000.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	3.000.000	3.000.000			
300 Servicios no Personales	312.000.000	312.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	443.888.000	443.888.000	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0			
726 Interes.Dda Externa a Largo Plazo	443.888.000	443.888.000			
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0			
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0			
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.000.000	297.000.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	204.000.000	204.000.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0	0			
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	93.000.000	93.000.000			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0	0			
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
EROGACIONES DE CAPITAL	8.200.000	8.200.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.200.000	1.200.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0			
430 Maquinaria y Equipo	1.200.000	1.200.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0			
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0			
460 Obras de Arte	0	0			
470 Semovientes	0	0			
480 Activos Intangibles	0	0			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000.000	7.000.000	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0			
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0	0			
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	7.000.000	7.000.000			
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0	0			
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0			
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0			
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0			
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0			
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Foieras Temporarias	0	0			
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0			
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0			
744 Indice Correccion Monetaria	0	0			
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0			

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

2734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 05: MINISTERIO DE PRODUCCION

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	789.745.000	589.860.000	200.085.000	0	0
TOTAL EROGAC.GTES.Y CAP.	789.745.000	589.860.000	200.085.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	774.528.000	583.360.000	191.168.000	0	0
OPERACION	484.386.000	429.360.000	35.006.000	0	0
Personal	334.460.000	334.460.000	0	0	0
110 Personal Permanente	310.760.000	310.760.000			
120 Personal Temporario	11.300.000	11.300.000			
130 Servicios Extraordinarios	9.300.000	9.300.000			
140 Asignaciones Familiares	1.700.000	1.700.000			
150 Asistencia Social al Personal	1.400.000	1.400.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	129.905.000	94.900.000	35.005.000	0	0
200 Bienes de Consumo	26.968.000	18.900.000	8.068.000		
300 Servicios no Personales	102.937.000	76.000.000	26.937.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.La Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.163.000	154.000.000	156.163.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	166.242.000	86.690.000	79.552.000		
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	143.921.000	67.310.000	76.611.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	16.217.000	6.300.000	8.917.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	6.577.000	6.300.000	277.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	6.455.000	6.176.000	277.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
460 Libros, Revistas y otros elem.Colec.	122.000	122.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	8.640.000	0	8.640.000	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	8.640.000		8.640.000		
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
748 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 06: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Cred- to In- terno	Cred- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	6.377.340.000	5.730.990.000	646.360.000	0	0
TOTAL EROGAG.CTES.Y GAP.	6.377.340.000	5.730.990.000	646.360.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	6.369.630.000	5.724.990.000	644.640.000	0	0
OPERACION	6.896.930.000	5.664.290.000	244.640.000	0	0
Personal	4.907.290.000	4.902.290.000	5.000.000	0	0
110 Personal Permanente	4.112.290.000	4.107.290.000	5.000.000		
120 Personal Temporario	60.000.000	50.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	700.000.000	700.000.000			
140 Asignaciones Familiares	25.000.000	25.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	20.000.000	20.000.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	991.640.000	752.000.000	239.640.000	0	0
200 Bienes de Consumo	629.360.000	467.000.000	172.360.000		
300 Servicios no Personales	362.280.000	285.000.000	67.280.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.700.000	70.700.000	400.000.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	54.700.000	54.700.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	10.000.000	10.000.000			
590 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	406.000.000	6.000.000	400.000.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	7.710.000	6.000.000	1.710.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	7.710.000	6.000.000	1.710.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	7.710.000	6.000.000	1.710.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 07: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	285.140.000	240.700.000	44.440.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	285.140.000	240.700.000	44.440.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	140.140.000	95.700.000	44.440.000	0	0
OPERACION	95.700.000	95.700.000	0	0	0
Personal	45.800.000	45.800.000	0	0	0
110 Personal Permanente	35.800.000	35.800.000			
120 Personal Temporario	7.500.000	7.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	1.000.000	1.000.000			
140 Asignaciones Familiares	800.000	800.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	700.000	700.000			
Bienes y Servicios no Personales	50.100.000	50.100.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	28.800.000	28.800.000			
300 Servicios no Personales	21.300.000	21.300.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.440.000	0	44.440.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	44.440.000		44.440.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	145.000.000	145.000.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	145.000.000	145.000.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	95.000.000	95.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	50.000.000	50.000.000			
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortización Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Corrección Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS

CUENTAS	TOTAL	Tercero Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	381.370.000	381.370.000	0	0	0
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	381.370.000	381.370.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	348.870.000	348.870.000	0	0	0
OPERACION	348.870.000	348.870.000	0	0	0
Personal	323.800.000	323.800.000	0	0	0
110 Personal Permanente	315.400.000	315.400.000			
120 Personal Temporario	5.000.000	5.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	1.000.000	1.000.000			
140 Asignaciones Familiares	2.000.000	2.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	100.000	100.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	25.070.000	25.070.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	2.370.000	2.370.000			
300 Servicios no Personales	24.000.000	24.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0			
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0			
738 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0			
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0			
718 Com.y O.Glos Dda Int.a Largo Plazo	0	0			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv./ Fin. Glos Ctes	0	0			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0	0			
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	0	0			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/Fin.Gl.Ctes.	0	0			
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
EROGACIONES DE CAPITAL	1.490.000	1.490.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.490.000	1.490.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0			
430 Maquinaria y Equipo	1.100.000	1.100.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0			
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	300.000	300.000			
460 Obras de Arte	0	0			
470 Semovientes	0	0			
480 Activos Intangibles	0	0			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv./ Fin.Glos Cap.	0	0			
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0	0			
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0	0			
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/Fin.Gl.Cap.	0	0			
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0			
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0			
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0			
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0			
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FINANC.	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
692 Incremento de Inv.Financ. Temporarias	0	0			
SERV.DDA Y DEM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0			
729 Indica Correccion Monet.Dda.Interna	0	0			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0			
742 Indica Correccion Monetaria	0	0			
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0			

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734-F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 09: PODER JUDICIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Previsi- onal	Rec. Pro- prie	Cred- ito In- terno	Cred- ito Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	3.390.770.000	3.304.770.000	86.000.000	0	0
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	3.390.770.000	3.304.770.000	86.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	3.221.270.000	3.178.270.000	43.000.000	0	0
OPERACION	3.221.270.000	3.178.270.000	43.000.000	0	0
Personas	2.953.870.000	2.953.870.000	0	0	0
110 Personal Permanente	2.921.870.000	2.921.870.000			
120 Personal Temporal	1.000.000	1.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	5.000.000	5.000.000			
140 Asignaciones Familiares	20.000.000	20.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	1.000.000	1.000.000			
160 Beneficios y Compensaciones	5.000.000	5.000.000			
Bienes y Servicios no Personales	267.800.000	224.800.000	43.000.000	0	0
200 Bienes de Consumo	44.800.000	44.800.000			
300 Servicios no Personales	223.000.000	180.000.000	43.000.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
748 Com.y O.Glos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
610 Transf.al S.Priv./Fm. Glos Clas	0				
630 Transf.al Sector Pco./Fm.Gl.Clas.	0				
650 Transf.al S.Pco Emp.p/Fm.Gl.Clas.	0				
670 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Clas.	0				
680 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	169.500.000	126.500.000	43.000.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	169.500.000	126.500.000	43.000.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	138.000.000	65.000.000	43.000.000		
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
429 Maquinaria y Equipo	31.000.000	31.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revistas y otros elem.Colec.	500.000	500.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv./Fm.Glos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco./Fm.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fm.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
630 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FINANC	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
692 Incremento de Inv.Financ Temporarias	0				
SERV.DDA Y OSM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Oda. Int.Largo Plazo	0				
728 Indices Correccion Monet.Dda Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indices Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 11: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	264.790.000	213.790.000	61.000.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	264.790.000	213.790.000	61.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	236.790.000	186.990.000	60.800.000	0	0
OPERACION	160.890.000	149.290.000	800.000	0	0
Personal	134.890.000	134.890.000	0	0	0
110 Personal Permanente	123.890.000	123.890.000			
120 Personal Temporario	10.000.000	10.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	1.000.000	1.000.000			
140 Asignaciones Familiares	0	0			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	15.400.000	14.600.000	800.000	0	0
200 Bienes de Consumo	3.500.000	3.500.000	0	0	0
300 Servicios no Personales	11.900.000	11.100.000	800.000	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
719 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.700.000	36.700.000	60.000.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	86.700.000	36.700.000	50.000.000	0	0
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	28.000.000	27.800.000	200.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	26.700.000	26.600.000	200.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	7.000.000	7.000.000			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	17.500.000	17.500.000			
430 Maquinaria y Equipo	2.200.000	2.000.000	200.000	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
460 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	1.300.000	1.300.000	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	1.300.000	1.300.000			
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
748 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 17: TRIBUNAL ELECTORAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	39.600.000	39.600.000	0	0	0
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	39.600.000	39.600.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	39.330.000	39.330.000	0	0	0
OPERACION	39.330.000	39.330.000	0	0	0
Personal	36.650.000	36.650.000	0	0	0
110 Personal Permanente	32.550.000	32.550.000			
120 Personal Temporario	2.000.000	2.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	1.000.000	1.000.000			
140 Asignaciones Familiares	500.000	500.000			
150 Asistencia Social al Personal	500.000	500.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	2.780.000	2.780.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	280.000	280.000			
300 Servicios no Personales	2.500.000	2.500.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes. Dda Interna a Corto Plazo	0				
718 Interes. Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes. Préstamos del Gob.Nal.	0				
738 Interes. Préstamos Sector Externo	0				
718 Com. y O. Gtos Dda Int. a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gl. Ctes.	0				
550 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gl. Ctes.	0				
570 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gl. Ctes.	0				
580 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Intermac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	170.000	170.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	170.000	170.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	120.000	120.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist. y otros elem. Colec.	50.000	50.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0	0			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Cap.	0				
540 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gl. Cap.	0				
560 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gl. Cap.	0				
580 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gl. Cap.	0				
585 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Intermac.	0				
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
660 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FICIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv. Fcieras Temporarias	0				
SERV. DDA. Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int. Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet. - Dda. Interna	0				
741 Préstamos Rec. Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
748 Préstamos Rec. Gob. Nacional	0				
749 Préstamos Rec. Sector Externo	0				

112734 - F
LANILLA ANEXA A LA LEY N°

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 18: FISCALIA DE ESTADO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	178.340.000	178.190.000	160.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	178.340.000	178.190.000	160.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	177.660.000	177.660.000	160.000	0	0
OPERACION	177.660.000	177.660.000	160.000	0	0
Personal	141.000.000	141.000.000	0	0	0
110 Personal Permanente	122.000.000	122.000.000			
120 Personal Temporal	0				
130 Servicios Extraordinarios	12.000.000	12.000.000			
140 Asignaciones Familiares	7.000.000	7.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	36.660.000	36.660.000	160.000	0	0
200 Bienes de Consumo	4.660.000	4.500.000	90.000		
300 Servicios no Personales	32.000.000	32.000.000	60.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	690.000	690.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	690.000	690.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	660.000	660.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	30.000	30.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
660 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
662 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortización Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Corrección Monet.Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
746 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

127 34 - F

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 19: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	85.820.000	85.820.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	85.820.000	85.820.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	85.170.000	85.170.000	0	0	0
OPERACION	85.170.000	85.170.000	0	0	0
Personal	76.970.000	76.970.000	0	0	0
110 Personal Permanente	74.570.000	74.570.000			
120 Personal Temporario	2.200.000	2.200.000			
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	200.000	200.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	8.200.000	8.200.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	7.560.000	7.560.000			
300 Servicios no Personales	640.000	640.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
719 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctas	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctas.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctas.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctas.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	450.000	450.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	450.000	450.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	450.000	450.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist. y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
660 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion.Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Corrección Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
746 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 21: POLICIA PROVINCIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	3.162.070.000	3.142.070.000	20.000.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	3.162.070.000	3.142.070.000	20.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	3.137.080.000	3.122.070.000	14.980.000	0	0
OPERACION	3.135.550.000	3.122.070.000	13.480.000	0	0
Personal	2.913.570.000	2.913.570.000	0	0	0
110 Personal Permanente	2.831.570.000	2.831.570.000			
120 Personal Temporario	20.500.000	20.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	34.000.000	34.000.000			
140 Asignaciones Familiares	21.000.000	21.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	3.100.000	3.100.000			
160 Beneficios y Compensaciones	3.500.000	3.500.000			
Bienes y Servicios no Personales	221.880.000	208.400.000	13.480.000	0	0
200 Bienes de Consumo	164.169.000	156.000.000	8.169.000		
300 Servicios no Personales	57.711.000	52.400.000	5.311.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.La Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000	0	1.500.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	1.500.000		1.500.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	26.020.000	20.000.000	5.020.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	23.520.000	20.000.000	3.520.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	19.219.000	18.900.000	419.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	4.301.000	1.200.000	3.101.000		
460 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
480 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000	0	1.500.000	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	1.500.000		1.500.000		
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
852 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indica Correccion Monet.L-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indica Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

12734-F
PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 22: SUBUNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES (S.U.O.P.E.)

C U E N T A S	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	167.620.000	9.260.000	0	0	158.270.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	167.620.000	9.260.000	0	0	158.270.000
EROGACIONES CORRIENTES	8.600.000	8.600.000	0	0	0
OPERACION	8.600.000	8.600.000	0	0	0
Personal	0	0	0	0	0
110 Personal Permanente	0	0	0	0	0
120 Personal Temporario	0	0	0	0	0
130 Servicios Extraordinarios	0	0	0	0	0
140 Asignaciones Familiares	0	0	0	0	0
150 Asistencia Social al Personal	0	0	0	0	0
160 Beneficios y Compensaciones	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	8.600.000	8.600.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	4.300.000	4.300.000	0	0	0
300 Servicios no Personales	4.300.000	4.300.000	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0	0	0	0
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0	0	0	0
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0	0	0	0
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0	0	0	0
748 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0	0	0	0	0
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
600 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	158.920.000	660.000	0	0	158.270.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	158.920.000	660.000	0	0	158.270.000
410 Bienes Preexistentes	0	0	0	0	0
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0	0	0	0
422 Const. Bienes Dominio Público	158.270.000	0	0	0	158.270.000
430 Maquinaria y Equipo	650.000	650.000	0	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0	0	0	0
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0	0	0	0
460 Obras de Arte	0	0	0	0	0
470 Semovientes	0	0	0	0	0
480 Activos Intangibles	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0	0	0	0
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
600 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0	0	0	0
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0	0	0	0
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
660 Otros Préstamos y Garantías	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieros Temporarias	0	0	0	0	0
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0	0	0	0
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0	0	0	0
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0	0	0	0
744 Índice Correccion Monetaria	0	0	0	0	0
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0	0	0	0
748 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0	0	0	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 23: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	2.830.668.000	1.285.550.000	1.545.108.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	2.830.668.000	1.285.550.000	1.545.108.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	887.160.000	887.160.000	310.000.000	0	0
OPERACION	487.160.000	477.160.000	10.000.000	0	0
Personal	424.960.000	424.960.000	0	0	0
110 Personal Permanente	341.950.000	341.950.000			
120 Personal Temporario	10.000.000	10.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	25.000.000	25.000.000			
140 Asignaciones Familiares	6.000.000	6.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	42.000.000	42.000.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	62.200.000	62.200.000	10.000.000	0	0
200 Bienes de Consumo	37.800.000	32.800.000	5.000.000		
300 Servicios no Personales	24.600.000	19.600.000	5.000.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
736 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.000.000	110.000.000	300.000.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	394.000.000	94.000.000	300.000.000		
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	16.000.000	16.000.000			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.833.608.000	688.400.000	1.235.108.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.781.463.000	688.400.000	1.083.063.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	697.000.000	697.000.000	0		
422 Const. Bienes Dominio Público	1.083.063.000	0	1.083.063.000		
430 Maquinaria y Equipo	1.400.000	1.400.000	0		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revistas y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.045.000	0	152.045.000	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	152.045.000		152.045.000		
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
748 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

12734 - F

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 26: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	64.070.000	64.070.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	64.070.000	64.070.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	63.820.000	63.820.000	0	0	0
OPERACION	63.820.000	63.820.000	0	0	0
Personal	63.820.000	63.820.000	0	0	0
110Personal Permanente	48.720.000	48.720.000			
120Personal Temporario	0				
130Servicios Extraordinarios	5.000.000	5.000.000			
140Asignaciones Familiares	200.000	200.000			
150Asistencia Social al Personal	0	0			
160Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	9.700.000	9.700.000	0	0	0
200Bienes de Consumo	8.700.000	8.700.000			
300Servicios no Personales	3.000.000	3.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
550Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	0				
570Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
580Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	450.000	450.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	450.000	450.000	0	0	0
410Bienes Preexistentes	0				
421Const. Bienes Dominio Privado	0				
422Const. Bienes Dominio Público	0				
430Maquinaria y Equipo	450.000	450.000			
440Equipo Militar y de Seguridad	0				
450Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460Obras de Arte	0				
470Semovientes	0				
480Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
583Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA-Act. Financ.	0	0	0	0	0
610Aportes de Capital	0				
620Préstamos a Corto Plazo	0				
630Préstamos a Largo Plazo	0				
680Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717Amortizacion Dda. Int.Largo-Plazo	0				
729Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744Indice Correccion Monetaria	0				
745Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749Préstamos Rec.Sector Externo	0				

12734 - F

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 27: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	30.040.000	30.040.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.GTES.Y CAP.	30.040.000	30.040.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	29.865.000	29.865.000	0	0	0
OPERACION	29.865.000	29.865.000	0	0	0
Personal	26.000.000	26.000.000	0	0	0
110 Personal Permanente	26.800.000	26.800.000			
120 Personal Temporario	0	0			
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	100.000	100.000			
150 Asistencia Social al Personal	100.000	100.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	3.665.000	3.665.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	330.000	330.000			
300 Servicios no Personales	3.335.000	3.335.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0			
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0			
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0			
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0			
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0	0			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0			
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0			
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
EROGACIONES DE CAPITAL	375.000	375.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	375.000	375.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0			
430 Maquinaria y Equipo	235.000	235.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0			
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	20.000	20.000			
460 Obras de Arte	0	0			
470 Semovientes	0	0			
480 Activos Intangibles	120.000	120.000			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0			
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0			
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0			
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0			
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
510 Aportes de Capital	0	0			
520 Préstamos a Corto Plazo	0	0			
530 Préstamos a Largo Plazo	0	0			
590 Otros Préstamos y Garantías	0	0			
APLICACIONES FINANCIERAS.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0			
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0			
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0			
744 Índice Correccion Monetarie	0	0			
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0			

12734 - F

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 28: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	2.376.798.000	2.143.000.000	233.798.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	2.376.798.000	2.143.000.000	233.798.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	2.339.298.000	2.105.500.000	233.798.000	0	0
OPERACION	842.792.000	836.380.000	7.412.000	0	0
Personal	732.880.000	732.880.000	0	0	0
110 Personal Permanente	664.880.000	664.880.000			
120 Personal Temporario	18.000.000	18.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	35.000.000	35.000.000			
140 Asignaciones Familiares	15.000.000	15.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	109.912.000	102.500.000	7.412.000	0	0
200 Bienes de Consumo	26.500.000	26.500.000			
300 Servicios no Personales	83.412.000	76.000.000	7.412.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
738 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.496.506.000	1.270.120.000	226.386.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.382.064.000	1.212.820.000	169.444.000		
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	76.942.000	20.000.000	56.942.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	37.500.000	37.500.000			
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	37.500.000	37.500.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	37.500.000	37.500.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	18.800.000	18.800.000			
430 Maquinaria y Equipo	18.700.000	18.700.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieros Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº

12734-F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO -Importes en pesos-

JURISDICCION 29: MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	18.827.060.000	18.827.060.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	18.827.060.000	18.827.060.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	18.802.060.000	18.802.060.000	0	0	0
OPERACION	17.194.060.000	17.194.060.000	0	0	0
Personal	16.843.060.000	16.843.060.000	0	0	0
110 Personal Permanente	13.610.060.000	13.610.060.000			
120 Personal Temporario	3.000.000.000	3.000.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	45.000.000	45.000.000			
140 Asignaciones Familiares	185.000.000	185.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	3.000.000	3.000.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	351.000.000	351.000.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	79.000.000	79.000.000			
300 Servicios no Personales	272.000.000	272.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0			
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0			
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0			
738 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0			
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.408.000.000	1.408.000.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.408.000.000	1.408.000.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0			
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0			
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.internac.	0	0			
EROGACIONES DE CAPITAL	25.000.000	25.000.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	25.000.000	25.000.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	12.500.000	12.500.000			
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0			
430 Maquinaria y Equipo	12.500.000	12.500.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0			
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0			
460 Obras de Arte	0	0			
470 Semovientes	0	0			
480 Activos Intangibles	0	0			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0			
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0			
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0			
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0			
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.internac.	0	0			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0			
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0			
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0			
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0			
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0			
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0			
728 Índice Correccion Mónet.-Dda.Interna	0	0			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0			
744 Índice Correccion Monetaria	0	0			
748 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0			

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

2734-F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 31: FONDO ESPECIAL RETIROS VOLUNTARIOS - PODER LEGISLATIVO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	105.040.000	105.040.000	0	0	0
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	105.040.000	105.040.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	105.040.000	105.040.000	0	0	0
OPERACION	105.040.000	105.040.000	0	0	0
Personal	105.040.000	105.040.000	0	0	0
110 Personal Permanente	104.540.000	104.540.000			
120 Personal Temporario	0				
130 Servicios Extraordinarios	0				
140 Asignaciones Familiares	500.000	500.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	0	0	0	0	0
200 Bienes de Consumo	0				
300 Servicios no Personales	0				
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
716 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0	0	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	0				
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
460 Libros, Revistas y otros elem.Colec.	0				
480 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
490 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
594 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
852 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
726 Índice Corrección Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
748 Préstamos Rec.Gob.Naacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº

12734-F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 32: MINISTERIO DE PLANIFICACION, AMBIENTE E INNOVACION TECNOLOGICA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	78.230.000	74.070.000	4.160.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	78.230.000	74.070.000	4.160.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	70.800.000	66.820.000	4.980.000	0	0
OPERACION	68.820.000	64.670.000	3.960.000	0	0
Personal	63.220.000	63.020.000	200.000	0	0
110 Personal Permanente	41.820.000	41.820.000			
120 Personal Temporario	9.200.000	9.000.000	200.000		
130 Servicios Extraordinarios	2.000.000	2.000.000			
140 Asignaciones Familiares	500.000	500.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	15.300.000	11.550.000	3.750.000	0	0
200 Bienes de Consumo	1.490.000	850.000	640.000		
300 Servicios no Personales	13.810.000	10.700.000	3.110.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Glos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.080.000	1.950.000	130.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.270.000	1.150.000	120.000		
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	800.000	800.000			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	10.000		10.000		
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	7.830.000	7.550.000	80.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.080.000	1.000.000	80.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	1.080.000	1.000.000	80.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.550.000	6.550.000	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	6.250.000	6.250.000	0		
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	300.000	300.000			
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Foleras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indices Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indices Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° **12134**

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 33: SECRETARIA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCION

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	36.080.000	36.080.000	0	0	0
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	36.080.000	36.080.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	35.400.000	35.400.000	0	0	0
OPERACION	31.900.000	31.900.000	0	0	0
Personal	24.900.000	24.900.000	0	0	0
110 Personal Permanente	14.800.000	14.800.000			
120 Personal Temporal	10.000.000	10.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	100.000	100.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	7.000.000	7.000.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	2.000.000	2.000.000			
300 Servicios no Personales	5.000.000	5.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes. Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes. Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec. Prív.	0				
735 Interes. Préstamos del Gob. Nal.	0				
739 Interes. Préstamos Sector Externo	0				
718 Com. y O. Gtos Dda Int. a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000	3.500.000	0	0	0
510 Transf. al S. Prív. p/ Fin. Gtos Ctes	3.500.000	3.500.000			
530 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Ctes.	0				
550 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Ctes.	0				
570 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Ctes.	0				
590 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Intermac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	680.000	680.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	680.000	680.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	680.000	680.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist. y otros elem. Colec.	0				
480 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf. al S. Prív. p/ Fin. Gtos Cap.	0				
540 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
560 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
580 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Cap.	0				
593 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Intermac.	0				
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv. Fcieras Temporarias	0				
SERV. DDA. Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int. Largo Plazo	0				
729 Índice Corrección Monet. - Dda. Interna	0				
741 Préstamos Rec. Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec. Gob. Nacional	0				
749 Préstamos Rec. Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12.134

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 35: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	568.200.000	568.200.000	0	0	0
TOTAL EROGAC. CTES Y CAP.	568.200.000	568.200.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	564.100.000	564.100.000	0	0	0
OPERACION	563.100.000	563.100.000	0	0	0
Personal	497.500.000	497.500.000	0	0	0
110 Personal Permanente	420.500.000	420.500.000			
120 Personal Temporario	50.000.000	50.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	15.000.000	15.000.000			
140 Asignaciones Familiares	8.000.000	8.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	2.000.000	2.000.000			
160 Beneficios y Compensaciones	2.000.000	2.000.000			
Bienes y Servicios no Personales	66.600.000	66.600.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	54.400.000	54.400.000			
300 Servicios no Personales	11.200.000	11.200.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes. Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes. Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec. Priv.	0				
736 Interes. Préstamos del Gob. Nal.	0				
738 Interes. Préstamos Sector Externo	0				
718 Com. y O. Gtos Dda Int. a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	1.000.000	0	0	0
510 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Glos Ctes	0				
530 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Ctes.	1.000.000	1.000.000			
550 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Ctes.	0				
570 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Ctes.	0				
580 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	4.100.000	4.100.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	4.100.000	4.100.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	2.100.000	2.100.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	2.000.000	2.000.000			
450 Libros, Revist. y otros elem. Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Glos Cap.	0				
540 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
560 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
580 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Cap.	0				
593 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv. Financ. Temporarias	0				
SERV. DDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int. Largo Plazo	0				
728 Indice Correccion Monet. Dda. Interna	0				
741 Préstamos Rec. Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec. Gob. Nacional	0				
749 Préstamos Rec. Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 2734 -

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 38: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	5.221.779.000	5.221.779.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	3.457.138.000	3.457.138.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	1.859.888.000	1.859.888.000	0	0	0
OPERACION	51.100.000	51.100.000	0	0	0
Personal	0	0	0	0	0
110 Personal Permanente	0				
120 Personal Temporario	0				
130 Servicios Extraordinarios	0				
140 Asignaciones Familiares	0				
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	51.100.000	51.100.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	0				
300 Servicios no Personales	51.100.000	51.100.000			
INTERESES DE LA DEUDA	1.580.188.000	1.580.188.000	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	192.000.000	192.000.000			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	12.876.000	12.876.000			
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nac.	1.211.131.000	1.211.131.000			
739 Interes.Préstamos Sector Externo	124.381.000	124.381.000			
713 Com.y O.Gtos Dda Interna	40.000.000	40.000.000			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.700.000	228.700.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	8.000.000	8.000.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	86.570.000	86.570.000			
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	134.130.000	134.130.000			
580 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.597.150.000	1.597.150.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0	0	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	0				
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.150.000	167.150.000	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	167.150.000	167.150.000			
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	1.430.000.000	1.430.000.000	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	1.430.000.000	1.430.000.000			
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
680 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	1.764.641.000	1.764.641.000	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieros Temporarias	0	0			
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	1.764.641.000	1.764.641.000	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	50.433.000	50.433.000			
712 Amortizacion Dda. Int. Corto Plazo	600.000.000	600.000.000			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	865.845.000	865.845.000			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	248.363.000	248.363.000			

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

12734 - T

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 49: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provincial	Rec. Propios	Credito Interno	Credito Externo
TOTAL EROGACIONES	16.080.000	16.080.000	0	0	0
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	16.080.000	16.080.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	15.740.000	15.740.000	0	0	0
OPERACION	15.740.000	15.740.000	0	0	0
Personal	8.300.000	8.300.000	0	0	0
110 Personal Permanente	8.300.000	8.300.000			
120 Personal Temporal	0				
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	50.000	50.000			
150 Asistencia Social al Personal	150.000	150.000			
180 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	7.240.000	7.240.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	740.000	740.000			
300 Servicios no Personales	6.500.000	6.500.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes. Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes. Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec. Priv.	0				
735 Interes. Préstamos del Gob. Nat.	0				
736 Interes. Préstamos Sector Externo	0				
718 Com. y C. Gtos Dda Int. a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
610 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Ctas	0				
630 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Ctas.	0				
650 Transf. al S. Pco. Emp. p/ Fin. Gt. Ctas.	0				
670 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Ctas.	0				
680 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	360.000	360.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	360.000	360.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	300.000	300.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revistas y otros elem. Colec.	50.000	50.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
620 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Cap.	0				
640 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
660 Transf. al S. Pco. Emp. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
680 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Cap.	0				
690 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
630 Préstamos a Corto Plazo	0				
650 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
662 Incremento de Inv. Fcenas Temporarias	0				
SERV. DDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int. Largo Plazo	0				
728 Índice Correccion Monet. Dda. Interna	0				
741 Préstamos Rec. Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec. Gob. Nacional	0				
749 Préstamos Rec. Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 44: FONDO ESPECIAL DE RETIROS MOV. Y VOL. LEY 5635 - PODER JUDICIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	184.840.000	184.840.000			
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	184.840.000	184.840.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	184.840.000	184.840.000	0	0	0
OPERACION	184.840.000	184.840.000	0	0	0
Personal	184.840.000	184.840.000	0	0	0
110 Personal Permanente	0	0	0	0	0
120 Personal Temporario	184.840.000	184.840.000	0	0	0
130 Servicios Extraordinarios	0	0	0	0	0
140 Asignaciones Familiares	0	0	0	0	0
150 Asistencia Social al Personal	0	0	0	0	0
180 Beneficios y Compensaciones	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	0	0	0	0	0
200 Bienes de Consumo	0	0	0	0	0
300 Servicios no Personales	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes. Dda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0
716 Interes. Dda Interna a Largo Plazo	0	0	0	0	0
731 Intereses por Préstamos Sec. Priv.	0	0	0	0	0
735 Interes. Préstamos del Gob. Nal.	0	0	0	0	0
739 Interes. Préstamos Sector Externo	0	0	0	0	0
718 Com. y O. Gtos Dda Int. a Largo Plazo	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Ctas	0	0	0	0	0
530 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Ctas.	0	0	0	0	0
550 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Ctas.	0	0	0	0	0
570 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Ctas.	0	0	0	0	0
590 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0	0	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0	0	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0	0	0	0
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0	0	0	0
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0	0	0	0
430 Maquinaria y Equipo	0	0	0	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0	0	0	0
450 Libros, Revist. y otros elem. Colec.	0	0	0	0	0
460 Obras de Arte	0	0	0	0	0
470 Semovientes	0	0	0	0	0
480 Activos Intangibles	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Cap.	0	0	0	0	0
540 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Cap.	0	0	0	0	0
560 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Cap.	0	0	0	0	0
580 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Cap.	0	0	0	0	0
593 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0	0	0	0
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0	0	0	0
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
680 Otros Préstamos y Garantías	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv. Financ. Temporarias	0	0	0	0	0
SERV. DDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int. Largo Plazo	0	0	0	0	0
729 Índice Correccion Monet.-Dda. Interna	0	0	0	0	0
741 Préstamos Rec. Sector Privado	0	0	0	0	0
744 Índice Correccion Monetaria	0	0	0	0	0
745 Préstamos Rec. Gob. Nacional	0	0	0	0	0
749 Préstamos Rec. Sector Externo	0	0	0	0	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 45: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	1.171.660.000	1.171.660.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	1.171.660.000	1.171.660.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	322.160.000	322.160.000	0	0	0
OPERACION	322.160.000	322.160.000	0	0	0
Personal	292.860.000	292.860.000	0	0	0
110 Personal Permanente	272.860.000	272.860.000			
120 Personal Temporario	10.000.000	10.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	5.000.000	5.000.000			
140 Asignaciones Familiares	5.000.000	5.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	29.300.000	29.300.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	10.800.000	10.800.000			
300 Servicios no Personales	18.500.000	18.500.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.L Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	849.500.000	849.500.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	149.500.000	149.500.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	10.000.000	10.000.000			
421 Const. Bienes Dominio Privado	138.000.000	138.000.000			
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	1.500.000	1.500.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	700.000.000	700.000.000	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	700.000.000	700.000.000			
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indices Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indices Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 46: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	31.060.000	31.060.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	31.060.000	31.060.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	30.360.000	30.360.000	0	0	0
OPERACIÓN	28.760.000	28.760.000	0	0	0
Personal	23.370.000	23.370.000	0	0	0
110 Personal Permanente	18.170.000	18.170.000			
120 Personal Temporario	4.500.000	4.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	500.000	500.000			
140 Asignaciones Familiares	200.000	200.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	5.380.000	5.380.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	1.080.000	1.080.000			
300 Servicios no Personales	4.300.000	4.300.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
736 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
716 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000	1.600.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.600.000	1.600.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
580 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	700.000	700.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	700.000	700.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	600.000	600.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	100.000	100.000			
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
726 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
746 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12134 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 47: INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	24.540.000	24.540.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	24.540.000	24.540.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	24.040.000	24.040.000	0	0	0
OPERACION	24.040.000	24.040.000	0	0	0
Personal	20.040.000	20.040.000	0	0	0
110 Personal Permanente	16.940.000	16.940.000	0	0	0
120 Personal Temporario	3.000.000	3.000.000	0	0	0
130 Servicios Extraordinarios	0	0	0	0	0
140 Asignaciones Familiares	100.000	100.000	0	0	0
150 Asistencia Social al Personal	0	0	0	0	0
160 Beneficios y Compensaciones	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	4.000.000	4.000.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	1.700.000	1.700.000	0	0	0
300 Servicios no Personales	2.300.000	2.300.000	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0	0	0	0
731 Intereses por Préstamos Sec.Prív.	0	0	0	0	0
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0	0	0	0
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0	0	0	0
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Prív.p/ Fin. Gtos Ctes	0	0	0	0	0
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	500.000	500.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	500.000	500.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0	0	0	0
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0	0	0	0
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0	0	0	0
430 Maquinaria y Equipo	500.000	500.000	0	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0	0	0	0
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0	0	0	0
460 Obras de Arte	0	0	0	0	0
470 Semovientes	0	0	0	0	0
480 Activos Intangibles	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Prív.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0	0	0	0
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0	0	0	0
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0	0	0	0
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0	0	0	0
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0	0	0	0
729 Indice Correccion Monet.-Dda.interna	0	0	0	0	0
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0	0	0	0
744 Indice Corrección Monetaria	0	0	0	0	0
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0	0	0	0
749 Préstamos Rec.Séctor Externo	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO

ENTIDADES

DESCENTRALIZADAS

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

2134 -

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Cuentas	TOTAL	Tesoro provincial	Recursos Propios	Credito Interno	Credito Externo
TOTAL EROGACIONES Y CAP.	5.483.897.000	2.183.184.000	3.286.733.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	2.813.971.000	2.184.430.000	486.532.000	0	0
OPERACION	2.258.896.000	1.536.896.000	321.697.000	0	0
Personal	1.890.370.000	1.417.870.000	146.000.000	0	0
Personal Permanente	1.545.370.000	1.417.870.000	127.400.000	0	0
Personal Temporario	181.600.000	146.000.000	12.600.000	0	0
Servicios Extraordinarios	63.400.000	63.400.000	0	0	0
Asignaciones Familiares	29.000.000	29.000.000	0	0	0
Asistencia Social al Personal	10.800.000	10.800.000	0	0	0
Beneficios y Compensaciones	200.000	200.000	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	458.516.000	276.619.000	181.897.000	0	0
Bienes de Consumo	100.655.000	48.244.000	62.311.000	0	0
Servicios no Personales	357.961.000	228.375.000	129.586.000	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	95.890.000	0	95.890.000	0	0
Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0
Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Interes.Préstamos del Sector Priv.	0	0	0	0	0
Interes.Préstamos del Gob.Nal.	65.600.000	0	65.600.000	0	0
Interes.Préstamos Sector Externo	0	0	0	0	0
Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.485.000	217.480.000	72.035.000	0	0
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctas	157.280.000	107.280.000	60.000.000	0	0
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctas.	5.685.000	550.000	5.035.000	0	0
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctas.	70.990.000	60.990.000	10.000.000	0	0
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctas.	55.680.000	48.680.000	7.000.000	0	0
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	2.699.926.000	39.725.000	2.691.201.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.798.270.000	39.285.000	2.699.985.000	0	0
Bienes Preexistentes	5.000.000	5.000.000	0	0	0
Const. Bienes Dominio Privado	1.367.047.000	0	1.367.047.000	0	0
Const. Bienes Dominio Público	1.122.400.000	11.000.000	1.111.400.000	0	0
Máquinaria y Equipo	213.793.000	22.265.000	191.538.000	0	0
Equipo Militar y de Seguridad	0	0	0	0	0
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	30.000	30.000	0	0	0
Obras de Arte	0	0	0	0	0
Semovientes	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.696.000	448.000	180.216.000	0	0
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	135.656.000	440.000	135.216.000	0	0
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	15.000.000	0	15.000.000	0	0
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	11.960.000	0	11.960.000	0	0
Aportes de Capital	0	0	0	0	0
Préstamos a Corto Plazo	0	0	0	0	0
Préstamos a Largo Plazo	11.000.000	0	11.000.000	0	0
Otros Préstamos y Garantías	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	14.460.000	0	14.460.000	0	0
SERV.DDA Y DISM. OTROS PASIVOS	14.460.000	0	14.460.000	0	0
Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0	0	0	0
Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0	0	0	0
Préstamos Rec.Sector Privado	0	0	0	0	0
Indice Correccion Monetaria	14.400.000	0	14.400.000	0	0
Préstamos Rec.Gob.Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Préstamos Rec.Sector Externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°
ORGANISMOS DECENTRALIZADOS RECURSOS EFECTIVOS

CODIG O	CONCEPTO	TOTAL	ADMINIST. PUERTO BUCARAS	INST. DE TURISMO	INST DEL DEPORTE CHAGUERO	ESCUELA DE GOBIERNO	COMITÉ PROV DE LA PREV DE LA TORTURA	INST PROV DE GOBIET PUBLICA	INST DES RURAL Y AGRIC. FAMILIAR
	-Ingresos en Pesos-								
	TOTAL DE RECURSOS CTES Y DE CAP.	3.305.133.000	6.000.000	10.000.000	22.000.000	0	0	0	0
10000	INGRESOS CORRIENTES	2.037.861.000	6.000.000	10.000.000	22.000.000	0	0	0	0
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.818.496.000	0	0	0	0	0	0	0
11200	OTROS TRIBUTOS PETALES	802.010.000	0	0	0	0	0	0	0
11200	IMPUESTO	12.600.000	0	0	0	0	0	0	0
11205	IMP. INMOBILIARIO RURAL - D.V.F.	285.600.000	0	0	0	0	0	0	0
11205	SELLOS	285.600.000	0	0	0	0	0	0	0
11205	SELLOS AFECTACION ESPECIAL A.D.V.P.	0	0	0	0	0	0	0	0
11200	INGRESOS ERITOS	933.700.000	0	0	0	0	0	0	0
11204	LEY 3685 CONORCOS CAMINEROS	438.560.000	0	0	0	0	0	0	0
11204	ADICIONAL ENGR BRUTOS- FONDO D.V.P. L.7102	167.110.000	0	0	0	0	0	0	0
11270	OTROS TRIBUTOS DE JURISDICCION	210.000	0	0	0	0	0	0	0
11277	CONTRIBUCION DE MEJORIAS	210.000	0	0	0	0	0	0	0
11400	REGRIMEN DE LA LEY NRO. 23066	767.145.000	0	0	0	0	0	0	0
11410	CONTRIBUCION DE MEJORIAS	767.145.000	0	0	0	0	0	0	0
11411	POL. N.V. LEY NRO 23066	767.145.000	0	0	0	0	0	0	0
11700	EMANAJAMIENTO LETES ESPECIALER	280.310.000	0	0	0	0	0	0	0
11740	ORGANISMO VALERIA KCHALL NRO. 23066	280.310.000	0	0	0	0	0	0	0
11741	REGRIMEN DE COPARTICIPACION VAL	280.310.000	0	0	0	0	0	0	0
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63.888.000	6.000.000	0	0	0	0	0	0
12000	DERECHOS	500.000	0	0	0	0	0	0	0
12010	DERECHOS	500.000	0	0	0	0	0	0	0
12010	TASA USO VA NAVEGABLE	0	0	0	0	0	0	0	0
12011	TASA USO VA NAVEGABLE	0	0	0	0	0	0	0	0
12016	CANON CODIGO DE AGUAS	660.000	0	0	0	0	0	0	0
12018	DERECHOS DE TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
12020	MULTAS	780.000	0	0	0	0	0	0	0
12020	MULTAS-VALERIA PROVINCIAL	1.871.000	0	0	0	0	0	0	0
12020	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.871.000	0	0	0	0	0	0	0
12013	RECUPERO DE GASTOS NFA	2.116.000	5.000.000	0	0	0	0	0	0
12014	Guía Pesca Comunal	42.000	0	0	0	0	0	0	0
12016	Veron Registro Inmueble	0	0	0	0	0	0	0	0
12016	Forastacion Dec.1024-NFA	0	0	0	0	0	0	0	0
12017	INGRESOS DIR. DE VALERIA PROVINCIAL	100.000	0	0	0	0	0	0	0
12018	INGRESOS POR SERV. INST. COLONIZACION	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0
12024	ARANCELES ESCRITURAS- I.P.D.U. Y V.	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
12025	OTROS INGRESOS - I.P.D.U.V.	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0
12025	REGARG. INT Y MULTAS - I. COLONIZ.	875.000	0	0	0	0	0	0	0
12041	INST. DE CULTURA	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
12042	FONDO INVESTIG. FORESTAL Y AGROP.	4.080.000	0	0	0	0	0	0	0
12044	FONDO ADM. PORTUARIA BUENAS.	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	0

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12134 - I
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RECURSOS ESPECIFICOS

CODIG O	CONCEPTOS	TOTAL	ADMINIST. PUERTO BUENAS	INST. DE TURISMO	INST DEL DEPORTE CHAQUEÑO	ESCUELA DE GOBIERNO	COMITÉ PROV DE PREV DE LA TORTURA	INST PROV DE ADMINIT PUBLICA	INST DES-RURAL Y AGRIC. FAMILIAR
17288	PR. JERARQUIZACION Y REC. HUMANOS	0							
17289	PROGRAMA I.N.E.T.	0							
17291	PROG. TERMINALIDAD EDUCATIVA	0							
17292	PROG. I.N.C.A.A. - PROMOC. CINEMATOGRAFICA	150.000							
20000	RECURSOS DE CAPITAL	1.287.332.000							
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	118.478.980							
21100	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	118.478.980							
21110	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	100.000.000							
21111	DE EDIFICIOS E INSTALACIONES-RECUPERO CUOTAS	16.478.000							
21112	DE TIERRAS Y TERRENOS	1.150.857.000							
22000	TRAMPFERNENCIAS DE CAPITAL	1.159.857.000							
	DEL SECTOR PUBLICO	1.159.857.000							
22241	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	438.255.000							
22242	SIST. FEDERAL DE VIVIENDA	390.000.000							
22243	PR. BOL. HABIT. - COMUNID. ABORIGENES	18.782.000							
22246	PROG. MEJOR VIVIR - IPDUV	150.000.000							
22247	PROG. MEJORAMIENTO BARRIAL	57.000.000							
22273	PR. CONV. D.N.V. - R.M. 88	130.000.000							
24427	FUS AREA FRONTIERIZ. - FROSAFA III	49.000.000							
24428	De Empresas Publicas Financieras	0							
24429	De Empresas Pzas No Financ. Rtas Grates	0							
24427	DE OTRAS INSTITUCIONES PROVINCIALES	6.810.000							
24430	DE OTRAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	0							
24431	De Municipalidades y de Otras Pclas	0							
24432	De Organismos Interprovinciales	0							
24433	De Municipalidades y de Otras Pclas	0							
24440	DEL SECTOR PGO. NACIONAL	0							
24441	De la Administración Central Nal.	0							
24442	De Instituc. Descentraliz. Nales	0							
24443	De Empresas Pzas No Financ. Nales	0							
24444	De Empresas Pzas Multinacionales	0							
24450	DEL SECTOR EXTERNO	0							
24451	Del Sector Externo	0							
28000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0							
28000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0							
28010	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0							
28011	Otros Recursos de Capital	0							
28997	REC. DE CAPITAL A CLASIFICAR-REC. PREST. A L.P.	0							

-Impresos en Pesos-

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 -

EROGACIONES FIGURATIVAS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Importes en Pesos -

C O N C E P T O	T O T A L
<u>EROGACIONES FIGURATIVAS</u>	<u>2.193.164.000</u>
<u>-Para Transacciones Corrientes</u>	<u>2.154.439.000</u>
. I.P.D.U.y Vivienda	124.550.000
. Dcion.de Vialidad Provincial	538.970.000
. Instit.de Colonizacion	110.560.000
. I. I.F.A.	10.469.000
. Administracion Provinc.del Agua	276.650.000
. Instit.Aborigen Chaqueño	91.670.000
. Inst.de Cultura del Chaco	215.670.000
. Administración Tributaria Provincial	437.720.000
. Inst. Pvcial.Inclusión Pers. °/Discapacidad	50.000.000
. Adm Puerto Barranqueras	40.590.000
. Instituto del Turismo	49.000.000
. Instituto del Deporte Chaqueño	134.930.000
. Escuela de Gobierno	7.900.000
. Comité Prov de Prev. de la Tortura	7.150.000
. Instituto Provincial Administración Pública	15.110.000
. Instituto Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	43.500.000
<u>-Para Transacciones de Capital</u>	<u>38.725.000</u>
. I.P.D.U.y Vivienda	5.000.000
. Dcion.de Vialidad Provincial	0
. Instit.de Colonizacion	350.000
. I. I.F.A.	565.000
. Administracion Provinc.del Agua	8.000.000
. Instit.Aborigen Chaqueño	970.000
. Inst.de Cultura del Chaco	8.800.000
. Administración Tributaria Provincial	9.000.000
. Inst. Pvcial.Inclusión Pers. °/Discapacidad	1.000.000
. Adm Puerto Barranqueras	350.000
. Instituto del Turismo	3.000.000
. Instituto del Deporte Chaqueño	350.000
. Escuela de Gobierno	0
. Comité Prov de prev. De la Tortura	1.000.000
. Instituto Provincial Administración Pública	280.000
. Instituto Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	60.000

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12134

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 10: INSTITUTO PROV.DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	2.015.742.000	129.560.000	1.886.182.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	2.001.342.000	129.560.000	1.871.782.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	467.296.000	124.560.000	332.745.000	0	0
OPERACION	381.696.000	124.560.000	257.145.000	0	0
Personal	264.650.000	124.560.000	140.000.000	0	0
110 Personal Permanente	244.450.000	117.050.000	127.400.000		
120 Personal Temporario	17.800.000	5.000.000	12.800.000		
130 Servicios Extraordinarios	1.600.000	1.500.000			
140 Asignaciones Familiares	1.000.000	1.000.000	0		
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	117.145.000	0	117.145.000	0	0
200 Bienes de Consumo	25.000.000		25.000.000		
300 Servicios no Personales	92.145.000		92.145.000		
INTERESES DE LA DEUDA	65.600.000	0	65.600.000	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	65.600.000		65.600.000		
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000	0	10.000.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	5.000.000		5.000.000		
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	5.000.000		5.000.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.544.047.000	5.000.000	1.539.047.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.383.047.000	5.000.000	1.378.047.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	5.000.000	5.000.000	0		
421 Const. Bienes Dominio Privado	1.367.047.000		1.367.047.000		
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	11.000.000		11.000.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000.000	0	150.000.000	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	135.000.000		135.000.000		
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	15.000.000		15.000.000		
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	11.000.000	0	11.000.000	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	11.000.000		11.000.000		
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	14.400.000	0	14.400.000	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	14.400.000	0	14.400.000	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	14.400.000		14.400.000		
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 13: DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	1.838.779.000	538.970.000	1.299.809.000	0	0
TOTAL EROGAC.GTES.Y CAP.	1.838.779.000	538.970.000	1.299.809.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	573.969.000	538.970.000	34.999.000	0	0
OPERACION	573.969.000	538.970.000	34.999.000	0	0
Personal	537.170.000	537.170.000	0	0	0
110 Personal Permanente	427.170.000	427.170.000			
120 Personal Temporario	90.000.000	90.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	5.000.000	5.000.000			
140 Asignaciones Familiares	5.000.000	5.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	10.000.000	10.000.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	38.789.000	1.800.000	34.989.000	0	0
200 Bienes de Consumo	12.810.000	0	12.810.000		
300 Servicios no Personales	23.979.000	1.800.000	22.179.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.264.820.000	0	1.264.820.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.264.820.000	0	1.264.820.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	1.093.400.000		1.093.400.000		
430 Maquinaria y Equipo	171.420.000	0	171.420.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA-Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortización Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Corrección Monet.-Dda.interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO -Importes en Pesos-

JURISDICCION 14: INSTITUTO DE COLONIZACION

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	135.910.000	110.910.000	25.000.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	135.910.000	110.910.000	25.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	133.770.000	110.560.000	23.210.000	0	0
OPERACION	124.835.000	110.560.000	14.275.000	0	0
Personal	105.360.000	105.360.000	0	0	0
110 Personal Permanente	100.860.000	100.860.000			
120 Personal Temporario	3.000.000	3.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	500.000	500.000			
140 Asignaciones Familiares	1.000.000	1.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	19.475.000	5.200.000	14.275.000	0	0
200 Bienes de Consumo	5.325.000	1.200.000	4.125.000		
300 Servicios no Personales	14.150.000	4.000.000	10.150.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.935.000	0	8.935.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	3.935.000		3.935.000		
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	5.000.000		5.000.000		
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0		0		
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	2.140.000	350.000	1.790.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.140.000	350.000	1.790.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0		0		
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	2.140.000	350.000	1.790.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Cermovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Foleras Temporarias	0	0	0	0	0
EROGACIONES FIGURATIVAS	0	0	0	0	0
910 Para Transacciones Corrientes	0				
920 Para Transacciones de Capital	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12134 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 15: INSTITUTO DE INVESTIG. FORESTALES Y AGROPECUARIAS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	15.166.000	11.034.000	4.132.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	15.166.000	11.034.000	4.132.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	14.007.000	10.469.000	3.538.000	0	0
OPERACION	12.357.000	9.919.000	2.438.000	0	0
Personal	5.410.000	5.410.000	0	0	0
110 Personal Permanente	5.110.000	5.110.000			
120 Personal Temporario	200.000	200.000			
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	100.000	100.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	6.947.000	4.509.000	2.438.000	0	0
200 Bienes de Consumo	1.340.000	384.000	956.000		
300 Servicios no Personales	5.607.000	4.125.000	1.482.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.000	550.000	1.100.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	1.650.000	550.000	1.100.000		
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.159.000	665.000	594.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	603.000	125.000	378.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	503.000	125.000	378.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	656.000	440.000	216.000	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	656.000	440.000	216.000		
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de inv.Fcieros Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Corrección Mónet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Corrección Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 24: ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	304.800.000	284.850.000	19.850.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	304.800.000	284.850.000	19.850.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	277.750.000	276.850.000	1.100.000	0	0
OPERACION	277.750.000	276.850.000	1.100.000	0	0
Personal	254.650.000	254.650.000	0	0	0
110 Personal Permanente	200.150.000	200.150.000			
120 Personal Temporario	20.000.000	20.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	27.000.000	27.000.000			
140 Asignaciones Familiares	7.500.000	7.500.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	23.100.000	22.000.000	1.100.000	0	0
200 Bienes de Consumo	5.620.000	5.000.000	620.000		
300 Servicios no Personales	17.480.000	17.000.000	480.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.La Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	26.750.000	8.000.000	18.750.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	26.750.000	8.000.000	18.750.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	25.000.000	7.000.000	18.000.000		
430 Maquinaria y Equipo	1.750.000	1.000.000	750.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
460 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
480 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
728 Indice Correccion Monet.-Dda.interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion-Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 25: INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAGUEÑO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	92.840.000	92.840.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	92.840.000	92.840.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	91.870.000	91.870.000	0	0	0
OPERACION	91.870.000	91.870.000	0	0	0
Personal	47.070.000	47.070.000	0	0	0
110 Personal Permanente	38.070.000	38.070.000			
120 Personal Temporario	3.000.000	3.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	2.000.000	2.000.000			
140 Asignaciones Familiares	3.000.000	3.000.000			
180 Asistencia Social al Personal	0				
180 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	4.800.000	4.800.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	2.200.000	2.200.000			
300 Servicios no Personales	2.400.000	2.400.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos-Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
736 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000	40.000.000	0	0	0
610 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	40.000.000	40.000.000			
630 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
650 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
670 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
680 Transf.a Gob.Extran.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	970.000	970.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	970.000	970.000	0	0	0
410 Bienes Presdentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	970.000	970.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
460 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
620 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
640 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
660 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
680 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
683 Transf.a Gob.Extran.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
680 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FINCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
692 Incremento de Inv.Foleras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PAVNOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
720 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
746 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 34: INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	250.820.000	224.470.000	28.180.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	250.820.000	224.470.000	28.180.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	241.820.000	215.870.000	28.960.000	0	0
OPERACION	188.820.000	187.870.000	960.000	0	0
Personal	115.470.000	115.470.000	0	0	0
110 Personal Permanente	86.470.000	86.470.000			
120 Personal Temporario	15.000.000	15.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	7.000.000	7.000.000			
140 Asignaciones Familiares	7.000.000	7.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	73.150.000	72.200.000	960.000	0	0
200 Bienes de Consumo	10.200.000	10.000.000	200.000		
300 Servicios no Personales	62.950.000	62.200.000	750.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
718 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.000.000	28.000.000	25.000.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	25.000.000	1.000.000	25.000.000		
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	2.000.000	2.000.000			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	25.000.000	25.000.000			
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	9.000.000	8.800.000	200.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	9.000.000	8.800.000	200.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	9.000.000	8.800.000	200.000		
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
460 Libros, Revist.y otros elem.Coloc.	0				
480 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
660 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12734 - F

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 35: ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	446.720.000	446.720.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	446.720.000	446.720.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	437.720.000	437.720.000	0	0	0
OPERACION	437.720.000	437.720.000	0	0	0
Personal	336.520.000	336.520.000	0	0	0
110 Personal Permanente	327.520.000	327.520.000			
120 Personal Temporario	3.500.000	3.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	3.500.000	3.500.000			
140 Asignaciones Familiares	2.000.000	2.000.000			
150 Asistencia Social al Personal	100.000	100.000			
160 Beneficios y Compensaciones	200.000	200.000			
Bienes y Servicios no Personales	100.900.000	100.900.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	9.900.000	9.900.000			
300 Servicios no Personales	91.000.000	91.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.La Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
580 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	9.000.000	9.000.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	4.000.000	4.000.000			
430 Maquinaria y Equipo	5.000.000	5.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS.ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
728 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 37: INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	51.000.000	51.000.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	51.000.000	51.000.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	50.000.000	50.000.000	0	0	0
OPERACION	38.000.000	38.000.000	0	0	0
Personal	24.800.000	24.800.000	0	0	0
110 Personal Permanente	20.000.000	20.000.000			
120 Personal Temporario	3.500.000	3.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	600.000	600.000			
140 Asignaciones Familiares	100.000	100.000			
150 Asistencia Social al Personal	400.000	400.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0	0			
Bienes y Servicios no Personales	13.400.000	13.400.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	1.350.000	1.350.000			
300 Servicios no Personales	12.050.000	12.050.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0			
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0			
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0			
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0			
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0			
716 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000.000	12.000.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	12.000.000	12.000.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0			
550 Transf.al S.Pco. Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0			
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000	1.000.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0			
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0			
430 Maquinaria y Equipo	1.000.000	1.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0			
450 Libros, Revist. y otros elem.Colec.	0	0			
460 Obras de Arte	0	0			
470 Semovientes	0	0			
490 Activos Intangibles	0	0			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0			
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0			
560 Transf.al S.Pco. Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0			
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0			
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0			
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0			
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0			
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0			
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0			
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0			
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0			
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0			
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0			
744 Indice Correccion Monetaria	0	0			
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0			
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0			

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12734 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 39: ADMINISTRACION PUERTO DE BARRANQUERAS

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	48.940.000	40.940.000	6.000.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	46.940.000	40.940.000	6.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	40.590.000	40.590.000	0	0	0
OPERACION	40.590.000	40.590.000	0	0	0
Personal	34.870.000	34.870.000	0	0	0
110 Personal Permanente	31.170.000	31.170.000	0	0	0
120 Personal Temporario	0	0	0	0	0
130 Servicios Extraordinarios	2.000.000	2.000.000	0	0	0
140 Asignaciones Familiares	1.500.000	1.500.000	0	0	0
150 Asistencia Social al Personal	0	0	0	0	0
160 Beneficios y Compensaciones	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	5.920.000	5.920.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	970.000	970.000	0	0	0
300 Servicios no Personales	4.950.000	4.950.000	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0	0	0	0
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0	0	0	0
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0	0	0	0
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0	0	0	0
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0	0	0	0	0
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
580 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	6.350.000	350.000	6.000.000	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	6.350.000	350.000	6.000.000	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0	0	0	0
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0	0	0	0
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0	0	0	0
430 Maquinaria y Equipo	6.350.000	350.000	6.000.000	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0	0	0	0
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0	0	0	0
460 Obras de Arte	0	0	0	0	0
470 Semovientes	0	0	0	0	0
480 Activos Intangibles	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0	0	0	0
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0	0	0	0
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0	0	0	0
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0	0	0	0
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0	0	0	0
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0	0	0	0
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0	0	0	0	0
744 Indice Correccion Monetaria	0	0	0	0	0
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0	0	0	0
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0	0	0	0

12734 - F

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°
TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importes en Pesos-

JURISDICCION 42: INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	62.000.000	52.000.000	10.000.000	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	62.000.000	52.000.000	10.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	59.000.000	49.000.000	10.000.000	0	0
OPERACION	43.000.000	40.000.000	3.000.000	0	0
Personal	16.000.000	16.000.000	0	0	0
110 Personal Permanente	14.000.000	14.000.000			
120 Personal Temporario	1.500.000	1.500.000			
130 Servicios Extraordinarios	500.000	500.000			
140 Asignaciones Familiares	0				
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	27.000.000	24.000.000	3.000.000	0	0
200 Bienes de Consumo	9.800.000	9.000.000	600.000		
300 Servicios no Personales	17.400.000	15.000.000	2.400.000		
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
716 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000.000	9.000.000	7.000.000	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	0			
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	16.000.000	9.000.000	7.000.000		
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	3.000.000	3.000.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	3.000.000	3.000.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0			
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	3.000.000	3.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcleras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Indice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Indice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 12134 - I

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 48: INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	163.280.000	136.280.000	28.000.000	0	0
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	163.280.000	136.280.000	28.000.000	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	162.930.000	134.930.000	28.000.000	0	0
OPERACIÓN	57.630.000	49.630.000	8.000.000	0	0
Personal	42.730.000	42.730.000	0	0	0
110 Personal Permanente	37.130.000	37.130.000			
120 Personal Temporario	2.000.000	2.000.000			
130 Servicios Extraordinarios	2.800.000	2.800.000			
140 Asignaciones Familiares	500.000	500.000			
150 Asistencia Social al Personal	300.000	300.000			
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	14.900.000	6.900.000	8.000.000	0	0
200 Bienes de Consumo	10.800.000	2.800.000	8.000.000		
300 Servicios no Personales	4.100.000	4.100.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes. Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes. Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec. Priv.	0				
735 Interes. Préstamos del Gob. Nal.	0				
739 Interes. Préstamos Sector Externo	0				
718 Com. y O. Gtos Dda Int. a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.300.000	86.300.000	20.000.000	0	0
510 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Ctes	68.650.000	48.650.000	20.000.000		
530 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Ctes.	0				
550 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Ctes.	21.990.000	21.990.000			
570 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Ctes.	14.660.000	14.660.000			
590 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	350.000	350.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	350.000	350.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	350.000	350.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist. y otros elem. Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Cap.	0				
540 Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
560 Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Cap.	0				
580 Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Cap.	0				
593 Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv. Fcieras Temporarias	0				
SERV. DDA. Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int. Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet. - Dda. Interna	0				
741 Préstamos Rec. Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec. Gob. Nacional	0				
749 Préstamos Rec. Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 12134 - B

TOTAL DE EROGACIONES CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importes en Pesos-

JURISDICCION 49: ESCUELA DE GOBIERNO

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	7.900.000	7.900.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	7.900.000	7.900.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	7.900.000	7.900.000	0	0	0
OPERACIÓN	2.300.000	2.300.000	0	0	0
Personal	1.440.000	1.440.000	0	0	0
110 Personal Permanente	1.240.000	1.240.000			
120 Personal Temporario	0				
130 Servicios Extraordinarios	0				
140 Asignaciones Familiares	200.000	200.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	860.000	860.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	210.000	210.000			
300 Servicios no Personales	650.000	650.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.600.000	5.600.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	5.600.000	5.600.000			
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Ctes.	0				
580 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0	0	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	0				
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gl.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gl.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gl.Cap.	0				
583 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIERO	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
728 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

TOTAL DE EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Importes en Pesos-

JURISDICCION 50: COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to in- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	8.150.000	8.150.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	8.150.000	8.150.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	7.150.000	7.150.000	0	0	0
OPERACIÓN	7.150.000	7.150.000	0	0	0
Personal	3.250.000	3.250.000	0	0	0
110 Personal Permanente	3.250.000	3.250.000			
120 Personal Temporario	0				
130 Servicios Extraordinarios	0	0			
140 Asignaciones Familiares	0				
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	3.900.000	3.900.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	900.000	900.000			
300 Servicios no Personales	3.000.000	3.000.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000	1.000.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	1.000.000	1.000.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0				
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS-ACT.FCIER	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcierás Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 14134 - F

TOTAL DE EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Importes en Pesos.

JURISDICCION 61: INSTITUTO PROVINCIAL ADMINISTRACION PUBLICA

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	15.390.000	15.390.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	15.390.000	15.390.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	15.110.000	15.110.000	0	0	0
OPERACIÓN	15.110.000	15.110.000	0	0	0
Personal	11.180.000	11.180.000	0	0	0
110 Personal Permanente	7.780.000	7.780.000			
120 Personal Temporario	2.300.000	2.300.000			
130 Servicios Extraordinarios	1.000.000	1.000.000			
140 Asignaciones Familiares	100.000	100.000			
150 Asistencia Social al Personal	0				
160 Beneficios y Compensaciones	0				
Bienes y Servicios no Personales	3.930.000	3.930.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	530.000	530.000			
300 Servicios no Personales	3.400.000	3.400.000			
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0				
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0				
731 Intereses por Préstamos Sac.Priv.	0				
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0				
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0				
718 Com.y O.Gtos Dda Int.a Largo Plazo	0				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0				
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0				
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0				
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0				
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
EROGACIONES DE CAPITAL	280.000	280.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	280.000	280.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0				
421 Const. Bienes Dominio Privado	0				
422 Const. Bienes Dominio Público	0				
430 Maquinaria y Equipo	250.000	250.000			
440 Equipo Militar y de Seguridad	0				
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	30.000	30.000			
460 Obras de Arte	0				
470 Semovientes	0				
480 Activos Intangibles	0				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos.Cap.	0				
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0				
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0				
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0				
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0				
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0				
620 Préstamos a Corto Plazo	0				
630 Préstamos a Largo Plazo	0				
690 Otros Préstamos y Garantías	0				
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIER	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0				
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0				
728 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0				
741 Préstamos Rec.Sector Privado	0				
744 Índice Correccion Monetaria	0				
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0				
748 Préstamos Rec.Sector Externo	0				

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 16134 - F

TOTAL DE EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Importes en Pesos-

JURISDICCION 52: INSTITUTO DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR

CUENTAS	TOTAL	Tesoro Provin- cial	Rec. Pro- pios	Credi- to In- terno	Credi- to Ex- terno
TOTAL EROGACIONES	43.560.000	43.560.000	0	0	0
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	43.560.000	43.560.000	0	0	0
EROGACIONES CORRIENTES	43.500.000	43.500.000	0	0	0
OPERACIÓN	6.500.000	6.500.000	0	0	0
Personal	0	0	0	0	0
110 Personal Permanente	0	0	0	0	0
120 Personal Temporario	0	0	0	0	0
130 Servicios Extraordinarios	0	0	0	0	0
140 Asignaciones Familiares	0	0	0	0	0
150 Asistencia Social al Personal	0	0	0	0	0
160 Beneficios y Compensaciones	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios no Personales	6.500.000	6.500.000	0	0	0
200 Bienes de Consumo	3.800.000	3.800.000	0	0	0
300 Servicios no Personales	2.700.000	2.700.000	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
711 Interes.Dda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0
716 Interes.Dda Interna a Largo Plazo	0	0	0	0	0
731 Intereses por Préstamos Sec.Priv.	0	0	0	0	0
735 Interes.Préstamos del Gob.Nal.	0	0	0	0	0
739 Interes.Préstamos Sector Externo	0	0	0	0	0
718 Com.y O.Gtos Dda Int.La Largo Plazo	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000.000	37.000.000	0	0	0
510 Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	0	0	0	0	0
530 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
550 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	37.000.000	37.000.000	0	0	0
570 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	0	0	0	0
590 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	60.000	60.000	0	0	0
INVERSION REAL - Bienes de Uso	60.000	60.000	0	0	0
410 Bienes Preexistentes	0	0	0	0	0
421 Const. Bienes Dominio Privado	0	0	0	0	0
422 Const. Bienes Dominio Público	0	0	0	0	0
430 Maquinaria y Equipo	60.000	60.000	0	0	0
440 Equipo Militar y de Seguridad	0	0	0	0	0
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0	0	0	0
460 Obras de Arte	0	0	0	0	0
470 Semovientes	0	0	0	0	0
480 Activos Intangibles	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
520 Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	0	0	0	0	0
540 Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
560 Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
580 Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	0	0	0	0
593 Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	0	0	0
610 Aportes de Capital	0	0	0	0	0
620 Préstamos a Corto Plazo	0	0	0	0	0
630 Préstamos a Largo Plazo	0	0	0	0	0
690 Otros Préstamos y Garantías	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE OTROS ACT.FCIER	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0
652 Incremento de Inv.Fcieras Temporarias	0	0	0	0	0
SERV.DDA.Y DISM.OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
717 Amortizacion Dda. Int.Largo Plazo	0	0	0	0	0
729 Índice Correccion Monet.-Dda.Interna	0	0	0	0	0
741 Préstamos Rec.Sector Privado.	0	0	0	0	0
744 Índice Correccion.Monetaria	0	0	0	0	0
745 Préstamos Rec.Gob.Nacional	0	0	0	0	0
749 Préstamos Rec.Sector Externo	0	0	0	0	0